



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

TESIS:

**“OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU RELACIÓN CON LA
INFORMALIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(PYMES) DEL SECTOR COMERCIO EN LA PROVINCIA DE ABANCAY,
2020”**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

**PRESENTADO POR:
ARBIETO VALLE, MARISOL**

**ASESORES:
DR. MORALES RIOS, ELEUTERIO
MG. PIPA HUAMANI, ERIKA**

**APURIMAC-PERU
2021**

INDICE

Resumen	viii
Abstract.....	ix
Introducción	1
Capítulo I: Problema	2
1.1. Planteamiento del Problema.....	2
1.2. Formulación del Problema	4
1.3. Objetivo: General y Específicos.....	5
1.4. Justificación	6
Capitulo II: Marco Teórico.....	7
2.1. Antecedentes.....	7
2.2. Bases Teóricas	10
2.2.1. Obligaciones tributarias.....	10
2.2.2. Informalidad	29
2.3. Hipótesis.....	39
2.1. Definición de Términos	¡Error! Marcador no definido.
2.2. Identificación de Variables	¡Error! Marcador no definido.
2.3. Definición Operativa de Variables e indicadores	¡Error! Marcador no
definido.	
Capitulo III: Metodología de la Investigación	41
3.1. Ámbito de estudio	41
3.2. Tipo de Investigación.....	41
3.3. Nivel de Investigación.....	41
3.4. Método de Investigación.....	41
3.5. Diseño de Investigación.....	42

3.6. Población, Muestra, Muestreo	42
3.6.1. Población	42
3.6.2. Muestra	43
3.6.3. Técnica de muestreo.....	44
3.7. Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos	44
3.7.1. Técnicas de recolección de datos	44
3.7.2. Instrumentos de recolección de datos.....	45
3.8. Procedimiento de Recolección de Datos	46
3.9. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos	47
3.9.1. Técnica de procesamiento de datos	47
3.9.2. Técnica de análisis de datos.....	47
Capitulo IV: Resultados	48
4.1. Presentación de resultados	48
4.2. Discusión	105
Conclusiones	107
Recomendaciones	110
Referencia Bibliográfica	111
Anexos.....	115

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Definición operativa de variables e indicadores</i>	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 2 <i>Resumen del procesamiento de los casos</i>	48
Tabla 3 <i>Estadísticos de fiabilidad</i>	48
Tabla 4 <i>Obligaciones tributarias</i>	49
Tabla 5 <i>Inscripción ante la Administración Tributaria</i>	50
Tabla 6 <i>La inscripción en los registros de la Administración Tributaria</i>	51
Tabla 7 <i>Requisitos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria</i>	53
Tabla 8 <i>Plazos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria</i>	54
Tabla 9 <i>Consignación de los datos necesarios</i>	55
Tabla 10 <i>Acreditación de domicilio fiscal</i>	56
Tabla 11 <i>Actualización de datos</i>	57
Tabla 12 <i>Acreditación de inscripción</i>	58
Tabla 13 <i>Consignación de número de inscripción</i>	59
Tabla 14 <i>Emisión de comprobantes de pago</i>	60
Tabla 15 <i>Cumplir los requisitos formales establecidos por las normas legales</i>	61
Tabla 16 <i>Emisión de comprobantes de pago</i>	62
Tabla 17 <i>Emisión de documentos complementarios a los comprobantes de pago</i>	63
Tabla 18 <i>Portar los comprobantes o documentos complementarios cuando las normas legales lo establezcan</i>	64
Tabla 19 <i>Control de la Administración Tributaria</i>	65
Tabla 20 <i>Permitir control de la Administración Tributaria</i>	66
Tabla 21 <i>Proporcionar a la Administración Tributaria la información que esta requiera</i>	68
Tabla 22 <i>Almacenar, archivar y conservar los libros y registros contables</i>	69
Tabla 23 <i>Sustentar la posesión de los bienes mediante comprobantes de pago</i>	70
Tabla 24 <i>Permitir instalaciones de sistemas informáticos para el control tributario proporcionados por la SUNAT</i>	71
Tabla 25 <i>Comunicar a la SUNAT si tienen en su poder bienes valores y fondos cuyos titulares sean aquellos deudores en cobranza coactiva</i>	73
Tabla 26 <i>Informalidad</i>	74
Tabla 27 <i>Registro mercantil vigente</i>	75

Tabla 28 <i>Inscripción en Registros Públicos</i>	77
Tabla 29 <i>Inscripción RUC</i>	78
Tabla 30 <i>Acogimiento a Régimen Tributario</i>	79
Tabla 31 <i>Permisos especiales</i>	80
Tabla 32 <i>Licencia de funcionamiento</i>	82
Tabla 33 <i>Pago de prestaciones sociales y contribuciones a nómina</i>	83
Tabla 34 <i>Formalización de trabajadores ante el MTPE</i>	84
Tabla 35 <i>Registro de trabajadores ante EsSalud</i>	86
Tabla 36 <i>Pago de prestaciones sociales</i>	87
Tabla 37 <i>Pago de contribuciones</i>	88
Tabla 38 <i>Llevar contabilidad</i>	89
Tabla 39 <i>Legalización de libros contables</i>	90
Tabla 40 <i>Registro de información en libros contables</i>	92
Tabla 41 <i>Visado de libros contables por profesional competente</i>	93
Tabla 42 <i>Conservación de libros contables</i>	94
Tabla 43 <i>Presentación de libros contables ante la Administración Tributaria</i>	95
Tabla 44 <i>Intensidad de la Correlación de Spearman</i>	97
Tabla 45 <i>Coefficientes de Correlación: Obligaciones tributarias e Informalidad</i>	98
Tabla 46 <i>Coefficientes de Correlación: Inscripción ante la Administración Tributaria e Informalidad</i>	100
Tabla 47 <i>Coefficientes de Correlación: Emisión de comprobante de pago e Informalidad</i>	102
Tabla 48 <i>Coefficientes de Correlación: Control de la Administración Tributaria e Informalidad</i>	104

INDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Obligaciones tributarias	50
<i>Figura 2.</i> Inscripción ante la Administración Tributaria	51
<i>Figura 3.</i> La inscripción en los registros de la Administración Tributaria	52
<i>Figura 4.</i> Requisitos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria...	53
<i>Figura 5.</i> Plazos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria.....	54
<i>Figura 6.</i> Consignación de los datos necesarios	55
<i>Figura 7.</i> Acreditación de domicilio fiscal.....	56
<i>Figura 8.</i> Actualización de datos.....	57
<i>Figura 9.</i> Acreditación de inscripción	58
<i>Figura 10.</i> Consignación de número de inscripción	59
<i>Figura 11.</i> Emisión de comprobantes de pago	60
<i>Figura 12.</i> Cumplir los requisitos formales establecidos por las normas legales	61
<i>Figura 13.</i> Emisión de comprobantes de pago	62
<i>Figura 14.</i> Emisión de documentos complementarios a los comprobantes de pago	63
<i>Figura 15.</i> Portar los comprobantes o documentos complementarios cuando las normas legales lo establezcan	65
<i>Figura 16.</i> Control de la Administración Tributaria.....	66
<i>Figura 17.</i> Permitir control de la Administración Tributaria	67
<i>Figura 18.</i> Proporcionar a la Administración Tributaria la información que esta requiera ..	68
<i>Figura 19.</i> Almacenar, archivar y conservar los libros y registros contables.....	69
<i>Figura 20.</i> Sustentar la posesión de los bienes mediante comprobantes de pago	70
<i>Figura 21.</i> Permitir instalaciones de sistemas informáticos para el control tributario proporcionados <i>por la SUNAT</i>	72
<i>Figura 22.</i> Comunicar a la SUNAT si tienen en su poder bienes valores y fondos cuyos titulares sean aquellos deudores en cobranza coactiva	73
<i>Figura 23.</i> Informalidad.....	75
<i>Figura 24.</i> Registro mercantil vigente	76
<i>Figura 25.</i> Inscripción en Registros Públicos	77
<i>Figura 26.</i> Inscripción RUC.....	78
<i>Figura 27.</i> Acogimiento a Régimen Tributario	80

<i>Figura 28.</i> Permisos especiales.....	81
<i>Figura 29.</i> Licencia de funcionamiento	82
<i>Figura 30.</i> Pago de prestaciones sociales y contribuciones a nómina.....	84
<i>Figura 31.</i> Formalización de trabajadores ante el MTPE	85
<i>Figura 32.</i> Registro de trabajadores ante EsSalud	86
<i>Figura 33.</i> Pago de prestaciones sociales	87
<i>Figura 34.</i> Pago de contribuciones	88
<i>Figura 35.</i> Llevar contabilidad.....	90
<i>Figura 36.</i> Legalización de libros contables.....	91
<i>Figura 37.</i> Registro de información en libros contables	92
<i>Figura 38.</i> Visado de libros contables por profesional competente.....	93
<i>Figura 39.</i> Conservación de libros contables.....	95
<i>Figura 40.</i> Presentación de libros contables ante la administración tributaria	96
<i>Figura 41.</i> Correlación: Obligaciones tributarias e informalidad.....	99
<i>Figura 42.</i> Correlación: Inscripción ante la Administración Tributaria e Informalidad	101
<i>Figura 43.</i> Correlación: Emisión de comprobante de pago e Informalidad	103
<i>Figura 44.</i> Correlación: Control de la Administración Tributaria e Informalidad	105

RESUMEN

La presente investigación tuvo por objetivo determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la informalidad de las PYMES del sector comercio de la ciudad de Abancay, 2020. Para tal propósito se consideró necesario desagregar las variables de la investigación en dimensiones. Por un lado, la variable obligaciones fue desagregado en las dimensiones: i) inscripción ante la Administración tributaria; ii) emisión de comprobantes de pago; y iii) control de la Administración Tributaria. Mientras que la variable informalidad fue desagregada de la siguiente forma: i) registro mercantil vigente; ii) pago de prestaciones sociales y contribuciones a nómina; y iii) llevar contabilidad.

Asimismo, el estudio planteó la siguiente hipótesis general de investigación: La informalidad tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas, 2020

La presente investigación de enfoque cuantitativo tiene un alcance descriptivo, que fue desarrollando aplicando el diseño no experimental del tipo transeccional. Utilizo la encuesta como técnica de investigación para recopilar los datos en el trabajo de campo. Por otro lado, la población de la investigación estuvo conformada por las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay, y se utilizó la técnica del muestreo probabilístico para calcular la muestra del estudio, que ascendió a la cantidad de 123.

Por otra parte, para describir las variables y contrastar las hipótesis de investigación se empleó la estadística descriptiva, haciendo uso de las frecuencias absolutas y porcentajes, y la estadística inferencial, aplicando la prueba de spearman para determinar la relación entre las variables. Finalmente, el procesamiento de la información se realizó mediante el programa estadístico SPSS versión 23.0.

Los resultados de la investigación revelaron que existe una relación positiva muy fuerte entre las variables obligaciones tributarias e informalidad, puesto que el coeficiente de spearman obtenido al realizar la prueba de hipótesis fue igual 0.935 con un nivel de significancia (p) de 0.000 ($p < 0.05$).

PALABRAS CLAVE: Obligaciones tributarias, informalidad, Administración Tributaria, contabilidad, control.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the relationship between tax obligations and informality of SMEs in the commercial sector of the city of Abancay, 2020. For this purpose, it was considered necessary to disaggregate the variables of the research into dimensions. On the one hand, the variable obligations were broken down into the dimensions: i) registration with the Tax Administration; ii) issuance of payment vouchers; and iii) control of the Tax Administration. Whereas the informality variable was disaggregated as follows: i) current commercial registry; ii) payment of social benefits and payroll contributions; and iii) keep accounting.

Likewise, the study proposed the following general research hypothesis: Informality has a significant positive relationship with the tax evasion of merchants from the populated center Las Américas, 2020

This quantitative approach research has a descriptive scope, which was developed applying the non-experimental design of the transectional type. I use the survey as a research technique to collect the data in the field work. On the other hand, the research population was made up of SMEs from the commercial sector of the city of Abancay, and the probability sampling technique was used to calculate the study sample, which amounted to 123.

On the other hand, descriptive statistics were used to describe the variables and contrast the research hypotheses, making use of the absolute frequencies and percentages, and inferential statistics, applying the spearman test to determine the relationship between the variables. Finally, the information processing was performed using the SPSS statistical program version 23.0.

The results of the investigation revealed that there is a very strong positive relationship between the variables tax obligations and informality, since the spearman coefficient obtained when performing the hypothesis test was equal to 0.935 with a significance level (p) of 0.000 ($p < 0.05$).

KEYWORDS: Tax obligations, informality, Tax Administration, accounting, control.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación nace del interés de analizar la relación entre las obligaciones tributarias y la informalidad de las PYMES del sector comercio de la ciudad de Abancay.

En la actualidad, dos temas fundamentales que cada vez cobran mayor relevancia en el debate académico y técnico de la Gestión Tributaria son las obligaciones tributarias y la informalidad. Sin embargo, en la actualidad, a nivel regional y más concretamente en la ciudad de Abancay, no se dispone de ningún estudio o investigación que dé cuenta sobre la situación de informalidad y evasión tributaria de los agentes económicos mencionados.

Por tanto, la presente investigación tiene por objetivo determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la informalidad de las PYMES del sector comercio de la ciudad de Abancay, 2020.

El trabajo de investigación está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I: Problema: Contiene la exposición de la situación problemática que motivó la presente investigación, asimismo se presenta el enunciado del problema, los objetivos, la justificación y delimitación de la investigación.

Capítulo II: Marco Teórico. Presenta la previsión de la literatura de la investigación que incluye los antecedentes de la investigación, marco teórico y definición de términos.

Capítulo III: Muestra los aspectos relacionados a la metodología de la investigación tales como variable, tipo y diseño de investigación, población y muestra, procedimiento de investigación, técnicas e instrumentos de investigación, entre otros.

Capítulo IV: Presenta los resultados de la investigación y la discusión de los resultados.

Finalmente, se exponen las conclusiones y se plantean recomendaciones de la investigación.

Capítulo I: Problema

1.1. Planteamiento del Problema

Dos temas fundamentales que cada vez cobran mayor relevancia en el debate académico y técnico de la Gestión Tributaria son las obligaciones tributarias y la informalidad.

Por un lado, la obligación tributaria, que consiste en el deber de entregar una cantidad de dinero al Estado en virtud de haberse causado un tributo, cantidad que el Estado puede exigir coercitivamente en caso de falta de pago oportuno; sino que prevé, además, otro tipo de obligaciones a cargo tanto del propio contribuyente como de terceras personas, concebidas para hacer eficaz la obligación referida a entrega de dinero. Este otro tipo de obligaciones son de naturaleza administrativa o de policía tributaria y sin ellas la obligación derivada de la acusación del tributo difícilmente podría hacerse efectiva (Rodríguez, 2014), representa un problema tanto para las unidades económicas que operan en la economía como para la Administración Tributaria. Para las empresas representa un problema porque habitualmente éstas consideran que las obligaciones tributarias son rígidas e implican altos costos, y, por tanto, buscan de diversas formas evitar su estricto cumplimiento; mientras que para la Administración Tributaria representa un problema ya que busca permanente mecanismos para lograr que los administrados cumplan con las obligaciones que establece la normatividad vigente.

Por otra parte la informalidad, fenómeno de múltiples dimensiones que se asocia con el incumplimiento de las regulaciones e impuestos, se trata de una elección racional

donde los agentes evalúan los costos y beneficios de ser parcial o completamente informal (Díaz, 2004; De la Roca y Hernández, 2004), es un problema que enfrentan constantemente las sociedades, puesto que tiene un efecto directo sobre la productividad de la economía, la competencia y la regulación de los mercados, así como recaudación en la recaudación del Gobierno.

Así, los hechos señalan que según estimaciones del Ministerio de Economía y Finanzas publicadas en el Marco Macroeconómico Multianual 2017–2019 para el año 2016 la evasión del IGV a nivel agregado alcanza el 32% de la recaudación potencial; de los cuales siete puntos porcentuales (7%) corresponden al sector comercio (Ramos, 2018).

Respecto a lo anterior, Guerra (2020) señala que la recaudación tributaria sumó S/110.768 millones (descontando las devoluciones de impuestos), lo que significó un crecimiento interanual de 3,7%. Sin embargo, este resultado representó una desaceleración respecto al año previo, cuando creció en 13,8%.

Por otra parte, según Peñaranda (2014) al 2012 de un total de 7 982 000 de unidades productivas (UP), se estima que 6 966 000 son informales. Así también, de una PEA ocupada de 15,5 millones, existen 11,5 millones de trabajadores informales, de los cuales 8,9 millones se encuentran en el sector informal propiamente dicho y 2,6 en el sector formal. De acuerdo a las cifras del INEI, el sector informal aporta el 20% del PBI. Los sectores productivos con mayor presencia de informalidad son: agropecuario (89%), restaurantes y alojamiento (47%), transportes (36%) y comercio (32%). Los sectores que presentan menor informalidad son minería (2%), servicios (8%) y manufactura (13%). Los departamentos con mayor porcentaje de UP informales son Huancavelica (95,7%), Amazonas (95,3%) y Cajamarca (95,1%), mientras que, en el otro extremo, Lima muestra la menor informalidad (77,4%).

Según los datos y los hechos señalados hasta aquí, el cumplimiento de las obligaciones tributarias se constituye en una problemática que deber abordado por la Administración Tributaria.

Sin embargo, en la actualidad, a nivel regional y más concretamente en la ciudad de Abancay, no se dispone de ningún estudio o investigación que dé cuenta sobre la situación de informalidad y evasión tributaria de los agentes económicos mencionados.

En ese sentido, se desconoce si las MYPES del sector comercio de la ciudad de Abancay cumplen con las obligaciones tributarias que establece la normatividad vigente en materia tributaria y también se desconoce la situación de formalidad de tales agentes económicos.

Evidentemente, la situación descrita limita las posibilidades tanto de la Administración Tributaria como del sector académico para realizar un análisis detallado respecto a la situación de las pymes del sector comercio en la ciudad de Abancay, puesto que el conocimiento de tal situación permitiría formular una serie de recomendaciones y acciones para mejorar la gestión tributaria en mencionada ciudad.

En este contexto, se plantea la presente investigación que tiene por propósito determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay, 2020.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre las obligaciones tributarias con la informalidad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercio en la provincia de Abancay, 2020?

1.2.2. Problemas específicos

- ✓ ¿Qué relación existe entre inscripción ante la administración tributaria con la informalidad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercio en la provincia de Abancay, 2020?
- ✓ ¿Qué relación existe entre la emisión de comprobantes de pago con la informalidad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercio en la provincia de Abancay, 2020?
- ✓ ¿Qué relación existe entre el control de la administración tributaria con la informalidad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercio en la provincia de Abancay, 2020?

1.3. Objetivo: General y Específicos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre las obligaciones tributarias con la informalidad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercio en la provincia de Abancay, 2020

1.3.2. Objetivos específicos

- ✓ Establecer la relación entre inscripción ante la administración tributaria con la informalidad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercio en la provincia de Abancay, 2020
- ✓ Establecer la relación entre la emisión de comprobantes de pago con la informalidad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercio en la provincia de Abancay, 2020
- ✓ Establecer la relación entre el control de la administración tributaria con la informalidad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercio en la provincia de Abancay, 2020

1.4. Justificación

Las obligaciones tributarias y la informalidad, en la actualidad, se constituyen en conceptos centrales del debate académico en el tema tributario, Puesto que se asume que ambas variables tienen una relación entre ellas y también tienen incidencia en las acciones de la Administración Tributaria.

En la actualidad tributaria desconoce en qué medida las obligaciones tributarias son cumplidas a cabalidad por las empresas y las personas naturales dedicadas a la actividad empresarial. Asimismo, la Autoridad Tributaria desconoce el nivel de informalidad de estos agentes de la economía. Por otra parte, otro aspecto que desconoce la Autoridad tributaria es si el grado de cumplimiento la obligación tributaria por parte de los agentes económicos de la economía está relacionada con la informalidad.

En este contexto, la presente investigación pretende desarrollar un análisis detallado sobre el grado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas del sector comercio en la provincia de Abancay. Por otra parte, el presente estudio tiene previsto complementar el análisis anterior con la evaluación del nivel de informalidad de los agentes mencionados. Finalmente, el estudio pretende determinar el grado de asociación que existe entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la informalidad de los agentes económicos del sector comercio de la ciudad de Abancay.

Así, los resultados de la presente investigación tendrán el potencial de constituirse en una línea de base sobre el cumplimiento de las obligaciones y el nivel de informalidad de un sector económico en la ciudad de Abancay. Así tanto el sector público y el sector académico podrá contar con la información y los insumos para fortalecer la gestión tributaria en la ciudad de Abancay, así como de la gestión contable y tributaria de las empresas objeto de estudio.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Parra (2013) en su tesis *“Un estudio sobre la informalidad: factores que obstaculizan el emprendimiento y la formalización de las organizaciones durante la última década en Colombia”*; presentada a la Universidad Militar Nueva Granada; se trazo como objetivo describir los factores que conllevan a la informalidad en Colombia, donde analizara elementos como proceso de creación y formalización empresarial en Colombia, la diferenciación entre la legitimidad y la legalidad, la responsabilidad estatal; factores políticos y sociales que obstaculizan la actividad emprendedora, la estabilidad laboral que ofrece la condición de empleabilidad, la aversión al riesgo frente al temor al fracaso empresarial y las percepciones de los empresarios tanto formales como informales. Arribo a las siguientes conclusiones: Primero, la creciente prevalencia de la informalidad sobre la formalidad en el país, puede ser por la evidente situación socioeconómica, la competencia y la falta de información frustran muchas ideas de nuevos negocios. Segundo, se manifestó el costo que involucra la formalización es el mayor obstáculo a la hora de tomar la decisión de constituir formalmente las organizaciones. Asimismo, pese a los planes y programas de acompañamiento empresarial desarrollado por las Cámaras de Comercio, suelen ser insuficientes. Tercero, los obstáculos del emprendimiento como las barreras que se presentan respecto a la búsqueda del apoyo financiero. Este antecedente contiene instrumentos para medir las variables de investigación, que servirán para ser adaptadas a la presente investigación.

Pacheco (2006) elaboro la investigación titulada “Análisis de la informalidad en la empresa colombiana: el caso de las firmas de ingeniería” presentado en la Universidad de los Andes; se trazo como objetivo analizar el proceso de transición de un status informal a uno formal, que involucra evaluar los elementos organizacionales, financieros, legales y estrategicos, al igual que las causas que llevan a la permanencia en la informalidad de las empresas. Arriba a las siguientes conclusiones: (a) La informalidad es in fenómeno creciente en respuesta a las dificultades de la economía en desarrollo y pueden encontrarse en compañía diferentes características estructurales y operativas. (b) las empresas tiene dos opciones seguir el proceso de formalización que implica el crecimiento de su infraestructura, asumir los gastos de índole operativa y un mayor estatus dentro de los competidores y clientes. O seguir en la infomalidad para evitar ciertos gastos y enfocandose en la generación de riqueza a sus directivos. Este antecedente contiene instrumentos para medir las variables de investigacion, que serviran a para ser adaptadas a la presente investigacion.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Villanueva (2013) en sus tesis “*Factores tributarios causantes de la informalidad del sector de comercializacion de lubricantes automotriz en Lima Metropolitana*”; presentada a la Universidad de San Martín de Porres; se trazo como objetivo determinar las causas tributarias que originan la informalidad en el sector de las empresas comercializadoras de lubricantes automotriz de Lima Metropolitana. Con un disiseño cuantitativo, analítico, explicativo causal y transversal. Arriba a las siguientes conclusiones: Primero, la informalidad en el sector se debe a la presión tributaria, la magnitud de sanciones tributarias y el nivel de complicación de los trámites burocráticos. Segundo, la buena gestión contable afectada por las multas, es decir, el sector aprovecha los beneficios tributarios. Tercero, las multas y sanciones tributarias es un factor relevante en la propensión a la informalidad, es decir, con mayor incidencia en la propensión a la informalidad ya que es considerada excesivamente relevante en un 76% por los empresarios. Cuarto, la

presión tributaria es determinante para propiciar el ingreso a la informalidad. Quinto, los trámites administrativos y tributarios también son importantes en la generación de informalidad. Este antecedente contiene instrumentos para medir las variables de investigación, que sirvan para ser adaptadas a la presente investigación.

Tineo (2017) elaboró la tesis titulada *“Análisis del proceso de sensibilización para el cumplimiento de obligaciones tributarias de los conglomerados con alto grado de informalidad en la SUNAT – IR Junín 2013”*; presentada a la Universidad Nacional del Centro; se trazó como objetivo explicar cómo influye el proceso de sensibilización en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los conglomerados con alto grado de informalidad SUNAT IR – Junín. Arriba a las siguientes conclusiones: (a) El proceso de sensibilización influye directamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, es decir al inicio el porcentaje fue de 15%, mientras que después de la sensibilización alcanzó un 96%, luego de aplicar visitas de inducción y generación de riesgo antes de cada intervención, como parte de la sensibilización; según el aumento de intervenciones el nivel de cumplimiento tributario es más alto, obteniendo un 12% en una primera intervención a 52%, 75% y finalmente un 96% de cumplimiento después de la cuarta intervención (Tineo, 2017); (c) El operativo campaña de formalización es una herramienta con mayor probabilidades de generar un incremento en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en comparación al operativo VECP (verificación de entrega de comprobantes de pago) que en los últimos años, según resultados de los periodos 2012 y 2013, ha logrado un porcentaje de conformidad de 45%, en la IR – JUNIN y 52.6% a nivel nacional en el 2013. Este antecedente contiene instrumentos para medir las variables de investigación, que sirvan para ser adaptadas a la presente investigación.

2.1.3. Antecedentes locales

Huihua (2018) elaboró el proyecto titulado *“Cultura tributaria y su influencia en la informalidad del comercio ambulatorio en el centro Poblado de las Américas Abancay – 2014”* presentada a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de

Apurímac; se trazo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en la informalidad del comercio ambulatorio en el centro poblado de las Américas - Abancay 2014. Con un diseño de tipo aplicativo, nivel explicativo, método deductivo, de diseño experimental, transeccional/correlacional – causal. Arribo a las siguientes conclusiones: Primero, la cultura tributaria tiene influencia significativa, siendo uno de los factores determinantes para que la informalidad del comercio ambulatorio tenga una repercusión en la recaudación de impuestos, es así que los ambulantes tienen escasa cultura tributaria y perciven a las entidades recaudadoras como en la que menos deberían confiar, por los constantes actos de corrupción en el que se ven involucrados los funcionarios públicos. Segundo, un aspecto de mayor repercusión son las actitudes negativas de los comerciantes ambulantes que influyen de manera considerable en el aumento de la informalidad del comercio ambulatorio. Este antecedente contiene instrumentos para medir las variables de investigación, que sirvan para ser adaptadas a la presente investigación.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Obligaciones tributarias

Zavala (1998) señala que la obligación tributaria es el:

vínculo jurídico en virtud del cual, un sujeto debe dar a otro sujeto, que actúa ejercitando el poder tributario, una suma de dinero que se determina por ley; consiste en el deber de entregar una cantidad de dinero al Estado en virtud de haberse causado un tributo, cantidad que el Estado puede exigir coercitivamente en caso de falta de pago oportuno; también incluye otro tipo de obligaciones a cargo tanto del propio contribuyente como de terceras personas, concebidas para hacer eficaz la obligación que nos hemos referido en primer lugar (p. 109).

A su vez Rodríguez (2014) señala que la obligación tributaria son de tipo naturaleza administrativa o de política porque:

sin ellas la obligación derivada de la acusación del tributo difícilmente podría hacerse efectiva, también señala que es el deber de cumplir la

prestación, que constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria y el fin último al cual tiende la institución del tributo, asimismo es una relación jurídica que importa un deber jurídico de prestación de dar una suma de dinero con carácter definitivo de un sujeto deudor a favor de otro acreedor (quien en contraposición detecta un derecho subjetivo o crédito tributario), la obligación tributaria es un deber jurídico de prestación que no deviene de la voluntad del deudor tributario (ex voluntate), sino de un fundamento externo a la misma: una norma jurídica y un hecho imponible (ex lege) es el deber a cargo de un contribuyente o responsable de pagar un tributo a determinado acreedor tributario, en caso de incumplimiento de la obligación tributaria, se generan intereses moratorios, vínculo que se provoca en los ciudadanos la obligación de pagar determinadas sumas dinerarias que se destinan a satisfacer las cargas públicas del ente estatal (p. 225).

Podemos señalar que la obligación tributaria es una relación jurídica entre dos sujetos, acreedor y deudor “que se origina en una ley y cuyo objeto es el cumplimiento de la prestación tributaria. El objeto es el pago del tributo o la deuda tributaria por parte del sujeto deudor, lo cual es exigible de manera coactiva.

Dimensión 1: Inscripción ante la Administración Tributaria

Obligaciones de los contribuyentes

Existen dos tipos de obligaciones tributarias: formales y sustanciales. Las obligaciones formales consisten básicamente en comunicar información a la SUNAT y la obligación sustancial consiste en hacer el pago del tributo

a) Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes:

El Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012) señala que esta obligación incluye “a todas las personas naturales o jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales, sociedades de hecho u otros entes colectivos,

nacionales o extranjeros, domiciliados o no en el país, que sean contribuyentes y/o responsables de tributos administrados y/o recaudados por SUNAT” (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012, pág. 137).

b) Emisión y entrega de comprobantes de pago

El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para ser considerado como tal debe ser impreso y emitido conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago; el contribuyente y el ciudadano en general pueden estar en condiciones de cumplir esta obligación tienen que conocer los requisitos mínimos que debe tener un comprobante, y la oportunidad en que este debe ser exigido o entregado; la emisión y entrega del comprobante de pago es una obligación formal del contribuyente y un derecho del usuario o adquirente. Por ello, así como el vendedor debe emitir y entregar el comprobante (p. 138).

c) Llevar documentales y/o libros contables

“Esta obligación varía de acuerdo al régimen en el que se encuentra adscrito el contribuyente, así como a otros indicadores: monto de la renta obtenida y la categoría del Impuesto a la Renta” (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012, pág. 138).

d) Presentación de la declaración jurada

“Las declaraciones son de dos tipos y se elaboran usando un programa informático que proporciona la SUNAT de manera gratuita. Se presentan de acuerdo al cronograma de obligaciones tributarias” (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012, pág. 139).

e) Traslado de bienes con guías de remisión

“Existen otros documentos que no son comprobantes de pago, pero que igualmente son obligatorios para el traslado de bienes como la Guía de Remisión del Transportista y la Guía de Remisión del Remitente” (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012, pág. 140).

f) Informar y actualizar datos ante la SUNAT

Los principales datos que se deben comunicar a la SUNAT son los relacionados con el RUC, especialmente cuando se trata de actualizaciones como: domicilio fiscal, cambio de fecha de inicio de actividades, cambio de número de teléfono, entre otros (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012, pág. 140).

g) Permitir el control de la SUNAT

“Los contribuyentes y ciudadanos en general están obligados a aceptar las acciones de fiscalización que realiza la administración tributaria para prevenir y controlar la evasión tributaria y el contrabando” (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012, pág. 140).

h) Pagar el tributo

“Una vez que el contribuyente determina el monto del tributo, efectuará el pago íntegro en el lugar establecido por la SUNAT” (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012, pág. 140).

Relación tributaria, objeto del tributo y fuente del tributo

a) Relación tributaria

Margáin (citado en Rodríguez, 2014) sostiene que “la relación jurídica tributaria la constituye el conjunto de obligaciones que se deben el sujeto pasivo y el sujeto pasivo y el sujeto activo y se extinguen al cesar el primero en las actividades reguladas por la ley tributaria” (p. 112).

b) Objeto del tributo

Toda ley tributaria debe señalar cuál es el objeto del gravamen, o sea, lo que grava. Es frecuente observar que se confunde el significado del concepto objeto del tributo con la finalidad del tributo; cuando se habla de objeto del tributo, se está haciendo referencia a lo que grava la ley tributaria y no al fin que se busca con la imposición; el objeto del tributo “como la

realidad económica sujeta a imposición, como por ejemplo la renta obtenida, la circulación de la riqueza, el consumo de bienes y servicios, etc. El objeto del tributo quedará precisado a través del hecho imponible” (Rodríguez, 2014, pág. 112).

c) La fuente del tributo

La fuente del tributo está constituida por la actividad económica gravada por el legislador, en el cual se puede mencionar diversos objetos y hechos imponibles “por ejemplo tomando a la actividad industrial como fuente de tributo, podemos obtener, entre otros, los siguientes: la producción, la distribución, la compraventa de primera mano, otras compraventas ulteriores, el consumo general, etcétera, de bienes materiales” (Rodríguez, 2014, pág. 113).

Determinación de la obligación tributaria

Garibaldi (2010) respecto al acto de la determinación de la obligación tributaria señala que “el deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo; la Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo” (p. 11)

Características de la obligación tributaria

Zavala (1998) señala las siguientes características de la obligación tributaria: (a) se trata de un vínculo jurídico; (b) la fuente de la obligación tributaria es la Ley; (c) Nace como consecuencia del acaecimiento del hecho gravado; (d) el contenido de la obligación tributaria es la entrega de una cantidad de dinero; (e) se quiere dotar al Estado u otro ente público de recursos.

Por su parte, Llaque (2020) señala son tres las características de la obligación tributaria: obligación ex lege, obligación de derecho público y obligación de dar.

- a) **Obligación ex lege:** La obligación tributaria tiene su origen en la ley, en una norma jurídica, y no nace de la voluntad de las partes.
- b) **Obligación de derecho público:** La obligación tributaria tiene como una de las partes al Estado y actúa como titular del poder de imperio frente a los particulares.
- c) **Obligación de dar:** Consiste en la entrega de manera definitiva, de una parte, de la riqueza que se posee.

Elementos de la obligación tributaria

- a) **Sujeto activo:** El sujeto activo de la obligación tributaria, también llamado acreedor, es el Fisco, expresión patrimonial del Estado como persona jurídica (Zavala, 1998, pág. 51).
- b) **Sujeto pasivo:** El sujeto pasivo de la obligación tributaria es el que debe cumplir con la prestación objeto de las mismas, enterar en arcas fiscales una determinada cantidad de dinero se le conoce también como deudor o contribuyente (Zavala, 1998, pág. 51).
- c) **Hecho generador:** Es aquel que deriva de una situación fáctica o de un acto positivo, esto es, la actividad económica que se encuentra perfecta y claramente definida por la Ley tributaria también recibe la denominación de hecho gravable (Vásquez, 2013, págs. 225-226).
- d) **Base gravable:** Este elemento de la obligación tributaria hace relación al quantum, es decir, parte o fracción del hecho generador que será sometida a la tarifa del impuesto (Vásquez, 2013, pág. 226).

- e) **La tarifa:** Es el elemento del impuesto porcentualmente hablando que se aplica a la base gravable, de lo cual resulta el impuesto a cargo del contribuyente (Vásquez, 2013, pág. 226).

Nacimiento de la obligación tributaria

Llaque (2020) señala que la obligación tributaria “nace cuando se realiza el hecho previsto en la Ley, como generador de dicha obligación” (p. 36).

Según Llaque (2020) la realización del hecho imponible determina el nacimiento de la obligación tributaria; por tanto, no existe ninguna obligación tributaria que no nazca de la realización de un hecho imponible.

Por su parte, Ortega y Pacherras (2016) agregan que “se deben reunir en un mismo momento, la configuración de un hecho, su conexión con un sujeto y su localización y consumación en un momento y lugar determinado (Aspectos material, subjetivo, espacial y temporal). La determinación es de carácter declarativo en nuestro sistema tributario” (p. 7).

Exigibilidad de la obligación tributaria

Según Llaque (2020) la obligación tributaria es exigible bajo los siguientes supuestos: (a) si la determinación la realiza el deudor tributario; (b) Si está referido a tributos administrados por la SUNAT, y la determinación la realiza el deudor tributario; y (c) Si la determinación la realiza la Administración Tributaria.

Según Ortega y Pacherras (2016) dependiendo del sujeto que determine la obligación tributaria, ésta puede ser exigible:

a) Cuando sea determinada por el deudor tributario

“Desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento, y a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación” (Ortega & Pacherras, 2016).

Según Ortega y Pacherras (2016) “tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijo en el artículo 29° del TUO del Código Tributario o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) del referido artículo” (p. 7).

b) Cuando sea determinada por la Administración Tributaria

Desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación (Ortega & Pacherras, 2016).

Dimensión 2: Emisión de Comprobantes de pago

Transmisibilidad de la obligación tributaria

Llaque (2020) sostiene que la obligación tributaria “se transmite a los sucesores y demás adquirentes a título universal. En caso de herencia la responsabilidad está limitada al valor de los bienes y derechos que se reciba” (p. 37)

Extinción de la obligación tributaria

Llaque (2020) señala que, de acuerdo al Código Tributario, la obligación tributaria se extingue por: (a) pago; (b) compensación; (c) condonación; (d) consolidación; (e) Resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa; y (f) otros que se establezcan por leyes especiales.

- a) Pago:** El pago es la forma natural o por excelencia de extinción de las obligaciones, es la forma más recurrente de extinguir la obligación tributaria, puesto que implica el cumplimiento prestacional dinerario.

- b) Compensación:** Por la compensación, la deuda tributaria se extingue aplicando contra ella los créditos a favor del deudor que la ley reconozca. La extinción de la deuda se produce hasta por el monto en que tenga lugar esa aplicación.

- c) **Condonación:** Según Llaque (2020) la condonación consiste en perdonar la deuda. Esta acción exige el común acuerdo entre el acreedor y el deudor. En materia tributaria, la condonación de la deuda tributaria debe ser establecida por norma expresa con rango de ley. Esta norma debe contener los sujetos favorecidos, los tributos, los deberes formales y sanciones comprendidas y las condiciones bajo la cual opera la condonación.

- d) **Consolidación:** La consolidación o confusión es el acto por el cual concurren en una misma persona las calidades de acreedor y deudor de una obligación.

- e) **Prescripción:** Vidal (2009, citado en Llaque, 2020) señala que la prescripción es un medio a través del cual el transcurso del tiempo modifica sustancialmente una relación jurídica.

Por su parte, Llaque (2020) afirma que la prescripción es el medio “por el cual se imposibilita la acción a la Administración Tributaria para la exigibilidad de la obligación tributaria. La extinción de la acción nace por el transcurso de un plazo determinado y la ausencia de actuación de la Administración Tributaria” (p. 43)

Finalmente, Llaque (2020) agrega que “la prescripción no extingue el vínculo obligacional entre la Administración Tributaria y el deudor tributario, sino tan solo la facultad de determinar la obligación tributaria, de aplicar sanciones y de cobrar las deudas: ejercitar las facultades otorgadas por ley” (p. 43).

Contenido de la obligación tributaria

Según Vásquez (2013) con el propósito de establecer el contenido de la obligación tributaria es necesario partir de las prestaciones que puede suscitar: dare, facere y non facere.

- a) **Dar para el contribuyente:** Implica que éste deba pagar una determinada suma de dinero.
- b) **Dar para el Estado:** Comporta efectuar devoluciones y compensaciones.
- c) **Hacer para el contribuyente:** Según Vásquez (2013) implica el cumplimiento de los “deberes formales señalados en la ley o en el reglamento; además, en razón de la prestación de hacer le corresponde informar cualquier cambio o cese de actividades, comunicar la variación de lugar de residencia y expedir facturas legales, entre otros”.
- d) **Hacer para el Estado:** Le compete realizar inspecciones tributarias y efectuar requerimientos a los contribuyentes.
- e) **No hacer para el contribuyente:** Este no puede evadir el pago, no debe llevar doble contabilidad, no puede obstaculizar las inspecciones tributarias y no puede presentar una contabilidad indebida o ilegal.
- f) **No hacer para el Estado:** El plurimencionado ente estatal no debe realizar interpretaciones arbitrarias de la ley.

Responsabilidad tributaria subjetiva

- a) **Responsabilidad solidaria de los representantes:** Ortega y Pacherras (2016) señalan que “el artículo 16° del Código Tributario prevé la responsabilidad tributaria subjetiva para los representantes legales de personas jurídicas, los administradores que tengan disponibilidad de los bienes de entes sin personería jurídica y los mandatarios, administradores, gestores de negocio y albaceas” (p. 7).

Según Ortega y Pacherras (2016) “procede imputar responsabilidad tributaria subjetiva, si la Administración Tributaria acredita el dolo, negligencia grave o abuso de facultades” (p. 7)

b) Responsabilidad solidaria de los administradores de hecho:

Ortega y Pacherras (2016) señalan que “en similar situación están obligados a pagar los tributos y cumplir las obligaciones formales en calidad de responsable solidario, el administrador de hecho” (p. 7).

Según Ortega y Pacherras (2016) “se considera como administrador de hecho a aquél que actúa sin tener la condición de administrador por nombramiento formal y disponga de un poder de gestión o dirección o influencia decisiva en el deudor tributario” (p. 7)

Clases de obligaciones tributarias

a) Obligación sustancial: Es aquella que impone la carga de pagar una suma dineraria; la consecuencia de no ejecutar tal prestación implica el pago de intereses moratorios” (Vásquez, 2013, pág. 227).

b) Obligación formal: Es un conjunto de deberes definidos por el legislador los cuales tienen por objeto que la administración tributaria cumpla su función de fiscalización (Vásquez, 2013, pág. 228).

Según Vásquez (2013) la obligación formal básicamente comprende la obligación de declarar, de informar, de expedir comprobante de pago, de inscribirse en el registro de contribuyentes, entre otras; además, la inobservancia de esta obligación produce sanciones tributarias gravosas.

Dimensión 3: Control de la Administración Tributaria

La administración tributaria y el administrado

a) La administración tributaria

Robles (2018) señala que el Estado ejerce “la potestad tributaria, a la cual se encuentran sometidos los ciudadanos, con la finalidad de obtener recursos para el cumplimiento de los servicios públicos. En este sentido, puede crear, modificar, suprimir y derogar tributos, otorgar exoneraciones, beneficios o incentivos tributarios; si se crea un tributo, existirá una relación jurídica tributaria entre el Estado y el sujeto pasivo o deudor de la relación jurídica tributaria, siempre que se realice el hecho económico supuesto en la norma tributaria; el Estado necesita de entidades gestoras que administren los tributos que crea. Así pues, las administraciones tributarias son entidades públicas, especializadas en la recaudación, cobranza y fiscalización de tributos” (p. 17).

La SUNAT

La Superintendencia nacional de Aduanas y de la Administración Tributaria (SUNAT) “es la entidad del Estado competente para la administración de los tributos internos y los derechos arancelarios. Al tener a su cargo la gestión de estos tributos goza de las facultades de recaudación, determinación, fiscalización y sanción” (Robles C. P., 2018, pág. 17).

Gobiernos locales

Los gobiernos locales o municipalidades, sean distritales o provinciales, son las administraciones tributarias encargadas de la gestión y administración de los tributos municipal; al tener los gobiernos locales a su cargo la gestión de estos tributos, gozan de las facultades de recaudación, determinación y fiscalización, más no sancionatoria (Robles C. P., 2018, pág. 18).

Gobiernos regionales

Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales, de acuerdo a lo señalado por el artículo 192 de la Constitución vigente; en el Código Tributario no hay una norma que regule la competencia de los gobiernos regionales en

materia tributaria; sin embargo, tienen la categoría de administración tributaria regional” (Robles C. P., 2018, pág. 18).

Otras instituciones

Robles (2018) señala que existen otras administraciones tributarias que pueden ser entidades públicas a las cuales el Estado ha otorgado la facultad de administrar y gestionar tributos, como el Poder Judicial, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, los organismos que regulan los aportes por regulación, entre algunas de las entidades que ejercen también esta función (p. 19).

b) El administrado

Robles (2018) señala que el administrador es la persona natural o jurídica que, cualquiera sea su calificación o situación procedimental, participa en el procedimiento administrativo; cuando una entidad interviene en un procedimiento, el administrado se somete a las normas que lo disciplinan, en igualdad de facultades y deberes que los demás administrados (p. 19).

Sujetos sometidos al Código tributario

Robles (2018) señala que “las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados en el Perú se encuentran sometidos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Tributario y en las leyes y reglamentos tributarios” (p. 19).

Aplicación supletoria de la Ley del Procedimiento Administrativo General

Robles (2018) señala que “podrán aplicarse normas distintas a las tributarias, siempre que no se les opongan ni las desnaturalicen. Supletoriamente, se aplicarán los principios del derecho tributario o, en su defecto, los principios del derecho administrativo y los principios generales del derecho” (p. 21)

c) El deudor tributario

Robles (2018) señala que “el sujeto deudor o sujeto pasivo es la persona que tiene que cumplir con la prestación tributaria o pago del tributo y, como señala el Código Tributario, puede tener la calidad de contribuyente o la calidad de responsable” (p. 22).

Contribuyente

Robles (2018) sostiene que “el contribuyente es el sujeto que realiza un hecho económico que coincide con la previsión legal de la norma tributaria y, como consecuencia de ello, este hecho económico deriva en lo que conocemos como un hecho imponible” (p. 23).

Responsable

Según Robles (2018) el responsable es un sujeto que no realiza el hecho económico imponible. No obstante, ello, por la relación que guarda con el contribuyente, la norma señala que recae en él la responsabilidad de cumplir con la prestación tributaria; es decir, pagar el tributo; es importante tener claro que “el responsable no es el contribuyente. En realidad, se trata de un deudor por cuenta ajena, que debe cumplir con un deber ya que se encuentra vinculado al cumplimiento de determinadas obligaciones y deberes por mandato legal (p. 25).

Agente de retención

Robles (2018) señala que el agente de retención Es un sujeto que, por mandato de la ley, tiene el deber de retener el tributo al contribuyente y entregarlo a la administración tributaria correspondiente, agente de retención aquel a quien la ley impone este deber de colaboración. Como su propia denominación, se caracteriza y diferencia del agente de percepción porque debe entregar una cantidad de dinero y entregarla al fisco (p. 26).

Agente de percepción

Robles (2018) es un sujeto que, por mandato de la ley, debe recibir o percibir de parte del contribuyente una cierta cantidad de dinero que debe entregar al fisco para cumplir con la percepción, a diferencia del agente de retención, no entrega dinero alguno al contribuyente, sino que, por el contrario, lo recibe o percibe (p. 27).

d) Facultades de la Administración Tributaria

Facultad de recaudación

Ortega y Pacherras señalan que, dado que la Administración Tributaria tiene como función recaudar los tributos, “a tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración (p. 11).

Facultad de fiscalización y determinación

La facultad de fiscalización “es ejercida en forma discrecional por parte de la Administración Tributaria y consiste en la inspección, investigación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales del sujeto pasivo. La fiscalización que efectúe la SUNAT puede ser parcial o definitiva, la fiscalización parcial se da cuando se revisa parte, uno o alguno de los elementos de la obligación tributaria, es decir, el hecho generador, la base de cálculo, la alícuota o el acreedor, deudor tributario o agente perceptor o receptor, la fiscalización definitiva la SUNAT revisa en su integridad los elementos de la obligación tributaria determinada por el deudor Tributario el plazo de este procedimiento es de un (1) año, computado a partir de la fecha en que el deudor tributario entregue la totalidad de la información y/o documentación que le fuera solicitada por la Administración Tributaria en el primer requerimiento notificado (Ortega 2018, p.12).

Facultad sancionadora

El Código Tributario precisa que la facultad sancionadora de la Administración Tributaria se ejerce también en forma discrecional, con lo cual se permite que el órgano administrador de tributos pueda sancionar o no las infracciones tributarias, aplicando criterios de oportunidad o conveniencia de su función administrativa (Ortega & Pacherras, 2016, pág. 12).

El tributo

El tributo es aquella prestación de dar una suma de dinero con carácter definitivo exigible coactivamente, que no constituya sanción por acto ilícito, cuyo cumplimiento es dispuesto por la instauración de una relación jurídico obligatoria de derecho público, esta prestación se da “como producto del acaecimiento de una hipótesis de incidencia tributaria y su consecuente normativo, fundados o graduados por el principio de capacidad contributiva, y cuyo sujeto activo es en principio, un ente de derecho público” (Bravo, 2017, pág. 46).

Sin embargo, según Bravo (2017) “la exigencia de tal prestación tiene como finalidad obtener recursos para cubrir los gastos del Estado, lo cual representa un elemento de insoslayable importancia para determinar cuando estamos frente a un tributo” (p. 46).

Por su parte, García (2016) señala que el tributo es toda prestación obligatoria, en dinero o especie, que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige, en virtud de ley, el tributo es la prestación que el Estado exige unilateralmente a sus súbditos para cubrir sus gastos, en las prestaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines” (p. 9).

a) El tributo desde la perspectiva de las finanzas públicas

El tributo es un mecanismo que provee de ingresos dinerarios al Estado. Los privados generan riqueza económica, parte de la cual fluye hacia el fisco mediante el pago de tributos por parte de los particulares; el Estado, a través del gasto, provee los bienes y servicios que procuran satisfacer las demandas sociales de primera generación (defensa nacional, orden interno, etcétera) y segunda generación (servicio de salud y educación) (Ruiz, 2017, pág. 49).

b) El tributo desde la perspectiva del sector privado

El sector privado es el escenario donde las personas naturales y empresas realizan procesos productivos y de comercialización que satisfacen las necesidades de los consumidores, el tributo también es un instrumento que utiliza el Estado para producir ciertos efectos en el sector privado, particularmente en materia de inversión, ahorro y consumo (p. 50).

Clasificación de los tributos

A. Impuesto

“Impuesto es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado” (Ruiz, 2017, pág. 55).

B. Contribución

“La contribución es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (Ruiz, 2017, pág. 55).

C. Tasa

“La tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente” (Ruiz, 2017, pág. 55).

Sistema Tributario peruano

Es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas cuya creación, estructuración y aplicación responde a ciertos parámetros de referencia, que se encuentran en los principios constitucionales tributarios y reglas comunes contempladas en Código Tributario de cada país (Ruiz, 2017, pág. 69).

Aspectos generales sobre la creación y estructura de los tributos

a) La Constitución

La constitución establece ciertos principios que orientan la creación de los tributos. Por ejemplo, el artículo 74 de nuestra Constitución contempla el principio de reserva de ley, estableciendo una lista cerrada de órganos estatales que pueden crear tributos, en este sentido, el gobierno nacional, a través del Congreso de la República o Poder Ejecutivo, puede crear impuestos. En cambio, los gobiernos regionales y gobiernos locales no tienen competencia para hacerlo, la Constitución fija algunos principios que delimitan el contenido de los tributos (p. 69).

b) Código Tributario

El Código Tributario también fija reglas para la creación de tributos. Por ejemplo, en la Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario se establece que solo mediante el dispositivo legal denominado «ordenanza», los gobiernos locales pueden crear contribuciones y tasas, nuestro Código Tributario contiene reglas sobre los aspectos generales de la estructura de los tributos. Al respecto, vale la pena recordar que uno de los rasgos que otorga identidad jurídica al tributo es la figura de la obligación” (Ruiz 2017, p. 69).

Aspectos específicos sobre la creación y estructura de los tributos

Ruiz (2017) señala que la Constitución y el Código Tributario “fijan solamente parámetros generales en torno al diseño de los tributos. Por tanto, estos dispositivos dejan en libertad al legislador para que en cada oportunidad fije los aspectos particulares que individualizan al tributo que está creando y estructurando, es la ley de cada tributo la que se encarga

de precisar un hecho que tiene la capacidad de generar el nacimiento de cierta obligación tributaria, razón por la cual corresponde a esta ley el trabajo de detallar los aspectos específicos de cada obligación tributaria: acreedor, deudor, base imponible, entre otros (pág. 70).

Identidad del sistema tributario

El sistema tributario nacional es una figura compleja en la medida que constituye un todo en el que coexisten patrones de uniformidad y también rasgos de relativa diferenciación entre todos y cada uno de los tributos, esta mixtura de aspectos permite la formación de un conjunto de tributos que es propio de cada país y que goza de una determinada identidad jurídica que permite establecer diferencias con relación a los sistemas tributarios de los demás, se puede sostener que no existen dos sistemas tributarios nacionales idénticos, aun cuando seguramente puedan existir importantes denominadores comunes entre sí como, por ejemplo, la coexistencia de impuestos a la renta, patrimonio y consumo (Ruiz 2017, p. 71)

Jerarquía de los tributos

En derecho, todos los tributos tienen el mismo nivel de importancia, ya que La Constitución y el Código Tributario no han establecido una jerarquía al respecto, en cambio, en el ámbito económico ya hemos visto que ciertos tributos (impuestos) son más importantes que otros (contribuciones y tasas) atendiendo a variables tales como peso específico en las finanzas públicas, impacto en la inversión, ahorro y consumo en el sector privado (Ruiz, 2017, pág. 71).

Eje del sistema tributario

Los sistemas tributarios que se han venido configurando a partir de la segunda mitad del siglo XX, especialmente en el centro y sur de América, giran en torno al impuesto al consumo general (IGV), esta situación persiste pese a que “en los últimos tiempos se están comenzando a hacer esfuerzos

para que el centro de gravedad pase a recaer sobre el impuesto a la renta, ya que este tributo resulta más idóneo para lograr que el sistema tributario nacional guarde mayor armonía con el principio constitucional de igualdad (Ruiz 2017, p. 71).

2.2.2. Informalidad

El sector informal

La OIT (2003, citado en Chacaltana, 2009) considera que la noción de sector informal es inadecuada para analizar algo que no se trata de un sector, sino de un fenómeno. Para explicar esta línea, Chacaltana (2009) agrega que puede existir empleo informal inclusive en empresas grandes del sector formal; asimismo, es posible encontrar trabajadores formales en empresas pequeñas del sector informal.

Loayza (2007) señala que el sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica, agrega que el hecho de pertenecer al sector informal “supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer (p. 44).

Finalmente, según Portes (1995) el sector informal “alude a los estratos más desposeídos de la población, principalmente de las áreas urbanas. Este empobrecimiento se define en términos de la accesibilidad y calidad del empleo, los beneficios y el consumo” (p. 28).

Concepto de informalidad

Según Díaz (2004) la informalidad es un fenómeno que se asocia con actividades de subsistencia:

Debido a la falta de empleo asalariado, con la descentralización productiva que transfiera parte de la carga productiva de empresas formales a unidades productivas informales más pequeñas, con emprendimientos en

proceso de maduración que aún carecen de los elementos de formalidad y con nuevos emprendimientos en estadio embrionario o incipiente, en muchos casos, la informalidad permite operar con una estructura de costos más baja en comparación con la economía formal, pero ello se logra evadiendo impuestos, incumpliendo normas y traspasando costos a los trabajadores (p. 175).

Para Feige (1990, citado en Consejo Privado de Competitividad (2017) la informalidad “se manifiesta en las acciones de los agentes económicos que no adhieren a las normas institucionales establecidas o a los que se niega su protección. Es decir, incluye todas las actividades económicas que no tienen un marco legal definido” (p. 15).

Por otra parte, para Guissarri (1989) menciona que la informalidad es toda actividad económica que viole leyes, reglamentaciones, o normas establecidas. En este caso, existe diferentes manifestaciones de la informalidad, por ejemplo, la aviación fiscal, el contrabando, la figura de capitales, los mercados negros, etc.

Entre tanto, según Fiege (1997) la informalidad comprende las actividades económicas que no cumplen “el costo que supone el cumplimiento de las leyes y las normas administrativas que rigen las relaciones de propiedad, el otorgamiento de licencias comerciales, los contratos de trabajo, los daños, el crédito financiero y los sistemas de seguridad social” (p. 992).

Por su parte, según Portes (1995) la característica que define a la unidad económica informal es “la facilidad de acceso, determinada por bajos capitales y pocos requisitos de capacitación. Las ventajitas callejeras, el servicio doméstico, las reparaciones domésticas menores, los servicios de vigilancia y otras actividades semejantes pueden ser realizadas casi por cualquier persona” (p. 28).

Asimismo, PREALC (citado en Kostzer, Roca, Schleser, Mazorra y Campos, 2007) sostiene que la informalidad:

Comprende las pequeñas unidades económicas urbanas, que poseen una reducida cantidad de capital por trabajador y tienen “organización rudimentaria, baja productividad, escasa capacidad de acumulación y bajo nivel tecnológico, limitada división social del trabajo y predominio de actividades unipersonales que generalmente involucran relaciones de trabajo familiares y presentan un escaso desarrollo de relaciones salariales” (p. 23)

Finalmente, Kostzer et al. (2007) señalan que la economía informal es el:

Conjunto de trabajadores y/o unidades productivas que desarrollan sus actividades al margen de las normas que las regulan, las unidades productivas y los trabajadores informales se caracterizan por su elevada vulnerabilidad económica y laboral, que se refleja en su incapacidad o imposibilidad de encuadrarse en los marcos normativos vigentes” (27).

Enfoques de la informalidad

El Consejo Privado de Competitividad señala que en el debate académico no existe un consenso frente a la definición y medición de la informalidad. Sin embargo, en la literatura especializada en el tema se encuentran dos grandes enfoques: “uno que estudia la informalidad a partir de la existencia del dualismo y la segmentación en los mercados y otro que lo entiende como una decisión voluntaria de los individuos.

A. Enfoque estructuralista

El Consejo Privado de Competitividad (2017) señala que la informalidad nace debido a los excesos de fuerza laboral que el sector formal no demanda, lo cual “lleva a los individuos a desempeñar actividades de tipo informal; igualmente sostiene que en la mayoría de los casos estos individuos no lograron emplearse porque no cuentan con las cualificaciones

requeridas por el sector formal, dado la anterior, en la economía se configura un mercado laboral que se compone de sectores modernos y productivos y otros más tradicionales con baja productividad” (p. 15).

B. Enfoque institucionalista

El Consejo Privado de Competitividad sostiene que la informalidad se trata de una decisión autónoma y voluntaria por parte “de la población a desempeñar actividades informales, situación incentivada por los costos que generan las responsabilidades de legalización y funcionamiento con las empresas formales; en este enfoque los aspectos jurídicos y legales son las principales causas de la informalidad laboral (p. 15).

C. Enfoques para medir la informalidad

Portes y Haller (2004) señalan que, por definición, las actividades informales son ilegales y que por ese motivo quienes participan en ellas tratan de ocultarlas. Esto impide obtener estimaciones precisas y confiables de su amplitud y del número de personas que participan en ellas, en ningún campo la capacidad de la sociedad para enfrentar al Estado se manifiesta con la misma claridad que demuestra para engañar a los funcionarios del sistema tributario, los inspectores y los estadísticos con respecto a lo que sucede sobre el terreno” (p. 29).

La falta de procedimientos de medición exactos de la economía informal, se han desarrollado diversas aproximaciones que pueden clasificarse en cuatro categorías: (a) el enfoque del mercado de trabajo; (b) el enfoque de las pequeñas empresas; (c) el enfoque del consumo de los hogares; y (d) el enfoque de las discrepancias macroeconómicas.

D. Enfoque del mercado laboral

Mediante el enfoque del mercado laboral “se intenta estimar el porcentaje de la población total o de la población económicamente activa que trabaja en la economía informal, tomando

como base categorías de empleo específicas incluidas en los censos o en las encuestas representativas de todo el país” (Portes & Haller, 2004, pág. 29).

“La premisa es que determinadas categorías de personas son más propensas a ocultar una parte o la totalidad de sus actividades generadoras de ingresos a las autoridades tributarias y de registro. El primer lugar en este grupo lo ocupan quienes trabajan por cuenta propia” (Portes & Haller, 2004, pág. 29).

E. El enfoque de las pequeñas empresas

Según Portes y Haller (2004) el enfoque de las pequeñas empresas “toma como base la evolución del número y la proporción de empresas muy pequeñas, considerándolos como indicadores de cambio de las actividades informales. Por definición, las empresas muy pequeñas son las que emplean menos de 10 trabajadores” (p. 32).

F. El enfoque del consumo del hogar

Portes y Haller (2004) señalan que el enfoque del consumo del hogar “se basa en el reconocimiento de que en los países desarrollados es difícil obtener mediciones del empleo informal mediante encuestas directas, el valor de este método radica en que se utilizan mediciones directas y estadísticamente representativas, lo que permite obtener una estimación fidedigna del consumo de los hogares” (p. 35).

G. El enfoque de las Estimaciones macroeconómicas

Portes y Haller (2004) sostienen que el enfoque de las estimaciones macroeconómicas consiste en:

Medir la magnitud de la economía subterránea total como proporción del PIB, este método se basa en la existencia de no menos de dos medidas distintas, pero comparables, en el contexto de la economía nacional. Las discrepancias entre ambas se atribuyen a las actividades informales, la mecánica de este enfoque se centra en obtener una “estimación de la moneda circulante necesaria para el funcionamiento de las actividades legales y restar esa cifra a la masa monetaria real. Esta diferencia,

multiplicada por la velocidad de circulación del dinero, permite estimar la magnitud de la economía subterránea” (p. 36).

Causas de la informalidad

“En general, la informalidad prevalece cuando los costos de formalizarse son mayores a los servicios ofrecidos por el Estado” (Pérez, 2018, p. 3). Las causas de la informalidad se relacionan a los elementos que reducen el beneficio de hacer parte de la formalidad y aquellos que incrementan el costo de ser parte de ella; por lo cual, la decisión de participar de la formalidad usualmente acarrea un análisis costo-beneficio (CPC, 2017).

Diferencias de retornos

“Si las personas o unidades productivas no perciben un beneficio neto por incurrir en esos costos, decidirán permanecer en la informalidad, puesto que no existe un incentivo ni valor agregado para cambiar la situación” (CPC, 2017, p. 25).

Guisarri (1989), sostiene que dentro de esta condición se pueden encontrar las tasas de los impuestos, los cuales tienen una relación directamente proporcional con la evasión y con nivel de actividad informal. De la misma manera que los impuestos, las prohibiciones o restricciones también son determinantes de las diferencias de retornos o beneficios para la informalidad.

Costos de represión de la informalidad

Si las acciones realizadas por los entes de control empresarial son insuficientes, o generen una actividad de control sobrecargada, puede llevarse a un aumento de la informalidad (CPC, 2017).

En este contexto, algunos de los instrumentos con que cuenta las autoridades son inspecciones, personal profesional y severas penalidades. Esta condición también es directamente proporcional a la informalidad, es decir que, a mayores costos, mayor será la informalidad (Guisarri, 1989).

La carga del Estado

Las cargas del estado, no se manifiesta como las condiciones antes señaladas, estas son monopólicamente explotadas por el Estado y su evasión resulta ser más complicada, entre las cuales tenemos: la inflación y la gestión de las empresas públicas, quienes producen un bien o servicio con características monopólicas debido a las restricciones, los cuales poseen precios más elevados sin embargo producen cantidades mínimas (Guissarri, 1989).

Actividades que ingresan en la informalidad

Tradicionalmente se ha considerado que la economía informal es un refugio para mujeres y hombres que no encuentran trabajo en la economía formal, sin embargo, también existen empresas formales que optan por mantener la informalidad en algunos aspectos (OTI, 2013). Por lo tanto, en la informalidad no solo ingresan actividades que derivan de la supervivencia, sino también aquellas relacionadas con las condiciones de vida (Arce, 2004).

La Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (2013, citado en OIT, 2013) menciona que las categorías del trabajo informal son: Trabajadores por cuenta propia en sus propias empresas del sector informal, empleadores en sus propias empresas del sector informal, trabajadores familiares auxiliares, independientemente del tipo de empresa, miembros de cooperativas informales de productores, personas que tienen empleos informales, trabajadores por cuenta propia que se ocupan de la producción de bienes exclusivamente para su consumo final en el hogar.

Si se toma en cuenta a la informalidad como una economía sumergida, dentro de sus actividades se encontrarán: la contratación de la fuerza laboral sin contrato o en condiciones inferiores a las establecidas, o aquellas empresas que buscan evadir los impuestos, también se le agrega las que desempeñan actividades prohibidas (Arce, 2004).

Caracterización de la informalidad

La caracterización se sustenta a través de la interacción de variables independientes como: tipo de emplazamiento o lugar, tipo de organización jurídica, tipo de actividad

económica, número de empleados, tiempo de funcionamiento, nivel de estudio del propietario y como variable dependiente la informalidad (Cárdenas & Rozo, 2009).

De los resultados obtenidos indican que, un negocio o establecimiento tiene mayor probabilidad de ser informal cuando: tiene poca antigüedad, es pequeño, desarrolla actividades en sector de la industria, es constituido por personas naturales y sus dueños son jóvenes y con poca educación (Cárdenas & Rozo, 2009).

Perfil de las entidades productivas informales

a) Reducido nivel de organización

Las entidades productivas informales habitualmente presentan un reducido nivel de organización, con baja división entre capital y trabajo. Las relaciones laborales se basan regularmente en relaciones informales de empleo, trabajo de familiares y amistades, la propiedad de los activos, en la mayor parte de los casos, no pertenece legalmente a la unidad productiva. Esto limita la celebración de contratos, transacciones con otras unidades productivas y operaciones de financiamiento” (Deelen, 2015, pág. 34).

b) Menor productividad

Las unidades productivas del sector informal presentan una considerable menor productividad que las del sector formal de similar tamaño, lo que obedece a su bajo nivel de tecnología, inversión y capital humano, su reducido nivel organizacional y también a su limitada inserción en el mercado y problemas de acceso al crédito, puede ser habitual que los productos del sector informal sean de inferior calidad y precio y lleguen a un mercado diferente respecto de los del sector formal (Deelen 2015,p. 34).

c) Transacciones económicas en efectivo

Por lo general, las transacciones de las empresas del sector infórmula son en efectivo. En algunos casos se utilizan insumos que proceden de unidades productivas informales o que tienen origen dudoso, ya sea traídos al país por canales poco formales o que carecen de las certificaciones o permisos exigidos por el mercado, los productos o servicios se comercializan sin factura, por lo que habitualmente no se destinan a empresas formales (Deelem 2015, p. 34).

d) Salarios e ingresos menores que el sector formal

Los salarios e ingresos en el sector informal en promedio son menores que en el sector formal. Sin embargo, estudios demuestran que empleadores en la economía informal pueden tener ingresos que superan los del sector formal, al interior del sector informal se dan diferencias importantes entre categorías de empleo, notablemente entre empleadores y asalariados (Deelen, 2015).

e) Ritmo menor de la dinámica de los salarios en ingresos

La dinámica de los salarios e ingresos en la economía informal tiene un ritmo menor a la del sector formal, esto en parte obedece a la limitada capacidad de negociación que tienen los actores del sector –tanto dependientes como autónomos– y a la menor dinámica de crecimiento y productividad de las unidades productivas del sector informal” (Deelen 2015, p. 34).

f) Operación en el hogar o carecer de local conocido

Las unidades productivas informales en alta proporción operan en el hogar o no tienen local conocido, establecido o visible al público. Esto dificulta la fiscalización y el monitoreo por parte de los diferentes servicios y autoridades, cuando tienen locales establecidos o instalaciones, habitualmente la titularidad de la propiedad presenta problemas (Deelen 2015, p. 34).

g) Representación mínima o inexistente

La representación de los actores de la economía informal es mínima o inexistente en la mayoría de los países, lo que dificulta la canalización de sus planteamientos, su posicionamiento y la superación de su condición mediante diferentes instrumentos de política pública, esta falta de organización y representación es igualmente válida para los asalariados como para los empresarios (Deelen 2015, p. 35)

El comercio informal

El comercio informal es aquella que se realiza al margen o hasta en contra de las normas estatales, entre los cuales podemos encontrar el comercio ambulatorio que es desarrollado en las calles y el mercado informal.

Modalidades de comercio informal

De Soto (1986) afirma que, tanto el comercio ambulatorio y el mercado informal son etapas de un mismo fenómeno, es decir, aquellos comerciantes que hoy en día se encuentran en los mercados iniciaron como vendedores en la calle.

a) El comercio ambulatorio

Este ha sido considerado como actividad informal por excelencia, sus actividades se desarrollan en la calle al margen de las disposiciones legales. Dentro de este se puede distinguir dos tipos de actividades, primero aquella en la cual el comerciante deambula por la ciudad ofreciendo sus productos o servicios y la segunda, en la cual el comerciante ya tiene un punto fijo de ubicación para ofrecer su mercadería o prestar sus servicios.

El comerciante inicia con ser itinerante, es decir aquel que deambula en las calles y sus ventas son reducidas; sin embargo, la reiteración de un circuito de ventas como asegura De Soto (1986), hace que el ambulante se identifique con sus clientes y otros comerciantes, surgiendo la necesidad de establecerse en un punto fijo. Para lo cual debe evaluar algunos criterios como el número de clientes potenciales, la oposición de los otros ambulantes o los vecinos y las autoridades para poder fijar su punto de venta.

b) Los mercados informales

De Soto (1986) afirma “es la que desarrolla desde los mercados contruidos informalmente por o para ambulantes que desean abandonar las calles” (p. 77). Este autor menciona que uno de los espacios más comunes en los que se desempeñan estas actividades son los “mercadillos” contruidos con madera y estera sobre la misma calle.

Para la construcción de dichos mercadillos, los comerciantes forman una organización de promoción, la cual les ayuda a conseguir y recaudar fondos para dicho proceso, sin embargo, pasan por distintas dificultades tales como los permisos de construcción y el marco legal (De Soto, 1986).

Metodología para la medición de la informalidad

Hamann y Mejía (2011) señalan que a pesar de que usualmente en la literatura especializada se asocia con el sector informal a las empresas con menos de diez empleados, esta relación puede ser problemática, puesto que el tamaño no es un indicador perfecto del grado de informalidad.

Por tanto, Hamann y Mejía (2011) plantean una forma directa para medir el grado de informalidad en los micro establecimientos por medio de la introducción de tres criterios que una empresa que opera en el sector formal debe satisfacer: (a) llevar contabilidad; (b) tener registro mercantil vigente (RMV); (c) pagar prestaciones sociales y contribuciones a nómina (PSCN).

Así, según Hamann y Mejía (2011), bajo los criterios señalados es posible definir cuatro grados de formalidad: (a) Grado I: formalidad total, sin contabilidad, RMV ni PSCN; (b) Grado II: Informalidad parcial, con contabilidad o con RMV o con PSCN; (c) Grado III: Formalidad parcial, con contabilidad y RMV o con contabilidad y PSCN o con RMV y PSCN; (d) Grado IV: Formalidad total, con contabilidad, RMV y PSCN.

2.3. Hipótesis

2.3.1. Hipótesis general

Las obligaciones tributarias tienen relación positiva significativa con la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay, 2020.

2.3.2. Hipótesis específicas

- ✓ La inscripción ante la administración tributaria relación positiva significativa con la informalidad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercio en la provincia de Abancay, 2020
- ✓ La emisión de comprobantes de pago tiene positiva significativa con la informalidad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercio en la provincia de Abancay, 2020
- ✓ El control de la administración tributaria tiene positiva significativa con la informalidad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercio en la provincia de Abancay, 2020.

2.4. Variables de estudio

La presente investigación tiene por objetivo determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la informalidad de las MYPES del sector comercio de la ciudad de Abancay. En ese sentido, las variables de estudio de la presente investigación son:

Variable 1: Obligaciones tributarias

Variable 2: Informalidad

Capítulo III: Metodología de la Investigación

3.1. Ámbito de estudio

La presente investigación se realizó en la ciudad de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

3.2. Tipo de Investigación

La investigación es de tipo básica.

La investigación básica es “aquella que es fundamento para otras investigaciones y pretende conocer, explicar y comprender los fenómenos” (Vieytes, 2004, pág. 35).

Vieytes (2004) agrega que “la investigación básica se interesa por problemas de conocimiento de cualquier tipo” (p. 35).

3.3. Nivel de Investigación

El presente trabajo de investigación de nivel descriptivo-correlacional, ya que tiene la finalidad de determinar la relación entre las Obligaciones tributarias y la informalidad. Como indica Hernández, Fernández y Baptista (2014) “tiene la finalidad de conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. Mediante el descriptivo se especifica las características importantes del fenómeno sometidos a análisis; y a través del correlacional se miden las relaciones existentes entre do o más variables (p. 93).

En la investigación se hizo la relación entre las obligaciones tributarias y la informalidad de las PYMES del sector comercio en la provincia de Abancay.

3.4. Método de Investigación

La investigación se utilizará el método deductivo.

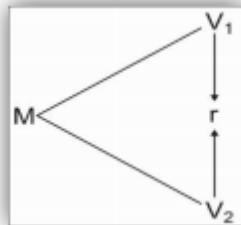
El método deductivo “permite que las verdades particulares contenidas en las verdades universales se vuelvan explícitas. Esto es, que a partir de situaciones generales se lleguen a identificar explicaciones particulares contenidas explícitamente en la situación general” (Méndez, 2001, pág. 145).

De esta forma “la teoría general acerca de un fenómeno o situación, se explican hechos o situaciones particulares” (Méndez, 2001, pág. 145).

3.5. Diseño de Investigación

El diseño de investigación será no experimental, del tipo transeccional descriptivo transversal-correlacional, ya que se busca establecer la relación existente entre las obligaciones tributarias y la informalidad de las PYMES del sector comercio en la provincia de Abancay. Como refiere Alva (2011) “Se describe la investigación de nivel descriptivo-correlacional. Mediante el descriptivo se especifica las características importantes del fenómeno sometido a análisis; y a través del correlacional se miden las relaciones existentes entre dos o más variables (asociaciones, influencias, relaciones, correlaciones)” (p. 104)-

La investigación transeccional o transversal “tiene la particularidad de permitir al investigador, analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (variables), para conocer su nivel de influencia o ausencia de ellas, buscan determinar el grado de relación entre las variables que se estudia” (Carrasco, 2005, pág. 73).



Donde:

V1 = Obligaciones tributarias

M = MYPES sector comercio de la provincia de Abancay

r = Coeficiente de correlación

V2 = Informalidad

3.6. Población, Muestra, Muestreo

3.6.1. Población

La población “es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación” (Carrasco, 2005, pág. 236).

Por tanto, la población de la presente investigación estará conformada por los MYPES del sector comercio del centro poblado Las Américas, que asciende a la cantidad de 180, según los registros de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Asimismo, es conveniente señalar que la actividad económica específica del sector comercio estudiada en la presente investigación fue la Clase: Clase: 4761 - Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2010).

3.6.2. Muestra

“La muestra hace referencia a una parte de la población o universo. Es decir, corresponde al conjunto de unidades de análisis que se extraen del marco muestra para representar la conducta del universo en su conjunto” (Vieytes, 2004, pág. 396).

En ese sentido, el tamaño de la muestra de la investigación será 123 PYMES del sector comercio de la ciudad de Abancay.

La muestra será calculada empleando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

N=población 180

p= Probabilidad de éxito 50%=0.5

q=Probabilidad de fracaso

$$50\%=0.5$$

z= Nivel de confianza 95%=0.95 1.96 (Distribución Normal estándar)

e=Margen de error 5%=0.05

n=Tamaño óptimo de muestra

$$n = \frac{(1.96)^2 * (0.5) * (0.5) (180)}{(0.05)^2 * (180-1) + (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)}$$

$$n = 123$$

3.6.3. Muestreo

El muestreo será aleatorio simple

El muestreo aleatorio simple es cuando todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados dicha selección se puede realizarse a través de cualquier mecanismo probabilístico y que todos los elementos tengan opciones de salir, como el siguiente autor que afirma:

Tamayo (2013), el muestreo como “el instrumento de gran validez, en la investigación, con el cual el investigador selecciona las unidades representativas a partir de las cuales obtendrá los datos que le permitirán extraer inferencias acerca de la población sobre la cual se investiga”.

3.7. Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos

3.7.1. Técnicas

La técnica de investigación que será empleada en la presente investigación será la encuesta.

La encuesta es un “instrumento formado por una serie de preguntas que se contestan por escrito a fin de obtener la información necesaria para la realización de una investigación” (Méndez, 2001, pág. 191).

3.7.2. Instrumentos

El instrumento el cuestionario de encuesta como sustentan algunos autores que detallo a continuación:

Hernández (2014) menciona que “un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas, respecto de una o más variables a medir. Debe ser congruente con el planteamiento del problema, (...) los cuestionarios se utilizarán en encuestas de todo tipo” (pág. 217).

Ruiz (2012), los “cuestionarios en los procesos de investigación son una práctica común socorrida por los investigadores”.

El instrumento se tiene dimensiones e indicadores y cuestionarios que tienen como cinco alternativas de respuesta, Nada, Poco, Algo, Bastante, Mucho, de la siguiente escala de valor:

1= Nada

2= Poco

3= Algo

4= Bastante

5= Mucho

Validez

El instrumento paso por un proceso de validez, utilizando el procedimiento de juicio de expertos quienes determinaron la idoneidad de los ítems del respectivo instrumento.

Tabla 1: Validez del instrumento por juicio de expertos

Experto	Datos	Resultado
Cervantes Barasorda Rubén	Magister en Auditoria y Tributación	Excelente
Contreras Merino Juan Carlos	Magister en Auditoria y Tributación.	Muy bueno
Mayhuiiri Vargas John	Magister en Auditoria y Tributación	Excelente

Confiabilidad

Como se mencionó líneas arriba la confiabilidad se realizó a través del Alfa de Crombach.

Se realizó una prueba piloto para estimar la confiabilidad del instrumento, aplicando el programa SPSS (Versión 22) cuyos resultados fueron los siguientes:

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,997	33

Fuente: base de datos de la prueba piloto

En esta tabla se presentan los resultados de fiabilidad del cuestionario utilizado en una prueba piloto. Los resultados del Alfa de Cronbach se encuentran ubicados en el renglo de coeficiente alfa > 9, de 33 preguntas de 63 muestras; siendo este resultado de excelente; por lo que se procedió a la aplicación del instrumento de investigación en el presente trabajo.

3.8. Procedimiento de Recolección de Datos

En el presente trabajo de investigación se hará la recolección de datos primarios y secundarios. Todo esto a través de la encuesta, mediante su instrumento (cuestionario), donde se encuentran formuladas las preguntas respecto al conocimiento, destrezas y las actitudes, comportamiento y otras características de los servidores públicos de la parte administrativa de la Municipalidad Provincial de Abancay, en un tiempo de tres semanas y cuyas respuestas serán codificadas y tabuladas para su análisis e interpretación, para lo cual se utilizará la hoja de datos Excel y el programa SPSS V22.

Tamayo (2013), en su libro afirma:

El proceso de la investigación científica, define a la investigación como un proceso que, mediante la aplicación del método científico, procura obtener información relevante y fidedigna, para entender, verificar, corregir o aplicar conocimiento. Reconoce a la investigación como un

proceso, cual pudiendo encontrar dentro de los tipos de investigación a la descriptiva.

3.9. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

3.9.1. Técnica de procesamiento de datos

Para el procesamiento de datos de la presente investigación se utilizará el programa estadístico SPSS.

3.9.2. Técnica de análisis de datos

La estadística descriptiva y la estadística inferencial serán las utilizadas. Entendemos por estadística descriptiva a la que “se encarga de recopilar, clasificar, presentar y describir un conjunto de datos. Como generalmente se estudian poblaciones muy grandes, este conjunto de datos suele ser una muestra” (Alvarado y Mejía, 2009. Pág. 22), el mismo que tendrá la distribución de frecuencias y sus figuras respectivas, además de las medidas de tendencia central como la media y la moda, y las medidas de variabilidad.

Por otro lado, la estadística inferencial es la que se “encarga de interpretar los datos estudiados por las técnicas descriptivas. {...} Es de esperarse que al sacar estas conclusiones siempre exista una pequeña probabilidad de error pues la inferencia es inductiva” (Alvarado y Mejía 2009. Pág. 22).

Todo lo anterior estará consignado en tablas y figuras obtenidos a través del programa informático para el procesamiento de datos SPSS v22. Se realizará un análisis no paramétrico de U de Mann-Whitney para dos muestras independientes.

Capítulo IV: Resultados

4.1. Presentación de resultados

4.1.1. Análisis de confiabilidad del instrumento

Para medir la fiabilidad del instrumento (entendida como la consistencia interna) se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach.

El Alfa de Cronbach consiste en la correlación Interelementos promedio y asume que los ítems (medidos en escala tipo Likert) miden un mismo constructo y que están altamente correlacionados. Los valores de este coeficiente oscilan entre 0 y 1, considerando como criterio general un coeficiente aceptable cuando su valor es igual o superior a 0.70.

Tabla 2

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Validos	123	100,0
	Excluidos	0	,0
	Total	123	100,0

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia.

Tabla 3

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Número de elementos
0.997	33

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia.

El coeficiente Alfa Cronbach obtenido, para la prueba de confiabilidad del instrumento, resultó igual a 0.997 (con 33 elementos). Este coeficiente señala que el instrumento es sumamente confiable, puesto que alcanzó un valor superior al 0.7.

4.1.2. Descripción de resultados

4.1.2.1. Variable 1: Obligaciones tributarias

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a las obligaciones tributarias.

Los resultados obtenidos muestran que el 25.2% de pymes señala que no cumplen nada las obligaciones tributarias establecidas por las disposiciones de la legislación vigente. Por su parte, el 24.4% señala que algo y el 17.9% mucho. Mientras que el 16.3% poco y el 16.3% bastante.

Tabla 4

Obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	31	25.2%	25.2%
Poco	20	16.3%	41.5%
Algo	30	24.4%	65.9%
Bastante	20	16.3%	82.1%
Mucho	22	17.9%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de pymes del sector comercio no cumplen con las obligaciones tributarias establecidas por las disposiciones de la legislación vigente.

Los datos anteriores evidencian un bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.

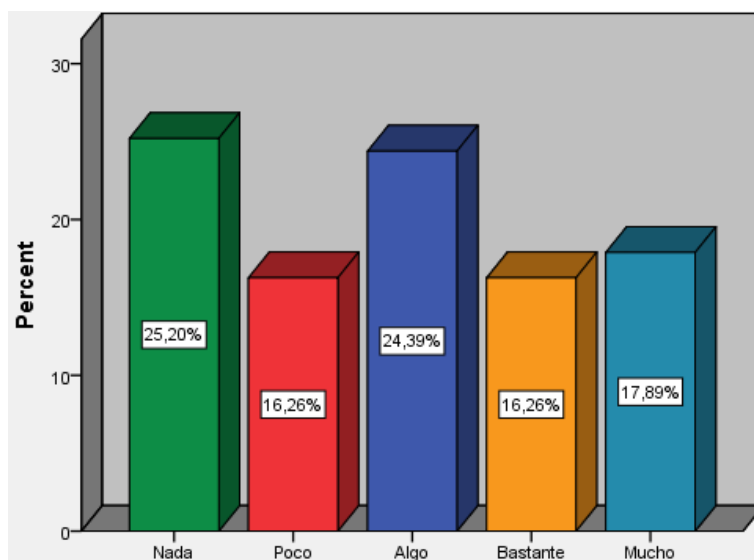


Figura 1. Obligaciones tributarias

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.1. Dimensión 1: Inscripción ante la Administración Tributaria

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a la inscripción ante la Administración Tributaria.

Los resultados obtenidos muestran que el 38.2% de pymes señala que no cumplen nada con la obligación de realizar inscripción ante la Administración Tributaria. Por su parte, el 22.0% señala que bastante y el 19.5% algo. Mientras que el 10.6% mucho y el 9.8% poco.

Tabla 5

Inscripción ante la Administración Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	47	38.2%	38.2%
Poco	12	9.8%	48.0%
Algo	24	19.5%	67.5%
Bastante	27	22.0%	89.4%
Mucho	13	10.6%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de pymes del sector comercio no cumplen con la obligación de realizar inscripción ante la Administración Tributaria.

Los datos anteriores evidencian un bajo nivel de cumplimiento de la obligación de realizar inscripción ante la Administración Tributaria por parte de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.

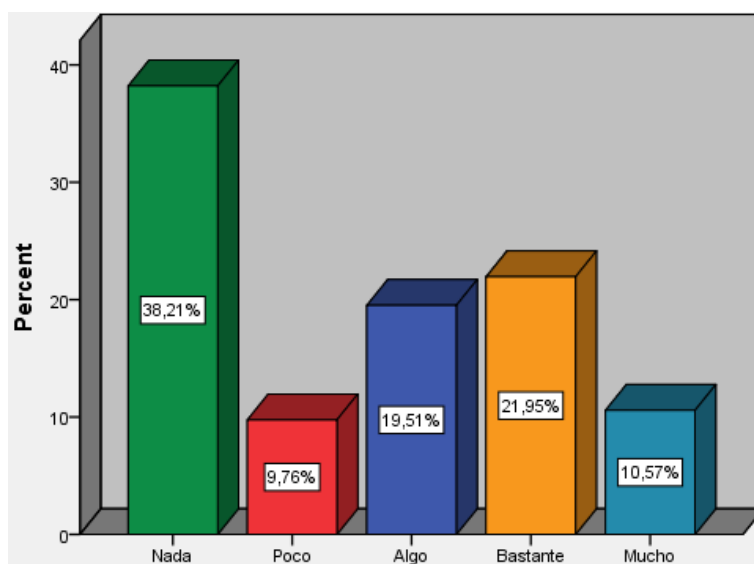


Figura 2. Inscripción ante la Administración Tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.1. Ítem 1: Inscripción en los registros de la Administración Tributaria

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a la inscripción en los registros de la Administración Tributaria.

Los resultados obtenidos muestran que el 44.7% de pymes señala que no cumplen nada con la inscripción en los registros de la Administración Tributaria. Por su parte, el 22.8% señala que algo y el 18.7% bastante. Mientras que el 8.1% poco y el 5.7% mucho.

Tabla 6

La inscripción en los registros de la Administración Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	55	44.7%	44.7%
Poco	10	8.1%	52.8%
Algo	28	22.8%	75.6%
Bastante	23	18.7%	94.3%
Mucho	7	5.7%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con la inscripción en los registros de la Administración Tributaria.

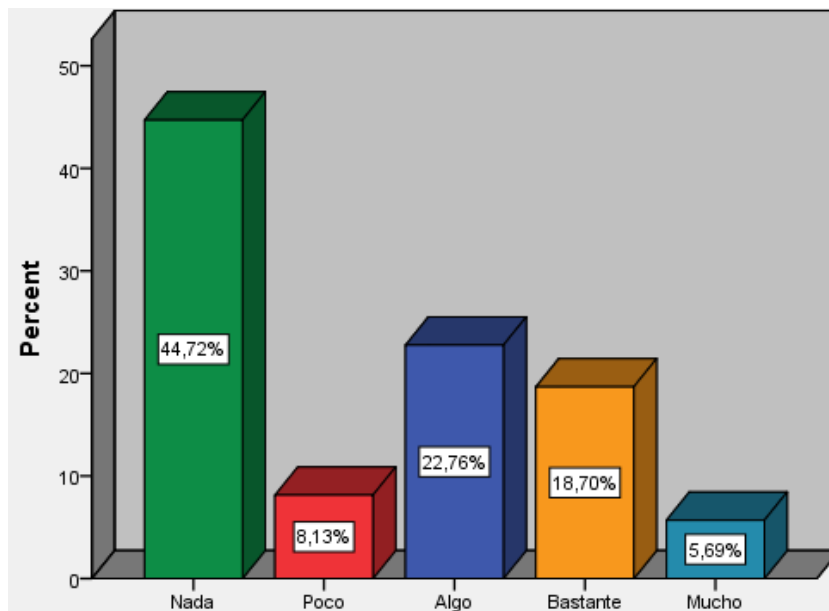


Figura 3. La inscripción en los registros de la Administración Tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.1.2. Ítem 2: Requisitos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a los requisitos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria.

Los resultados obtenidos muestran que el 40.7% de pymes señala que no cumplen nada con los requisitos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria. Por su parte, el 29.3% señala que bastante y el 24.4% algo. Mientras que el 3.3% mucho y el 2.4% poco.

Tabla 7

Requisitos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	50	40.7%	40.7%
Poco	3	2.4%	43.1%
Algo	30	24.4%	67.5%
Bastante	36	29.3%	96.7%
Mucho	4	3.3%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de pymes del sector comercio no cumplen con los requisitos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria.

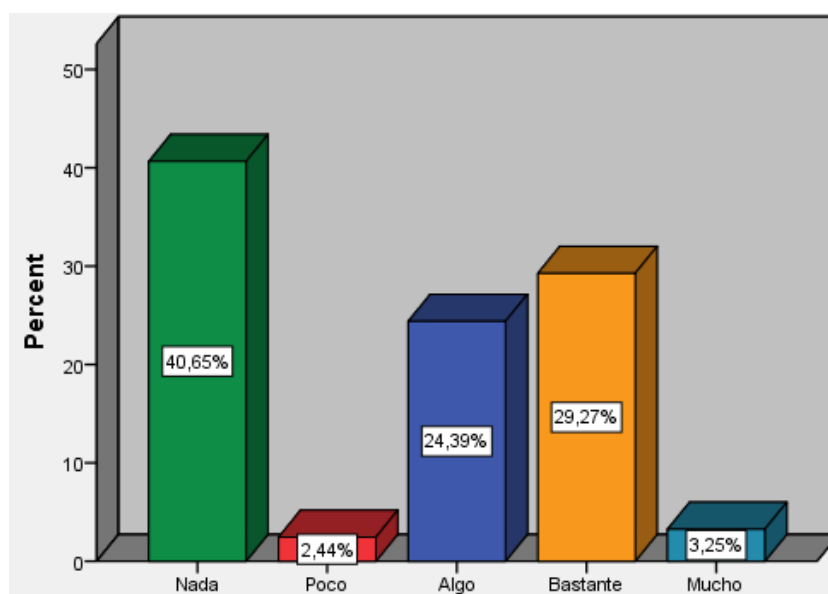


Figura 4. Requisitos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.1.3. Ítem 3: Plazos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a los plazos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria.

Los resultados obtenidos muestran que el 43.1% de pymes señala que no cumplen nada con los plazos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria. Por su parte, el 27.6% señala que algo y el 22.0% bastante. Mientras que el 4.9% poco y el 2.4% mucho.

Tabla 8

Plazos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	53	43.1%	43.1%
Poco	6	4.9%	48.0%
Algo	34	27.6%	75.6%
Bastante	27	22.0%	97.6%
Mucho	3	2.4%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de pymes del sector comercio no cumplen con los plazos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria.

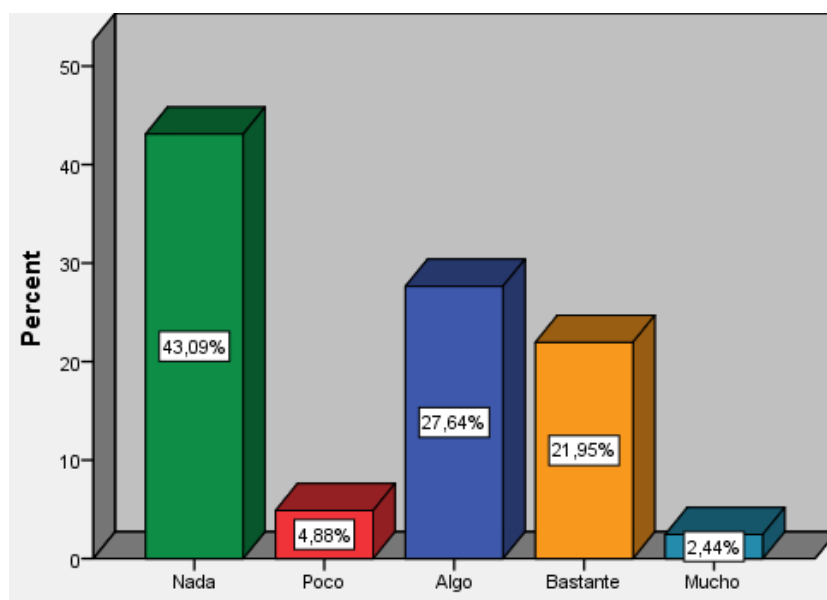


Figura 5. Plazos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.1.4. Ítem 4: Consignación de los datos necesarios

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a la consignación de los datos necesarios.

Los resultados obtenidos muestran que el 38.2% de pymes señala que no cumplen nada con la consignación de los datos necesarios para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria. Por su parte, el 23.6% señala que algo y el 17.9% poco. Mientras que el 16.3% bastante y el 4.1% mucho.

Tabla 9

Consignación de los datos necesarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	47	38.2%	38.2%
Poco	22	17.9%	56.1%
Algo	29	23.6%	79.7%
Bastante	20	16.3%	95.9%
Mucho	5	4.1%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con la consignación de los datos necesarios.

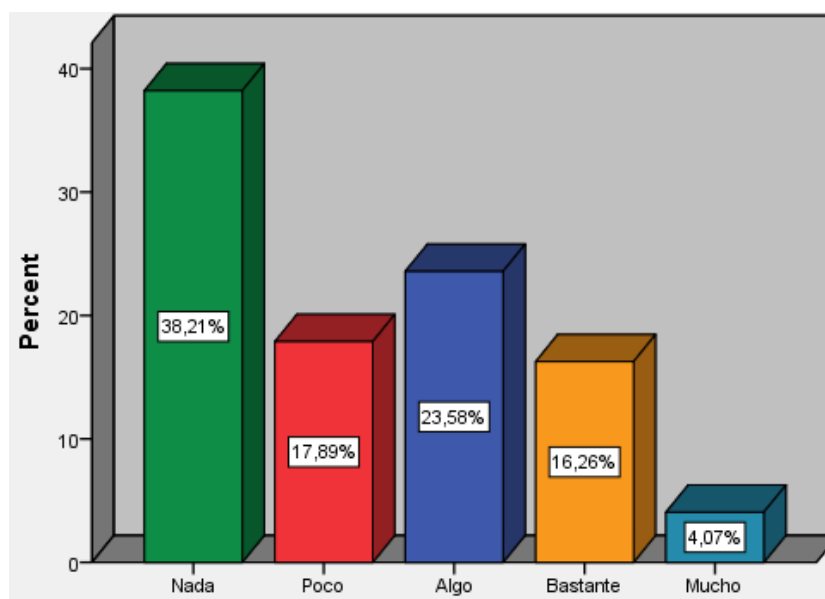


Figura 6. Consignación de los datos necesarios

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.1.5. Ítem 5: Acreditación de domicilio fiscal

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a la acreditación de domicilio fiscal.

Los resultados obtenidos muestran que el 52.0% de pymes señala que no cumplen nada con el procedimiento para la acreditación del domicilio fiscal. Por su parte, el 19.5% señala que algo y el 14.6% bastante. Mientras que el 9.8% mucho y el 4.1% poco.

Tabla 10

Acreditación de domicilio fiscal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	64	52.0%	52.0%
Poco	5	4.1%	56.1%
Algo	24	19.5%	75.6%
Bastante	18	14.6%	90.2%
Mucho	12	9.8%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con la acreditación de domicilio fiscal.

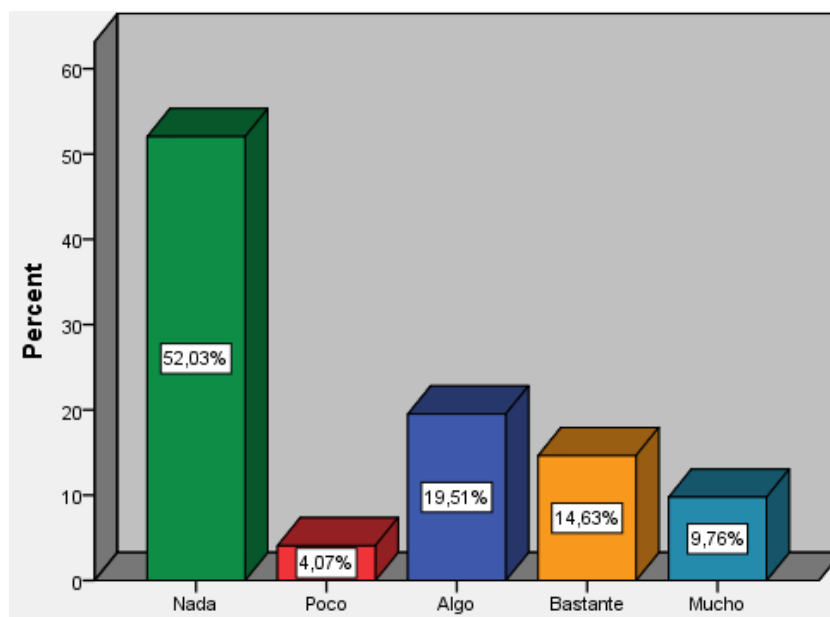


Figura 7. Acreditación de domicilio fiscal

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.1.6. Ítem 6: Actualización datos

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a la actualización de datos.

Los resultados obtenidos muestran que el 43.1% de pymes señala que no cumplen nada con la actualización de datos consignados en la inscripción. Por su parte, el 22.8% señala que bastante y el 17.9% algo. Mientras que el 10.6% poco y el 5.7% mucho.

Tabla 11

Actualización de datos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	53	43.1%	43.1%
Poco	13	10.6%	53.7%
Algo	22	17.9%	71.5%
Bastante	28	22.8%	94.3%
Mucho	7	5.7%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con la actualización de datos.

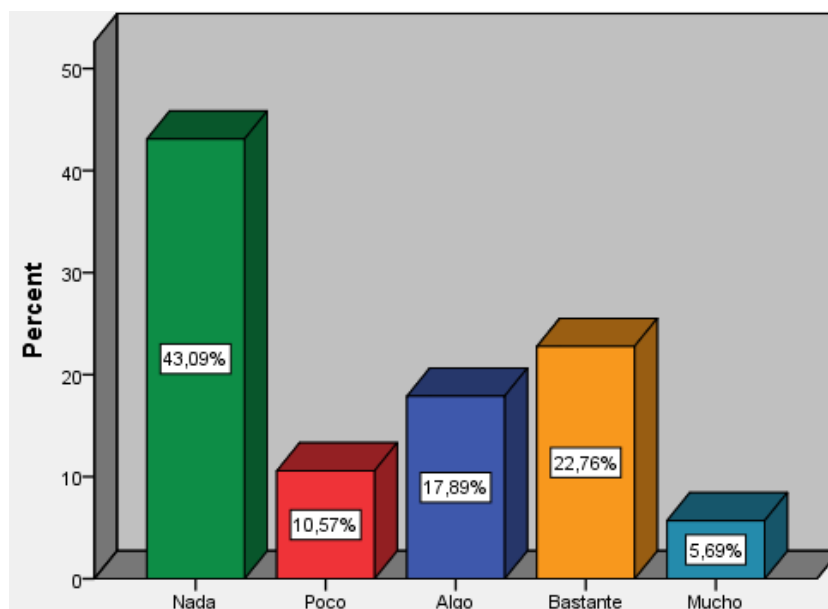


Figura 8. Actualización de datos

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.1.7. Ítem 7: Acreditación de inscripción

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a la acreditación de inscripción.

Los resultados obtenidos muestran que el 42.3% de pymes señala que no cumplen nada con la acreditación de la inscripción. Por su parte, el 26.0% señala que algo y el 14.6% bastante. Mientras que el 10.6% mucho y el 6.5% poco.

Tabla 12

Acreditación de inscripción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	52	42.3%	42.3%
Poco	8	6.5%	48.8%
Algo	32	26.0%	74.8%
Bastante	18	14.6%	89.4%
Mucho	13	10.6%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de pymes del sector comercio no cumplen con la acreditación de inscripción.

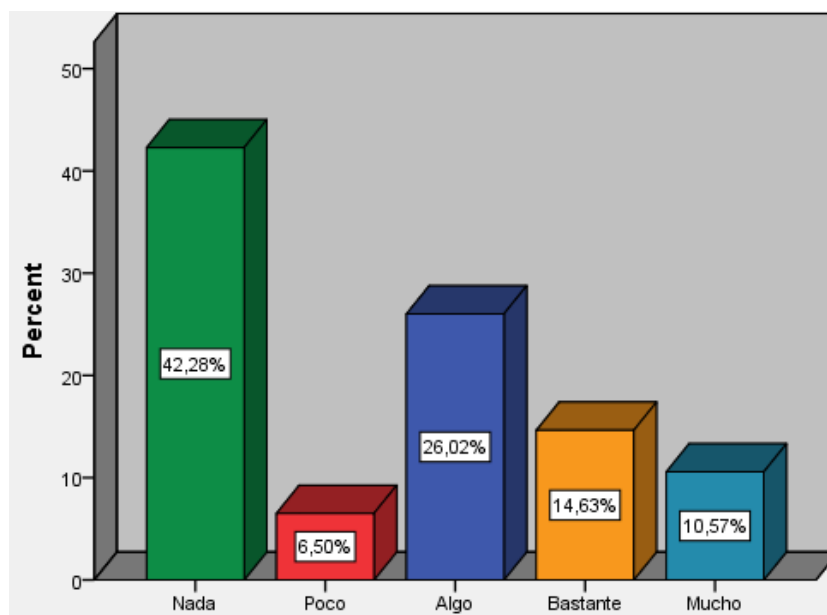


Figura 9. Acreditación de inscripción

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.1.8. Ítem 8: Consignación de número de inscripción

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a la consignación de número de inscripción.

Los resultados obtenidos muestran que el 40.7% de pymes señala que no cumplen nada con la consignación de número de inscripción. Por su parte, el 21.1% señala que bastante y el 20.3% algo. Mientras que el 10.6% poco y el 7.3% mucho.

Tabla 13

Consignación de número de inscripción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	50	40.7%	40.7%
Poco	13	10.6%	51.2%
Algo	25	20.3%	71.5%
Bastante	26	21.1%	92.7%
Mucho	9	7.3%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con la consignación de número de inscripción.

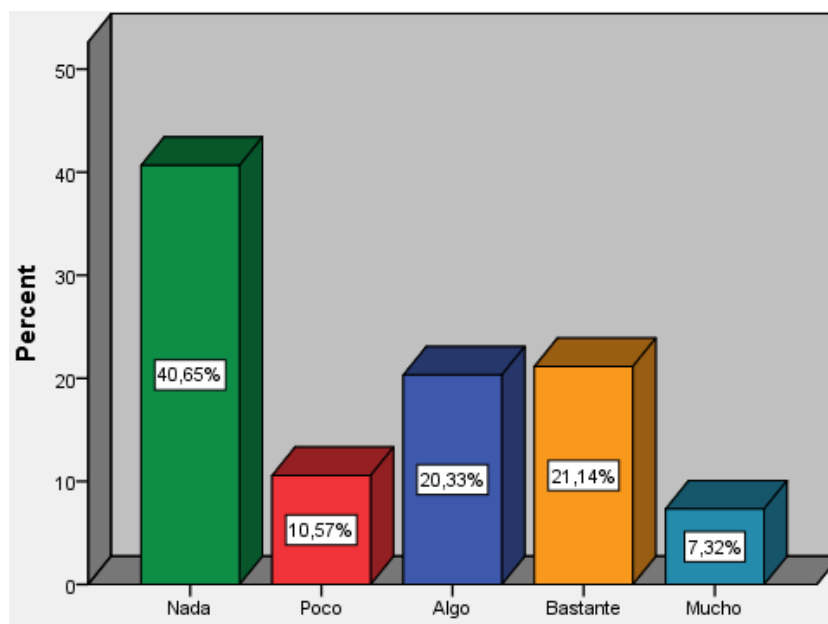


Figura 10. Consignación de número de inscripción

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.2. Dimensión 2: Emisión de comprobantes de pago

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es regular respecto a la emisión de comprobantes de pago.

Los resultados obtenidos muestran que el 26.8% de pymes señala que cumplen en ocasiones con la obligación de emitir comprobantes de pago. Por su parte, el 25.2% señala que nada y el 17.9% mucho. Mientras que el 16.3% poco y el 13.8% bastante.

Tabla 14

Emisión de comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	31	25.2%	25.2%
Poco	20	16.3%	41.5%
Algo	33	26.8%	68.3%
Bastante	17	13.8%	82.1%
Mucho	22	17.9%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de pymes del sector comercio no cumplen con la obligación de emitir comprobantes de pago.

Los datos anteriores evidencian un bajo nivel de cumplimiento de la obligación de emitir comprobantes de pago por parte de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.

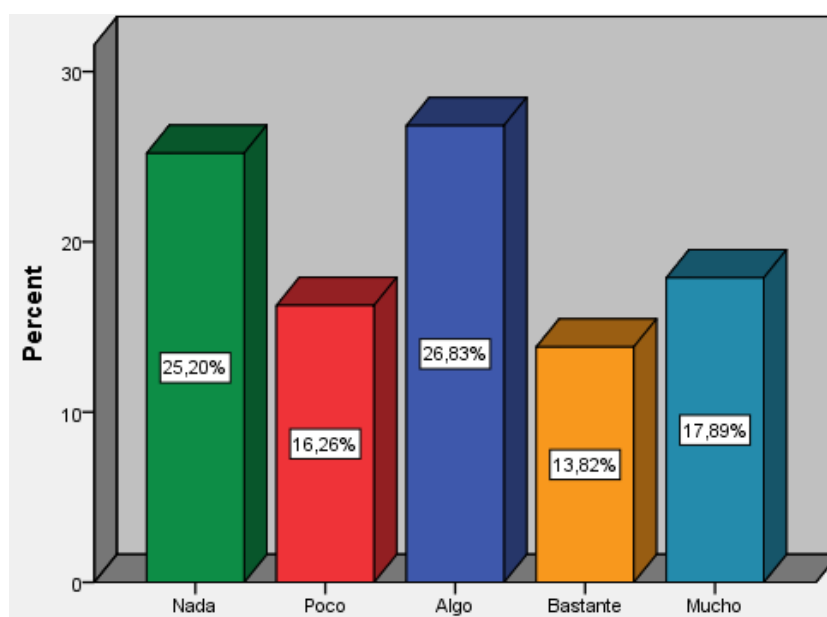


Figura 11. Emisión de comprobantes de pago

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.2.1. Ítem 1: Cumplir los requisitos formales establecidos por las normas legales

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto al cumplimiento de los requisitos formales establecidos por las normas legales.

Los resultados obtenidos muestran que el 33.3% de pymes señala que no cumplen nada con los requisitos formales establecidos por las normas legales. Por su parte, el 25.2% señala que algo y el 17.9% bastante. Mientras que el 13.8% poco y el 9.8% mucho.

Tabla 15

Cumplir los requisitos formales establecidos por las normas legales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	41	33.3%	33.3%
Poco	17	13.8%	47.2%
Algo	31	25.2%	72.4%
Bastante	22	17.9%	90.2%
Mucho	12	9.8%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de pymes del sector comercio no cumplen con los requisitos formales establecidos por las normas legales.

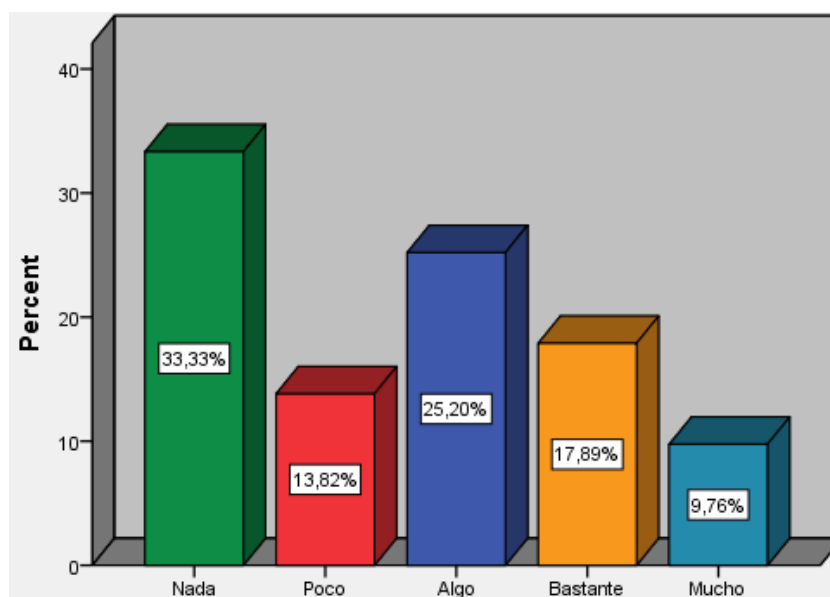


Figura 12. Cumplir los requisitos formales establecidos por las normas legales

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.2.2. Ítem 2: Emisión de comprobantes de pago

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es regular respecto a la emisión de comprobantes de pago.

Los resultados obtenidos muestran que el 26.8% de pymes señala que cumplen algo con la emisión de comprobantes de pago. Por su parte, el 25.2% señala que nada y el 21.1% bastante. Mientras que el 16.3% poco y el 10.6% mucho.

Tabla 16

Emisión de comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	31	25.2%	25.2%
Poco	20	16.3%	41.5%
Algo	33	26.8%	68.3%
Bastante	26	21.1%	89.4%
Mucho	13	10.6%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de pymes del sector comercio no cumplen con la emisión de comprobantes de pago.

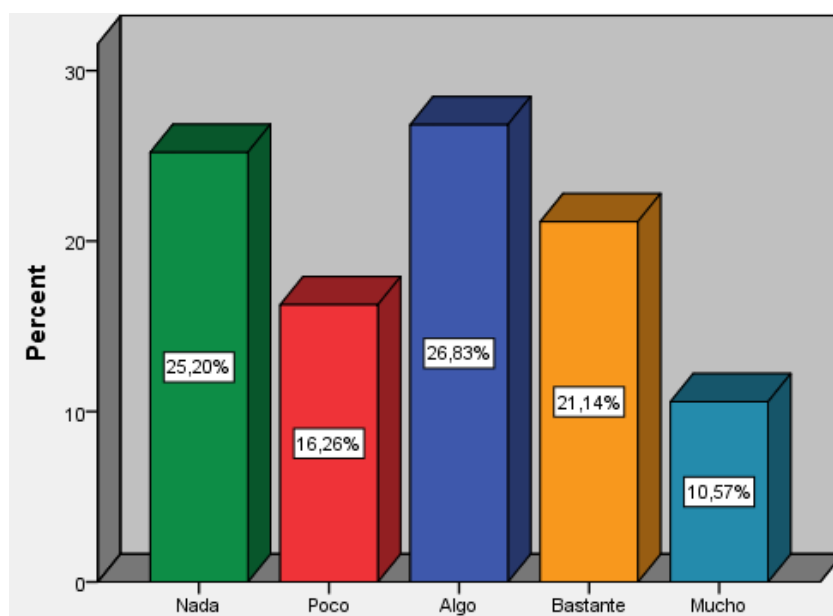


Figura 13. Emisión de comprobantes de pago

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.2.3. Ítem 3: Emisión de documentos complementarios a los comprobantes de pago

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a la emisión de documentos complementarios a los comprobantes de pago.

Los resultados obtenidos muestran que el 35.8% de pymes señala que no cumplen nada con la emisión de documentos complementarios a los comprobantes de pago. Por su parte, el 23.6% señala que mucho y el 18.7% poco. Mientras que el 17.1% algo y el 4.9% bastante.

Tabla 17

Emisión de documentos complementarios a los comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	44	35.8%	35.8%
Poco	23	18.7%	54.5%
Algo	21	17.1%	71.5%
Bastante	6	4.9%	76.4%
Mucho	29	23.6%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con la emisión de documentos complementarios a los comprobantes de pago.

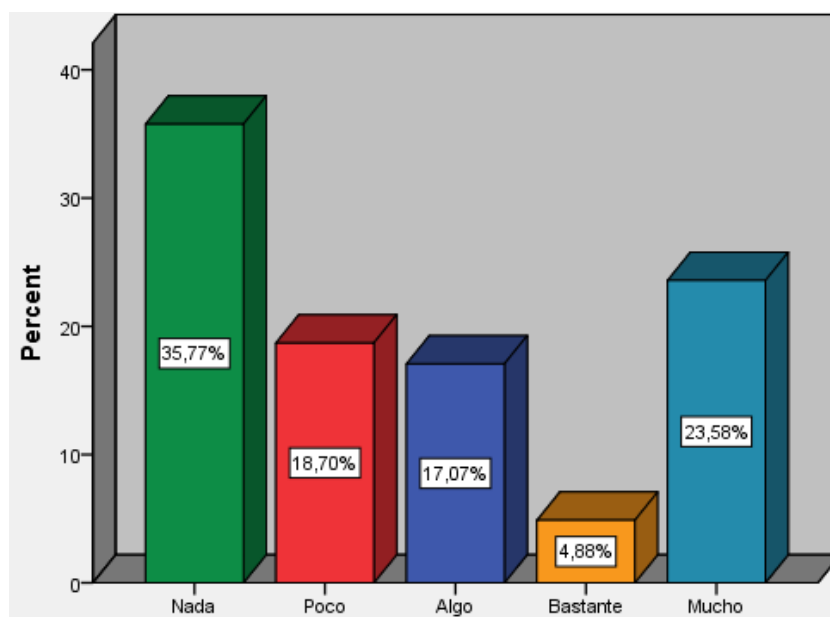


Figura 14. Emisión de documentos complementarios a los comprobantes de pago

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.2.4. Ítem 4: Portar los comprobantes o documentos complementarios cuando las normas legales lo establezcan

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a portar los comprobantes o documentos complementarios cuando las normas legales lo establezcan.

Los resultados obtenidos muestran que el 39.8% de pymes señala que no cumplen nada con portar los comprobantes o documentos complementarios cuando las normas legales lo establezcan. Por su parte, el 33.3% señala que algo y el 9.8% bastante. Mientras que el 8.9% poco y el 8.1% mucho.

Tabla 18

Portar los comprobantes o documentos complementarios cuando las normas legales lo establezcan

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	49	39.8%	39.8%
Poco	11	8.9%	48.8%
Algo	41	33.3%	82.1%
Bastante	12	9.8%	91.9%
Mucho	10	8.1%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de pymes del sector comercio no cumplen con portar los comprobantes o documentos complementarios cuando las normas legales lo establezcan.

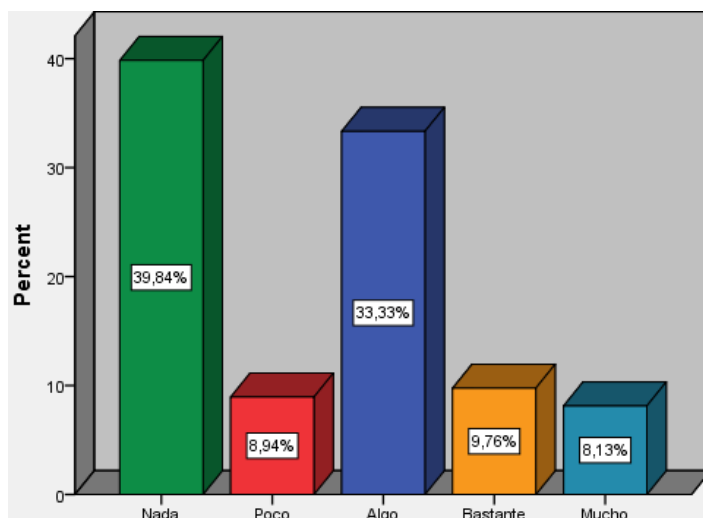


Figura 15. Portar los comprobantes o documentos complementarios cuando las normas legales lo establezcan

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.3. Dimensión 3: Control de la Administración Tributaria

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto al control de la Administración Tributaria.

Los resultados obtenidos muestran que el 31.7% de pymes señala que no cumplen nada con la obligación de someterse a control de la Administración Tributaria. Por su parte, el 26.0% señala que bastante y el 22.0% algo. Mientras que el 12.2% poco y el 8.1% mucho.

Tabla 19

Control de la Administración Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	39	31.7%	31.7%
Poco	15	12.2%	43.9%
Algo	27	22.0%	65.9%
Bastante	32	26.0%	91.9%
Mucho	10	8.1%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de pymes del sector comercio no cumplen con la obligación de someterse a control de la Administración Tributaria.

Los datos anteriores evidencian un bajo nivel de cumplimiento de la obligación someterse a control de la Administración Tributaria por parte de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.

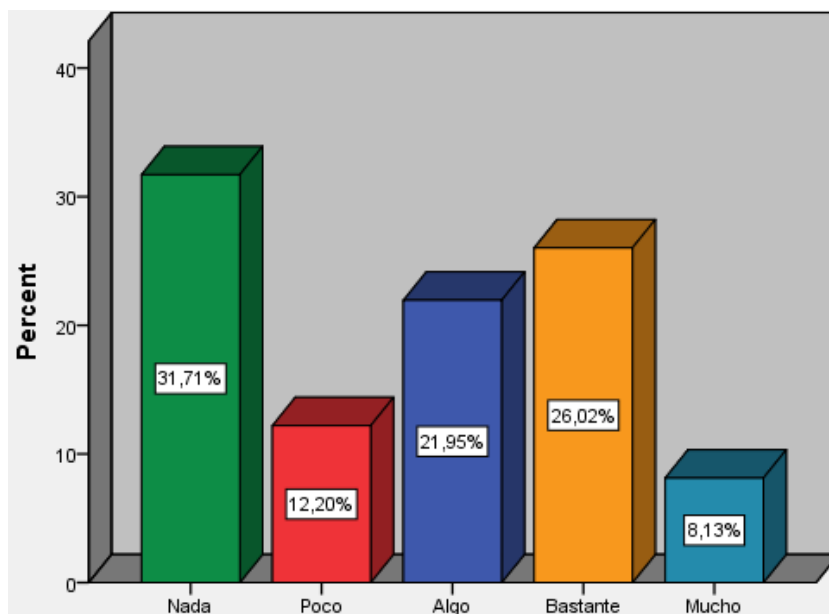


Figura 16. Control de la Administración Tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.3.1. Ítem 1: Permitir control de la administración tributaria

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a permitir control de la administración tributaria.

Los resultados obtenidos muestran que el 36.6% de pymes señala que no cumplen nada con permitir control de la Administración Tributaria. Por su parte, el 23.6% señala que bastante y el 18.7% algo. Mientras que el 13.0% poco y el 8.1% mucho.

Tabla 20

Permitir control de la Administración Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	45	36.6%	36.6%
Poco	16	13.0%	49.6%
Algo	23	18.7%	68.3%
Bastante	29	23.6%	91.9%
Mucho	10	8.1%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de pymes del sector comercio no cumplen con permitir control de la Administración Tributaria.

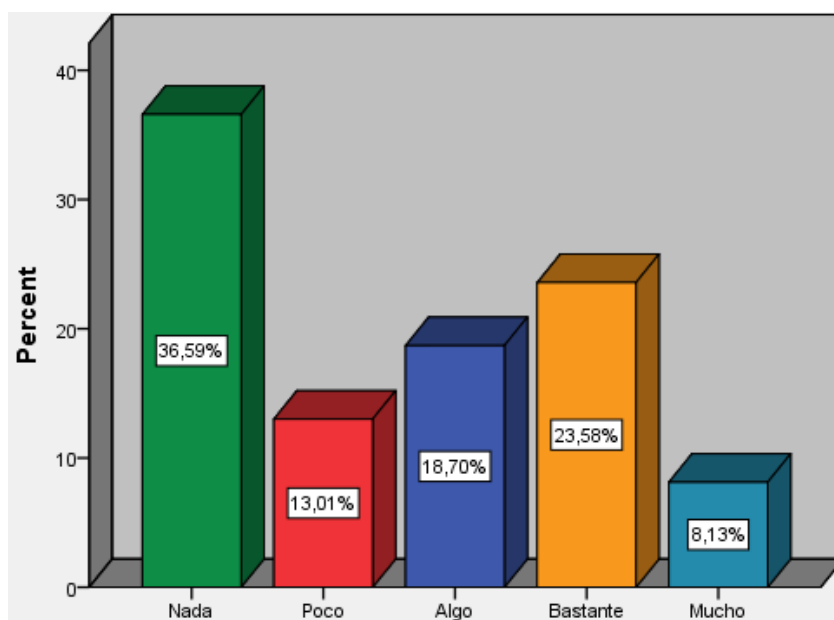


Figura 17. Permitir control de la Administración Tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.3.2. Ítem 2: Proporcionar a la Administración Tributaria la información que ésta requiera

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a proporcionar a la administración tributaria la información que esta requiera.

Los resultados obtenidos muestran que el 32.5% de pymes señala que no cumplen nada con proporcionar a la Administración Tributaria la información que ésta requiera. Por su

parte, el 29.3% señala que algo y el 27.6% bastante. Mientras que el 5.7% mucho y el 4.9% poco.

Tabla 21

Proporcionar a la Administración Tributaria la información que esta requiera

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	40	32.5%	32.5%
Poco	6	4.9%	37.4%
Algo	36	29.3%	66.7%
Bastante	34	27.6%	94.3%
Mucho	7	5.7%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de pymes del sector comercio no cumplen con proporcionar a la administración tributaria la información que ésta requiera.

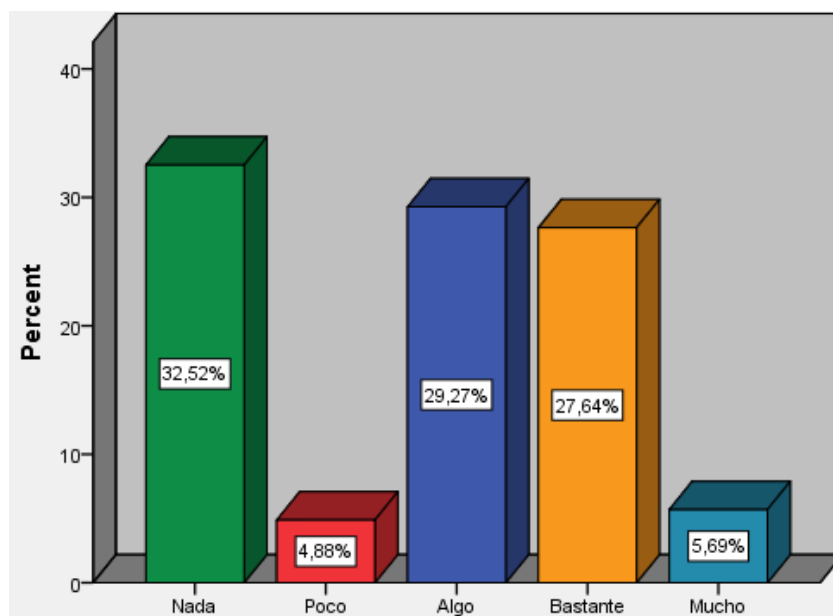


Figura 18. Proporcionar a la Administración Tributaria la información que esta requiera

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.3.3. Ítem 3: Almacenar, archivar y conservar los libros y registros contables

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a almacenar, archivar y conservar los libros y registros contables.

Los resultados obtenidos muestran que el 43.9% de pymes señala que no cumplen nada con almacenar, archivar y conservar los libros y registros contables. el 19.5% señala que bastante y el 17.1% poco. Mientras que el 12.2% algo y el 7.3% mucho.

Tabla 22

Almacenar, archivar y conservar los libros y registros contables

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	54	43.9%	43.9%
Poco	21	17.1%	61.0%
Algo	15	12.2%	73.2%
Bastante	24	19.5%	92.7%
Mucho	9	7.3%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con almacenar, archivar y conservar los libros y registros contables.

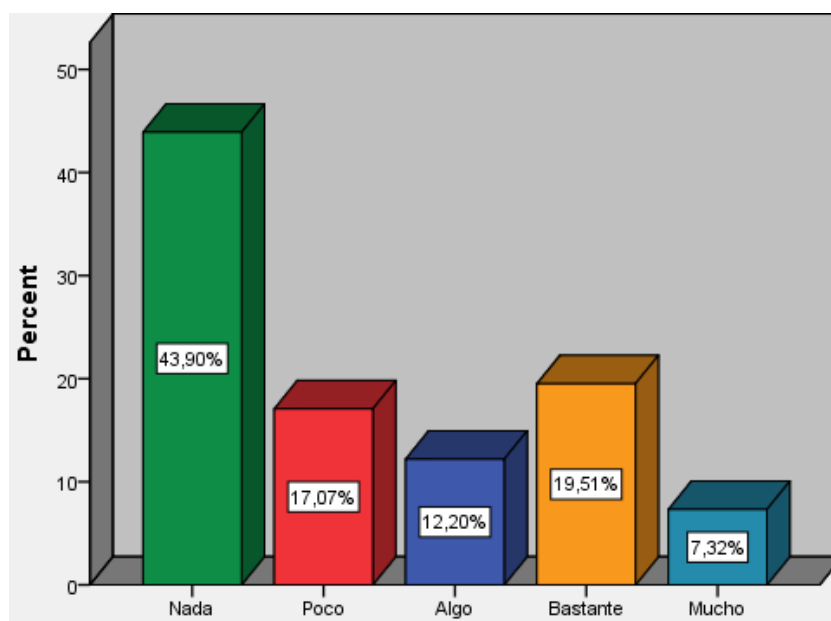


Figura 19. Almacenar, archivar y conservar los libros y registros contables

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.3.4. Ítem 4: Sustentar la posesión de los bienes mediante comprobantes de pago

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a sustentar la posesión de los bienes mediante comprobantes de pago.

Los resultados obtenidos muestran que el 31.7% de pymes señala que no cumplen nada con sustentar la posesión de los bienes mediante comprobantes de pago. Por su parte, el 30.9% señala que algo y el 17.1% bastante. Mientras que el 15.4% poco y el 4.9% mucho.

Tabla 23

Sustentar la posesión de los bienes mediante comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	39	31.7%	31.7%
Poco	19	15.4%	47.2%
Algo	38	30.9%	78.0%
Bastante	21	17.1%	95.1%
Mucho	6	4.9%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con sustentar la posesión de los bienes mediante comprobantes de pago.

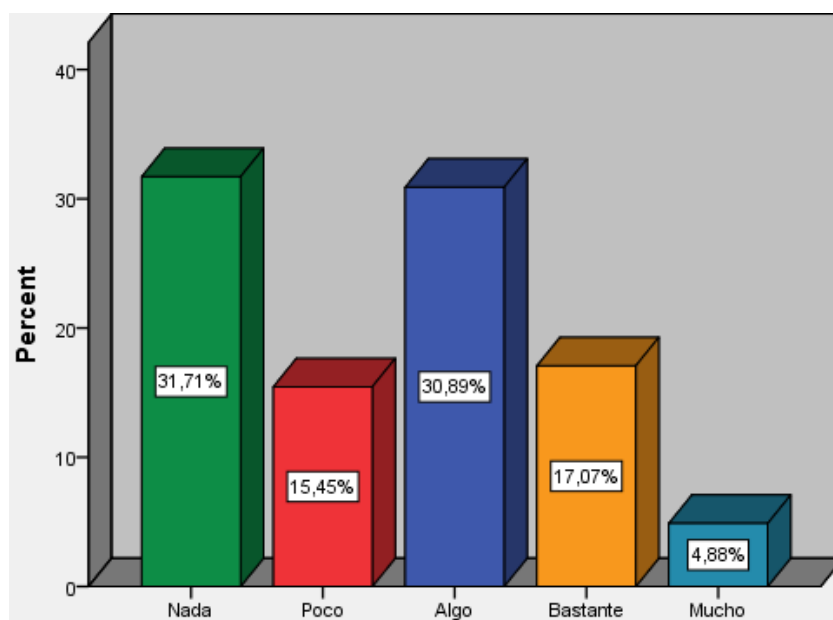


Figura 20. Sustentar la posesión de los bienes mediante comprobantes de pago

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.3.5. Ítem 5: Permitir instalaciones de sistemas informáticos para el control tributario proporcionados por SUNAT

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a permitir instalaciones de sistemas informáticos para el control tributario proporcionados por SUNAT.

Los resultados obtenidos muestran que el 37.4% de pymes señala que no cumplen nada con permitir instalaciones de sistemas informáticos para el control tributario proporcionados por la SUNAT. Por su parte, el 22.8% señala que bastante y el 17.9% algo. Mientras que el 16.3% poco y el 5.7% mucho.

Tabla 24

Permitir instalaciones de sistemas informáticos para el control tributario proporcionados por la SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	46	37.4%	37.4%
Poco	20	16.3%	53.7%
Algo	22	17.9%	71.5%
Bastante	28	22.8%	94.3%
Mucho	7	5.7%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con permitir instalaciones de sistemas informáticos para el control tributario proporcionados por la SUNAT.

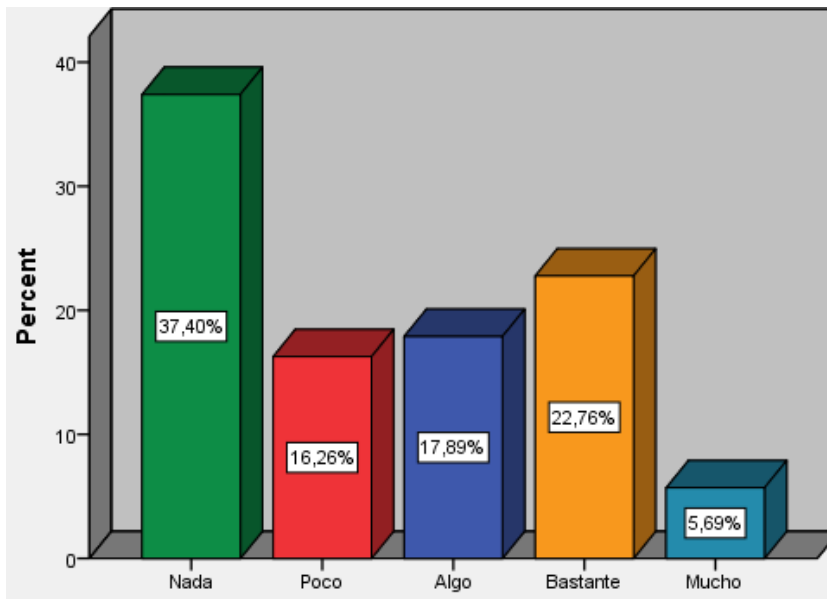


Figura 21. Permitir instalaciones de sistemas informáticos para el control tributario proporcionados *por la SUNAT*

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.3.6. Ítem 6: Comunicar a la SUNAT si tienen en su poder bienes valores y fondos cuyos titulares sean aquellos deudores en cobranza coactiva

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a comunicar a la SUNAT si tienen en su poder bienes valores y fondos cuyos titulares sean aquellos deudores en cobranza coactiva.

Los resultados obtenidos muestran que el 35.8% de pymes señala que no cumplen nada con comunicar a la SUNAT si tienen en su poder bienes valores y fondos cuyos titulares sean aquellos deudores en cobranza coactiva. Por su parte, el 30.1% señala que bastante y el 17.1% algo. Mientras que el 13.0% poco y el 4.1% mucho.

Tabla 25

Comunicar a la SUNAT si tienen en su poder bienes valores y fondos cuyos titulares sean aquellos deudores en cobranza coactiva

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	44	35.8%	35.8%
Poco	16	13.0%	48.8%
Algo	21	17.1%	65.9%
Bastante	37	30.1%	95.9%
Mucho	5	4.1%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de pymes del sector comercio no cumplen con comunicar a la SUNAT si tienen en su poder bienes valores y fondos cuyos titulares sean aquellos deudores en cobranza coactiva.

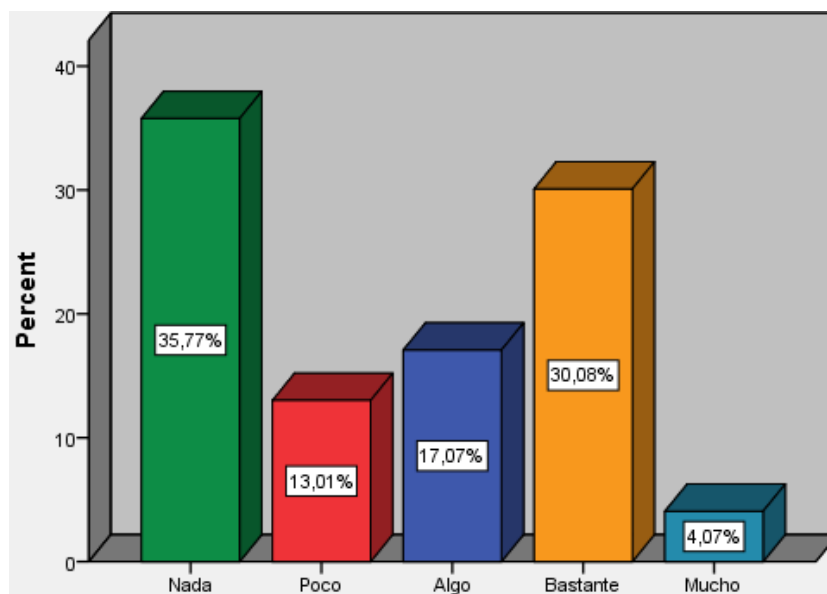


Figura 22. Comunicar a la SUNAT si tienen en su poder bienes valores y fondos cuyos titulares sean aquellos deudores en cobranza coactiva

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2. Variable 2: Informalidad

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a la informalidad.

Los resultados obtenidos muestran que el 36.6% de pymes señala que cumplen poco con las exigencias de la legislación vigente para las empresas formales. Por su parte, el 20.3% señala que bastante y el 16.3% algo. Mientras que el 14.6% mucho y el 12.2% nada.

Tabla 26

Informalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	15	12.2%	12.2%
Poco	45	36.6%	48.8%
Algo	20	16.3%	65.0%
Bastante	25	20.3%	85.4%
Mucho	18	14.6%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de pymes del sector comercio no cumplen con las con las exigencias de la legislación vigente para las empresas formales.

Los datos anteriores evidencian un bajo grado de cumplimiento de las exigencias de la legislación vigente para las empresas formales por parte de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay. Por tanto, se observa una fuerte presencia de informalidad en el desarrollo de sus actividades económicas.

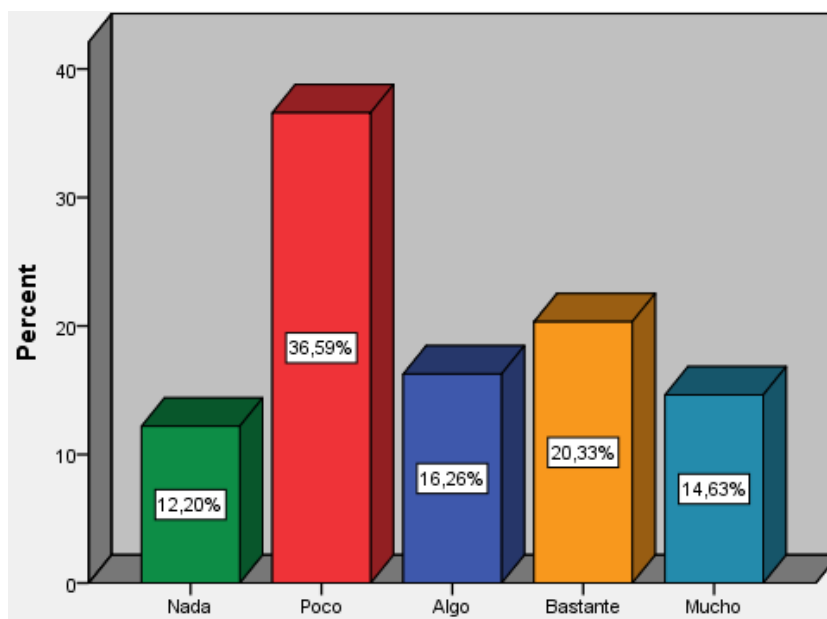


Figura 23. Informalidad

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.1. Dimensión 1: Registro mercantil vigente

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto al registro mercantil vigente.

Los resultados obtenidos muestran que el 36.6% de pymes señala que cumplen poco con las disposiciones de la legislación vigente respecto a tener registro mercantil. Por su parte, el 26.8% señala que algo y el 13.0% bastante. Mientras que el 12.2% nada y el 11.4% mucho.

Tabla 27

Registro mercantil vigente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	15	12.2%	12.2%
Poco	45	36.6%	48.8%
Algo	33	26.8%	75.6%
Bastante	16	13.0%	88.6%
Mucho	14	11.4%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de pymes del sector comercio no cumplen con las con las disposiciones de la legislación vigente respecto a tener registro mercantil.

Los datos anteriores evidencian un bajo grado de cumplimiento de las disposiciones de la legislación vigente respecto a tener registro mercantil por parte de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.

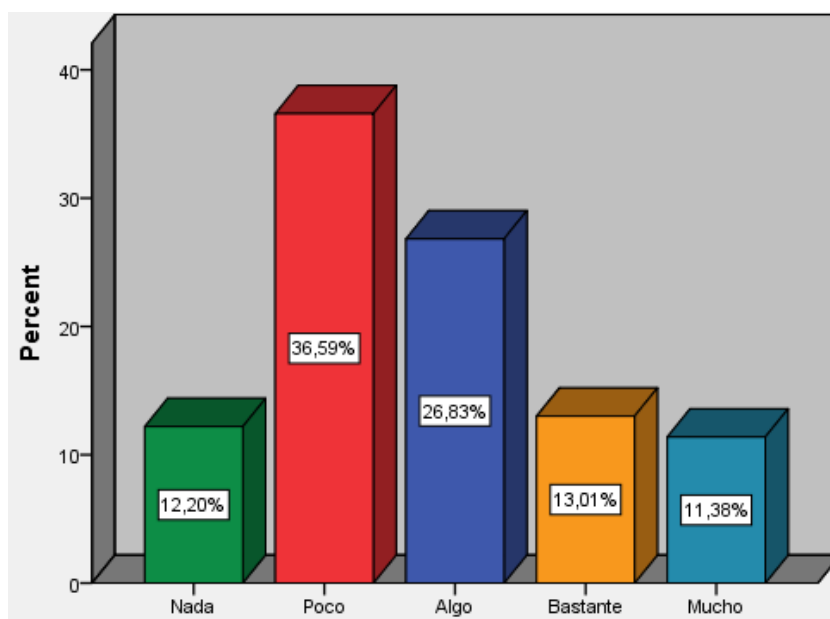


Figura 24. Registro mercantil vigente

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.1.1. Ítem 1: Inscripción en Registros Públicos

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a la inscripción en Registros Públicos.

Los resultados obtenidos muestran que el 40.7% de pymes señala que cumplen poco con las disposiciones de la legislación vigente respecto a la inscripción en Registros Públicos. Por su parte, el 25.2% señala que algo y el 13.8% bastante. Mientras que el 12.2% nada y el 8.1% mucho.

Tabla 28

Inscripción en Registros Públicos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	15	12.2%	12.2%
Poco	50	40.7%	52.8%
Algo	31	25.2%	78.0%
Bastante	17	13.8%	91.9%
Mucho	10	8.1%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con las con las disposiciones de la legislación vigente respecto a la inscripción en Registros Públicos.

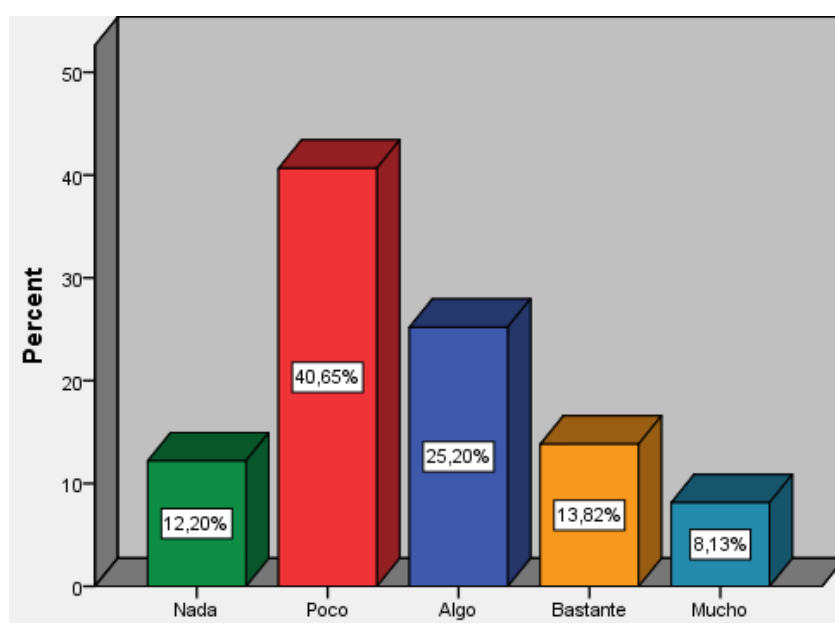


Figura 25. Inscripción en Registros Públicos

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.1.2. Ítem 2: Inscripción RUC

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Los resultados obtenidos muestran que el 47.2% de pymes señala que cumplen poco con las disposiciones de la legislación vigente respecto a la inscripción en el Registro Único

de Contribuyentes. Por su parte, el 18.7% señala que nada y el 16.3% algo. Mientras que el 13.8% bastante y el 4.1% mucho.

Tabla 29

Inscripción RUC

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	23	18.7%	18.7%
Poco	58	47.2%	65.9%
Algo	20	16.3%	82.1%
Bastante	17	13.8%	95.9%
Mucho	5	4.1%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con las disposiciones de la legislación vigente respecto a la inscripción el Registro Único de Contribuyentes.

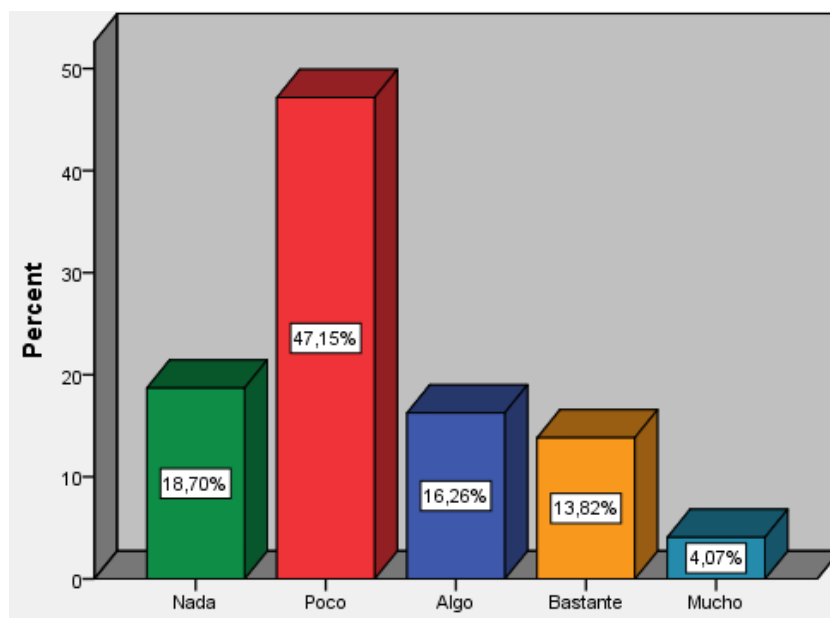


Figura 26. Inscripción RUC

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.1.3. Ítem 3: Acogimiento a Régimen Tributario

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto al acogimiento a Régimen Tributario.

Los resultados obtenidos muestran que el 32.5% de pymes señala que cumplen poco con las disposiciones de la legislación vigente respecto al acogimiento a Régimen Tributario. Por su parte, el 29.3% señala que algo y el 20.3% nada. Mientras que el 12.2% mucho y el 5.7% bastante.

Tabla 30

Acogimiento a Régimen Tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	25	20.3%	20.3%
Poco	40	32.5%	52.8%
Algo	36	29.3%	82.1%
Bastante	7	5.7%	87.8%
Mucho	15	12.2%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con las disposiciones de la legislación vigente respecto al acogimiento a Régimen Tributario.

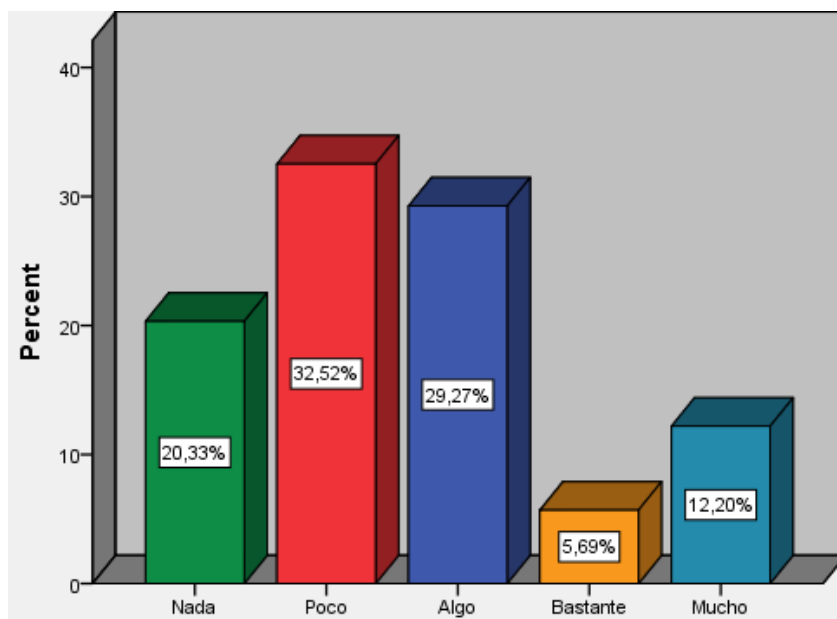


Figura 27. Acogimiento a Régimen Tributario

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.1.4. Ítem 4: Permisos especiales

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a permisos especiales.

Los resultados obtenidos muestran que el 36.6% de pymes señala que cumplen poco con las disposiciones de la legislación vigente respecto a la obtención de permisos especiales. Por su parte, el 26.8% señala que algo y el 17.1% bastante. Mientras que el 12.2% nada y el 7.3% mucho.

Tabla 31

Permisos especiales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	15	12.2%	12.2%
Poco	45	36.6%	48.8%
Algo	33	26.8%	75.6%
Bastante	21	17.1%	92.7%
Mucho	9	7.3%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de pymes del sector comercio no cumplen con las disposiciones de la legislación vigente respecto a la obtención de permisos especiales.

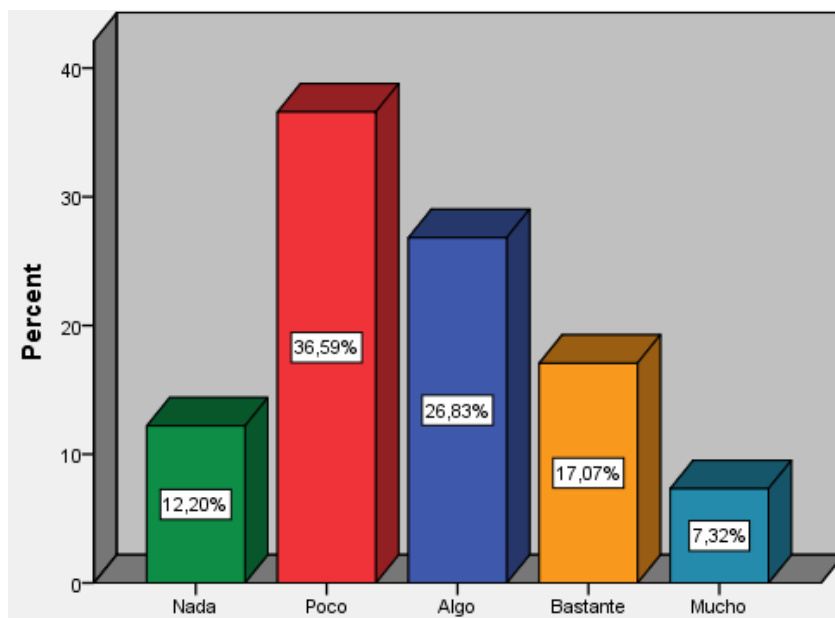


Figura 28. Permisos especiales

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.1.5. Ítem 5: Licencia de funcionamiento

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a la licencia de funcionamiento.

Los resultados obtenidos muestran que el 50.4% de pymes señala que cumplen poco con las disposiciones de la legislación vigente respecto a la obtención de la Licencia Municipal de Funcionamiento. Por su parte, el 19.5% señala que nada y el 18.7% algo. Mientras que el 6.5% bastante y el 4.9% mucho.

Tabla 32

Licencia de funcionamiento

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	24	19.5%	19.5%
Poco	62	50.4%	69.9%
Algo	23	18.7%	88.6%
Bastante	8	6.5%	95.1%
Mucho	6	4.9%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de dos tercios de pymes del sector comercio no cumplen con las disposiciones de la legislación vigente respecto a la obtención de la Licencia Municipal de Funcionamiento.

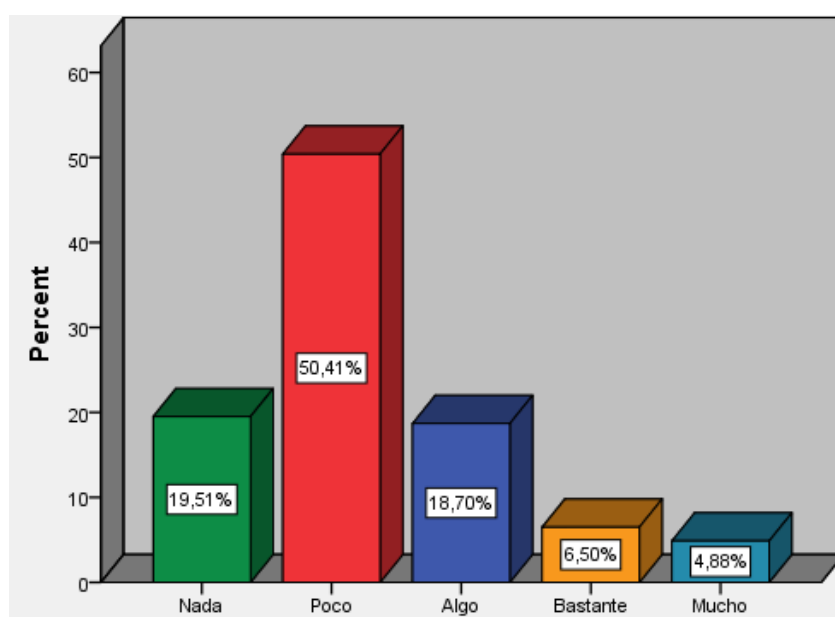


Figura 29. Licencia de funcionamiento

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.1.6. Ítem 6: Licencia de Defensa Civil

4.1.2.2.2. Dimensión 2: Pago de prestaciones sociales y contribuciones a nómina

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto al pago de prestaciones sociales y contribuciones a nómina.

Los resultados obtenidos muestran que el 32.5% de pymes señala que no cumplen nada con las disposiciones de la legislación vigente respecto al pago de prestaciones sociales y contribuciones a nómina. Por su parte, el 25.2% señala que bastante y el 19.5% poco. Mientras que el 13.0% algo y el 9.8% mucho.

Tabla 33

Pago de prestaciones sociales y contribuciones a nómina

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	40	32.5%	32.5%
Poco	24	19.5%	52.0%
Algo	16	13.0%	65.0%
Bastante	31	25.2%	90.2%
Mucho	12	9.8%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con las disposiciones de la legislación vigente respecto al pago de prestaciones sociales y contribuciones a nómina.

Los datos anteriores evidencian un bajo grado de cumplimiento de las disposiciones de la legislación vigente respecto a cumplir con el pago de prestaciones sociales y contribuciones a nómina.

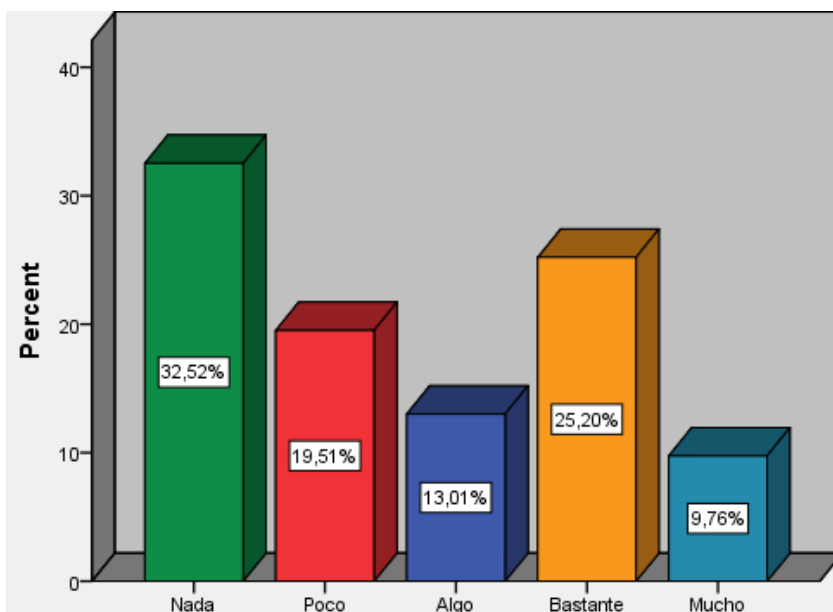


Figura 30. Pago de prestaciones sociales y contribuciones a nómina

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.1. Ítem 1: Formalización de trabajadores ante el MTPE

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a la formalización de trabajadores ante el MTPE.

Los resultados obtenidos muestran que el 39.0% de pymes señala que no cumplen nada con las disposiciones de la legislación vigente respecto a la formalización de trabajadores ante el MTPE. Por su parte, el 25.2% señala que bastante y el 17.9% algo. Mientras que el 13.0% poco y el 4.9% mucho.

Tabla 34

Formalización de trabajadores ante el MTPE

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	48	39.0%	39.0%
Poco	16	13.0%	52.0%
Algo	22	17.9%	69.9%
Bastante	31	25.2%	95.1%
Mucho	6	4.9%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con las disposiciones de la legislación vigente respecto a la formalización de trabajadores ante el MTPE.

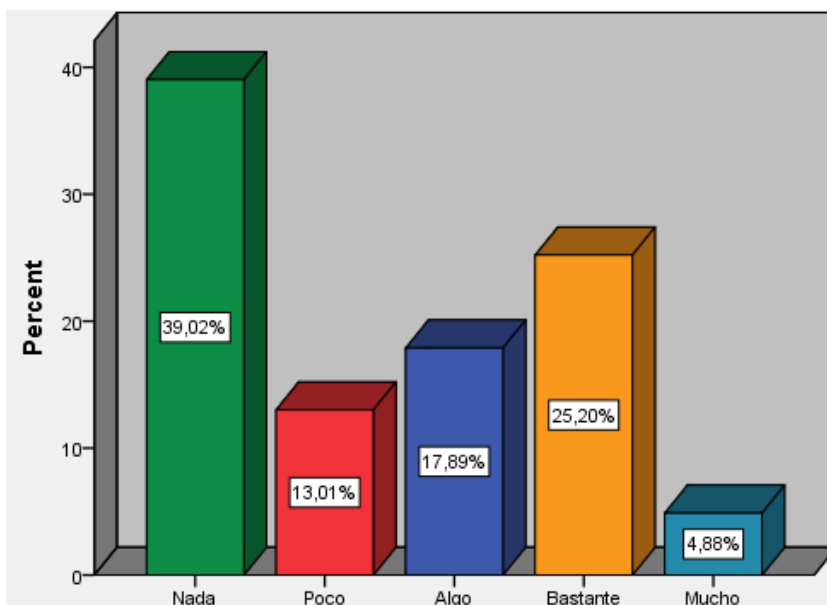


Figura 31. Formalización de trabajadores ante el MTPE

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.2. Ítem 2: Registro de trabajadores ante EsSalud

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto al registro de trabajadores ante EsSalud.

Los resultados obtenidos muestran que el 37.4% de pymes señala que no cumplen nada con las disposiciones de la legislación vigente respecto al registro de trabajadores ante EsSalud. Por su parte, el 24.4% señala que bastante y el 16.3% poco. Mientras que el 13.8% algo y el 8.1% mucho.

Tabla 35

Registro de trabajadores ante EsSalud

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	46	37.4%	37.4%
Poco	20	16.3%	53.7%
Algo	17	13.8%	67.5%
Bastante	30	24.4%	91.9%
Mucho	10	8.1%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con las disposiciones de la legislación vigente respecto al registro de trabajadores ante EsSalud.

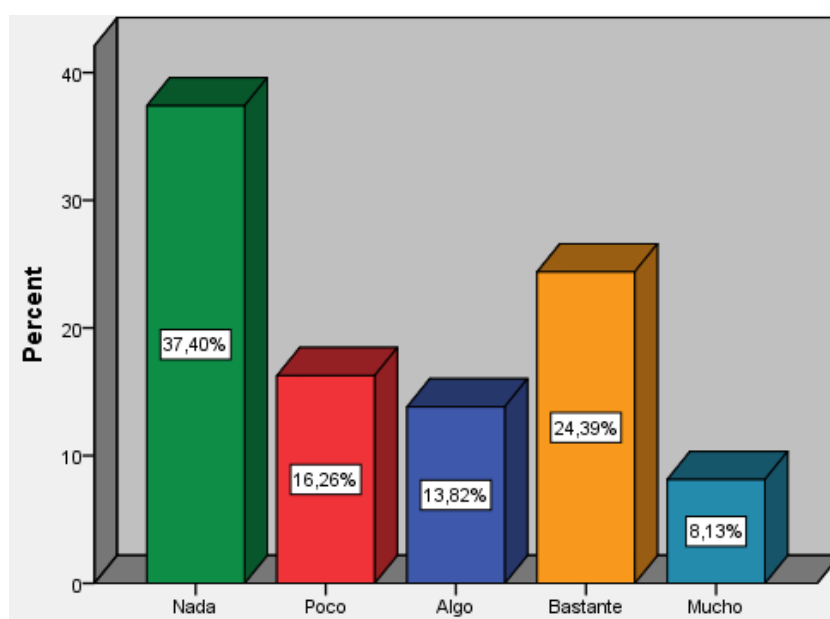


Figura 32. Registro de trabajadores ante EsSalud

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.3. Ítem 3: Pago de Prestaciones Sociales

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto al pago de prestaciones sociales.

Los resultados obtenidos muestran que el 43.1% de pymes señala que no cumplen nada con las disposiciones de la legislación vigente respecto al pago de prestaciones sociales. Por su parte, el 20.3% señala que algo y el 18.7% bastante. Mientras que el 14.6% poco y el 3.3% mucho.

Tabla 36

Pago de prestaciones sociales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	53	43.1%	43.1%
Poco	18	14.6%	57.7%
Algo	25	20.3%	78.0%
Bastante	23	18.7%	96.7%
Mucho	4	3.3%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con las disposiciones de la legislación vigente respecto al pago de prestaciones sociales.

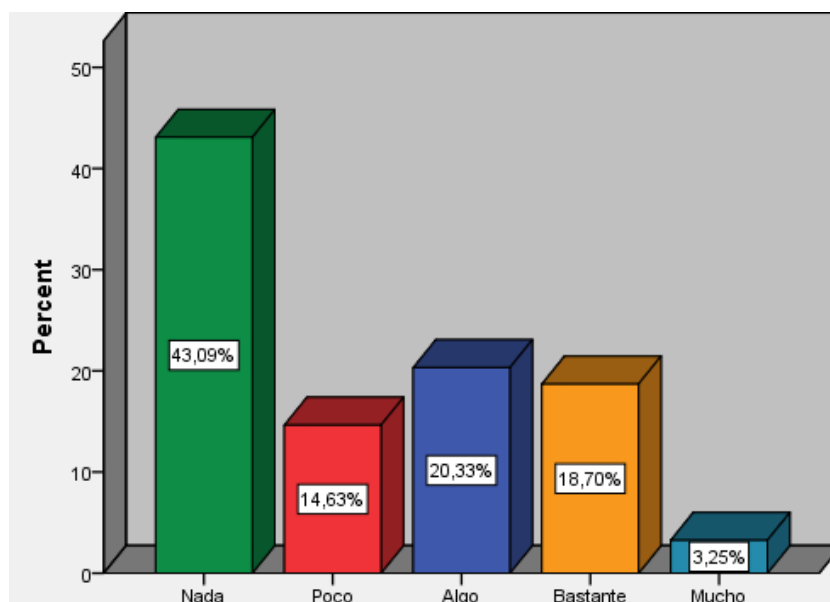


Figura 33. Pago de prestaciones sociales

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.4. Ítem 4: Pago de contribuciones

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto al pago de contribuciones.

Los resultados obtenidos muestran que el 32.5% de pymes señala que no cumplen nada con las disposiciones de la legislación vigente respecto al pago de contribuciones. Por su parte, el 27.6% señala que bastante y el 19.5% poco. Mientras que el 13.0% algo y el 7.3% mucho.

Tabla 37

Pago de contribuciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	40	32.5%	32.5%
Poco	24	19.5%	52.0%
Algo	16	13.0%	65.0%
Bastante	34	27.6%	92.7%
Mucho	9	7.3%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con las disposiciones de la legislación vigente respecto al pago de contribuciones.

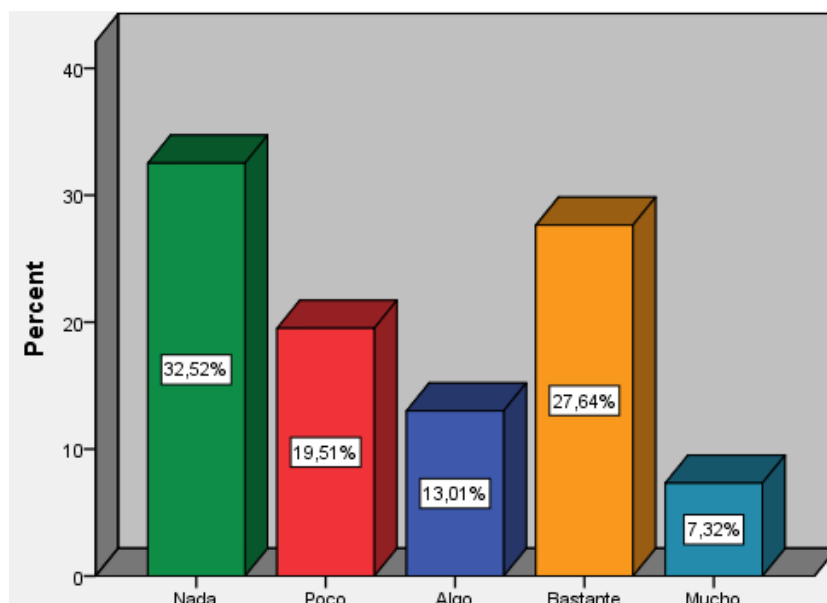


Figura 34. Pago de contribuciones

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.3. Dimensión 3: Llevar contabilidad

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a llevar la contabilidad.

Los resultados obtenidos muestran que el 39.0% de pymes señala que no cumplen nada con las disposiciones de la legislación vigente respecto a llevar la contabilidad. Por su parte, el 18.7% señala que bastante y el 17.9% poco. Mientras que el 14.6% mucho y el 9.8% algo.

Tabla 38

Llevar contabilidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	48	39.0%	39.0%
Poco	22	17.9%	56.9%
Algo	12	9.8%	66.7%
Bastante	23	18.7%	85.4%
Mucho	18	14.6%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con las disposiciones de la legislación vigente respecto llevar la contabilidad.

Los datos anteriores evidencian un bajo grado de cumplimiento de las disposiciones de la legislación vigente respecto a llevar la contabilidad por parte de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.

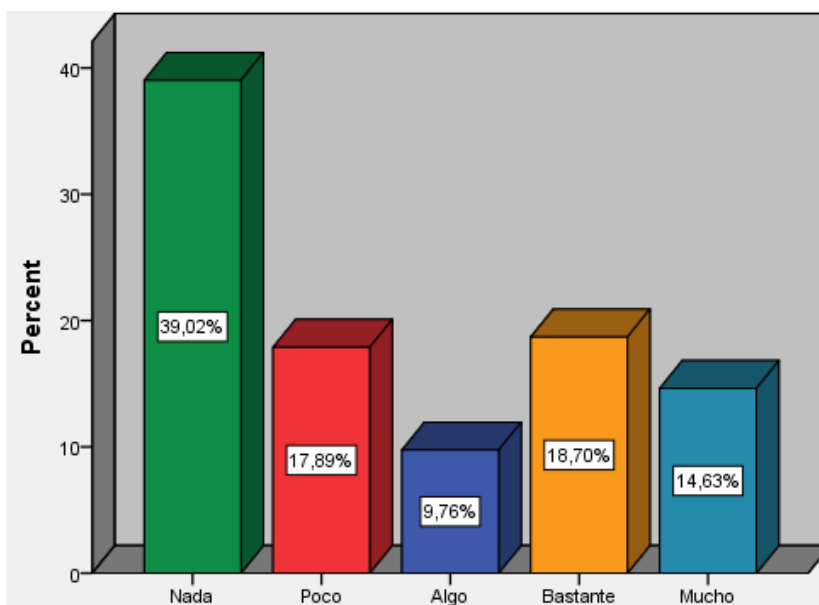


Figura 35. Llevar contabilidad

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.3.1. Ítem 1: Legalización de libros contables

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a la legalización de libros contables.

Los resultados obtenidos muestran que el 47.2% de pymes señala que no cumplen nada con las disposiciones de la legislación vigente respecto a la legalización de libros contables. Por su parte, el 19.5% señala que poco y el 16.3% bastante. Mientras que el 10.6% algo y el 6.5% mucho.

Tabla 39

Legalización de libros contables

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	58	47.2%	47.2%
Poco	24	19.5%	66.7%
Algo	13	10.6%	77.2%
Bastante	20	16.3%	93.5%
Mucho	8	6.5%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con las disposiciones de la legislación vigente respecto a la legalización de libros contables.

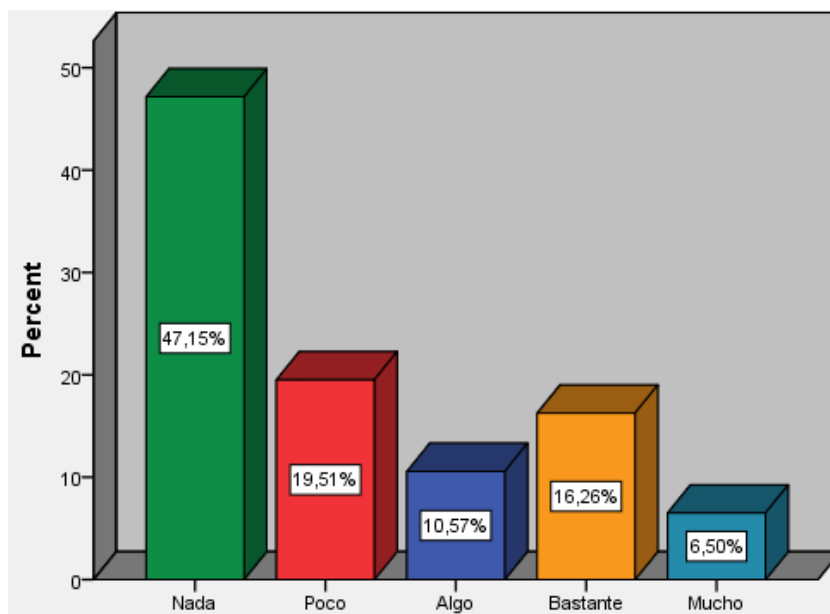


Figura 36. Legalización de libros contables

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.3.2. Ítem 2: Registro de información en libros contables

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto al registro de información en libros contables.

Los resultados obtenidos muestran que el 48.0% de pymes señala que no cumplen nada con las disposiciones de la legislación vigente respecto al registro de información en libros contables. Por su parte, el 28.5% señala que bastante y el 14.6% mucho. Mientras que el 8.1% poco y el 0.8% algo.

Tabla 40

Registro de información en libros contables

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	59	48.0%	48.0%
Poco	10	8.1%	56.1%
Algo	1	0.8%	56.9%
Bastante	35	28.5%	85.4%
Mucho	18	14.6%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con las disposiciones de la legislación vigente respecto al registro de información en libros contables.

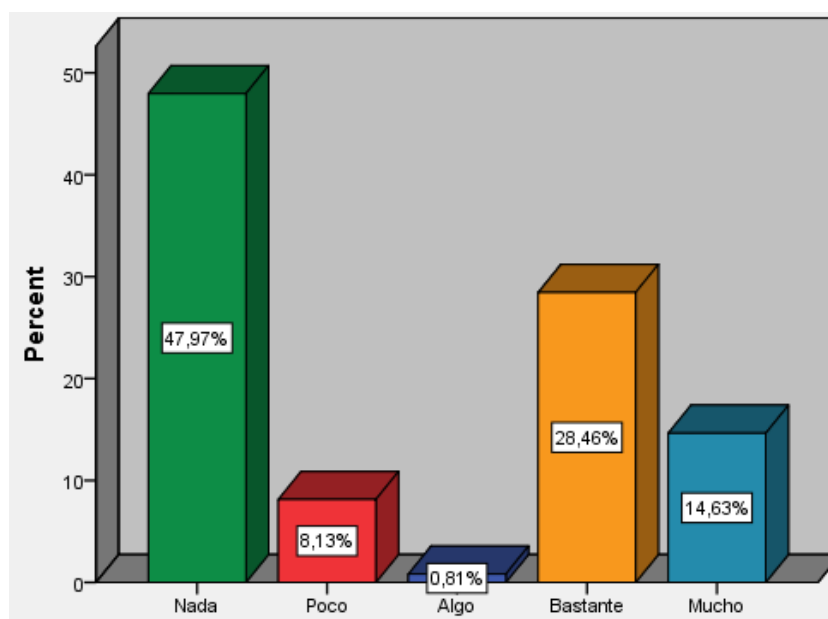


Figura 37. Registro de información en libros contables

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.3.3. Ítem 3: Visado de libros contables por profesional competente

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto al visado de libros contables por profesional competente.

Los resultados obtenidos muestran que el 40.7% de pymes señala que no cumplen nada con las disposiciones de la legislación vigente respecto al visado de libros contables por el profesional competente. Por su parte, el 22.0% señala que poco y el 20.3% algo. Mientras que el 12.2% bastante y el 4.9% mucho.

Tabla 41

Visado de libros contables por profesional competente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	50	40.7%	40.7%
Poco	27	22.0%	62.6%
Algo	25	20.3%	82.9%
Bastante	15	12.2%	95.1%
Mucho	6	4.9%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con las disposiciones de la legislación vigente respecto al visado de libros contables por profesional competente.

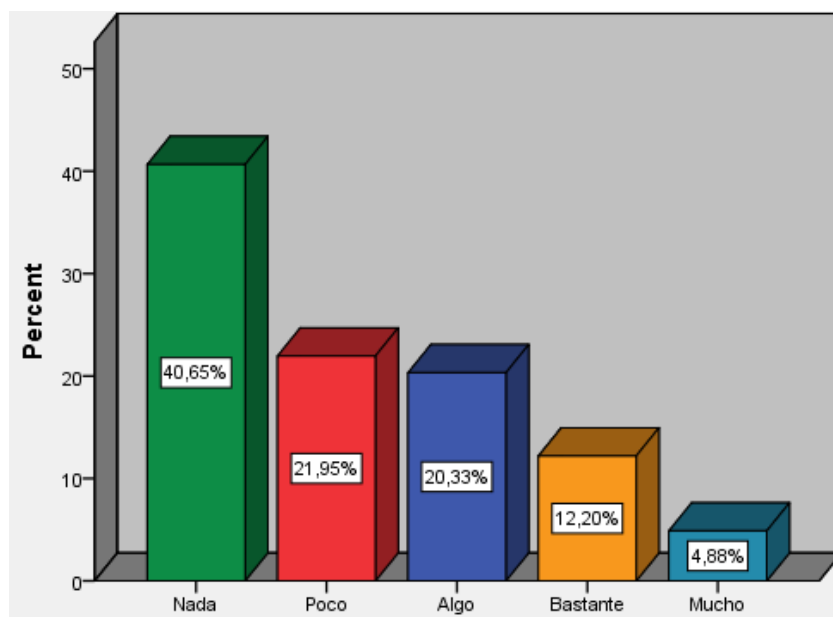


Figura 38. Visado de libros contables por profesional competente

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.3.4. Ítem 4: Conservación de libros contables

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a la conservación de libros contables.

Los resultados obtenidos muestran que el 59.3% de pymes señala que no cumplen nada con las disposiciones de la legislación vigente respecto a la conservación de libros contables. Por su parte, el 18.7% señala que poco y el 11.4% bastante. Mientras que el 8.1% mucho y el 2.4% algo.

Tabla 42

Conservación de libros contables

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	73	59.3%	59.3%
Poco	23	18.7%	78.0%
Algo	3	2.4%	80.5%
Bastante	14	11.4%	91.9%
Mucho	10	8.1%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de dos tercios de pymes del sector comercio no cumplen con las disposiciones de la legislación vigente respecto a la conservación de libros contables.

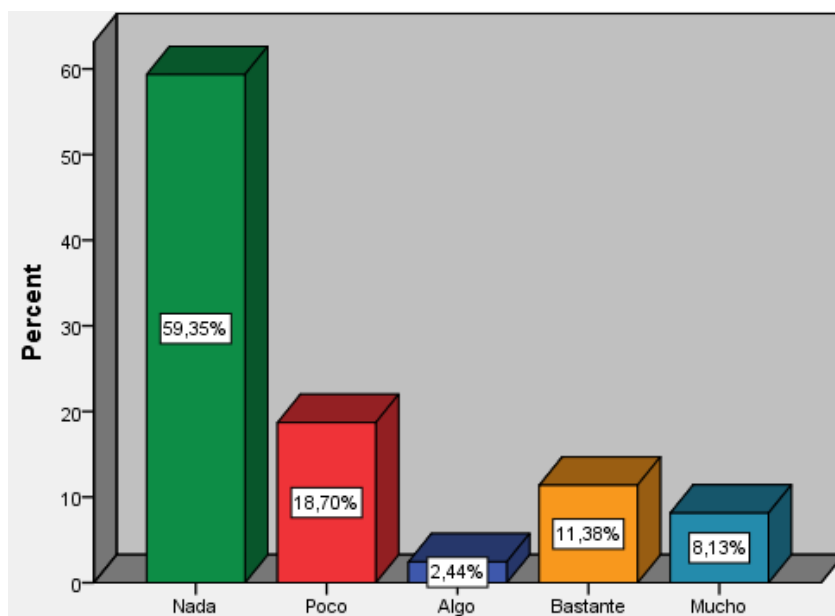


Figura 39. Conservación de libros contables

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.3.5. Ítem 5: Presentación de libros contables ante la Administración Tributaria

La valoración de los empresarios del sector comercio de la ciudad de Abancay es negativa respecto a la presentación de libros contables ante la Administración Tributaria.

Los resultados obtenidos muestran que el 39.0% de pymes señala que no cumplen nada con las disposiciones de la legislación vigente respecto a la presentación de libros contables ante la Administración Tributaria. Por su parte, el 22.8% señala que poco y el 20.3% bastante. Mientras que el 14.6% mucho y el 3.3% algo.

Tabla 43

Presentación de libros contables ante la Administración Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nada	48	39.0%	39.0%
Poco	28	22.8%	61.8%
Algo	4	3.3%	65.0%
Bastante	25	20.3%	85.4%
Mucho	18	14.6%	100.0%
Total	123	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de pymes del sector comercio no cumplen con las disposiciones de la legislación vigente respecto a la presentación de libros contables ante la Administración Tributaria.

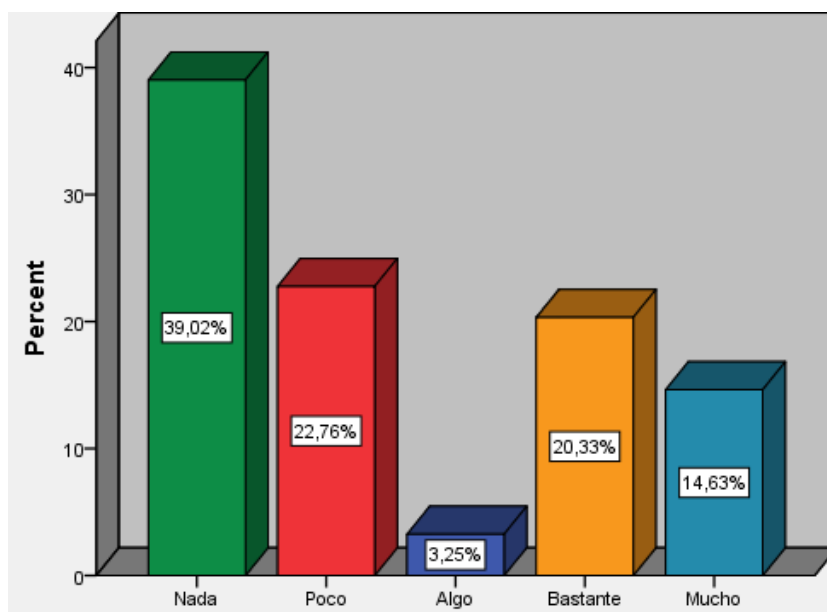


Figura 40. Presentación de libros contables ante la administración tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.3. Correlación de variables

Esta sección presenta los resultados del análisis estadístico inferencial que se obtuvo a partir de la información obtenida por medio de las encuestas aplicadas a los comerciantes del centro poblado Las Américas.

La prueba estadística aplicada para evaluar la relación entre las variables de estudio y probar las hipótesis de investigación fue la Prueba de Spearman.

La prueba de Spearman es una medida de correlación para variables en un nivel de medición ordinal, es utilizada para relacionar estadísticamente escalas tipo Likert. El coeficiente varía de -1.0 (correlación negativa perfecta) a $+1.0$ (correlación positiva perfecta), considerando el 0 como ausencia de correlación entre las variables jerarquizadas. El signo indica la dirección de la correlación (positiva o negativa); y el valor numérico, la magnitud de la correlación. Asimismo, si r es menor del valor 0.5, se dice que el coeficiente

es significativo en el nivel de 0.05 (95% de confianza en que la correlación sea verdadera y 5% de probabilidad de error)¹.

La tabla 44 presenta los diferentes niveles de intensidad que puede alcanzar la correlación, según el coeficiente obtenido.

Tabla 44

Intensidad de la Correlación de Spearman

COEFICIENTE	INTENSIDAD DE LA CORRELACIÓN
-1.00	Correlación perfecta
-0.90	Correlación negativa muy fuerte.
-0.75	Correlación negativa considerable.
-0.50	Correlación negativa media.
-0.25	Correlación negativa débil.
-0.10	Correlación negativa muy débil.
0.00	No existe correlación alguna entre las variables.
+0.10	Correlación positiva muy débil.
+0.25	Correlación positiva débil.
+0.50	Correlación positiva media.
+0.75	Correlación positiva considerable.
+0.90	Correlación positiva muy fuerte.
+1.00	Correlación perfecta

Fuente: Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista, M.P. (2014)

Finalmente, se pone en evidencia que se para realizar el trabajo operativo del análisis de la correlación entre las variables de estudio se utilizó el paquete estadístico SPSS.

4.1.4. Contrastación de hipótesis general

4.1.4.1. Hipótesis de investigación e hipótesis nula

Las hipótesis de investigación e Hipótesis nula planteadas, respectivamente, fueron:

H_i = Las obligaciones tributarias tienen relación positiva significativa con la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay, 2020.

H_0 = Las obligaciones tributarias no tienen relación positiva significativa con la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay, 2020.

4.1.4.2. Hipótesis estadísticas

Las hipótesis estadísticas planteadas fueron:

H_i : $p < 0.05$

¹ Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista, M.P. (2014). Metodología de la Investigación (Sexta edición). México D.F.: McGraw Hill Interamericana.

$H_0: p > 0.05$

El valor del estadístico de contraste (p) obtenido después de aplicar la prueba estadística de Spearman a las variables obligaciones tributarias e informalidad fue 0.000.

Por tanto, en vista que el estadístico de contraste ($p = 0.000$) es menor que 0.05, se acepta la hipótesis de dependencia, y se concluye que la relación encontrada es estadísticamente significativa.

4.1.4.3. Resultado de la prueba de hipótesis

Respecto al objetivo general de la investigación, determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay. Se pudo encontrar, mediante el análisis correlacional, utilizando el Coeficiente Spearman, que las obligaciones tributarias están relacionadas con la Informalidad al presentar una significancia (p) de 0.000 ($p < 0.05$) y un coeficiente de correlación de 0.935. Por tanto, la correlación es positiva muy fuerte.

La tabla 45 muestra los coeficientes de correlación obtenidos de la Prueba de Spearman aplicada a las variables obligaciones tributarias e informalidad.

Tabla 45

Coefficientes de Correlación: Obligaciones tributarias e Informalidad

			Obligaciones tributarias	Informalidad
Rho de Spearman	Obligaciones tributarias	Coefficiente de Correlación	1.000	.935**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	123	123
	Informalidad	Coefficiente de Correlación	.935**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	123	123

** La correlación es significativa al nivel 0.01 bilateral.

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

Con estos resultados, se acepta la hipótesis principal de la investigación, al indicar que existe relación significativa entre las obligaciones tributarias y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.

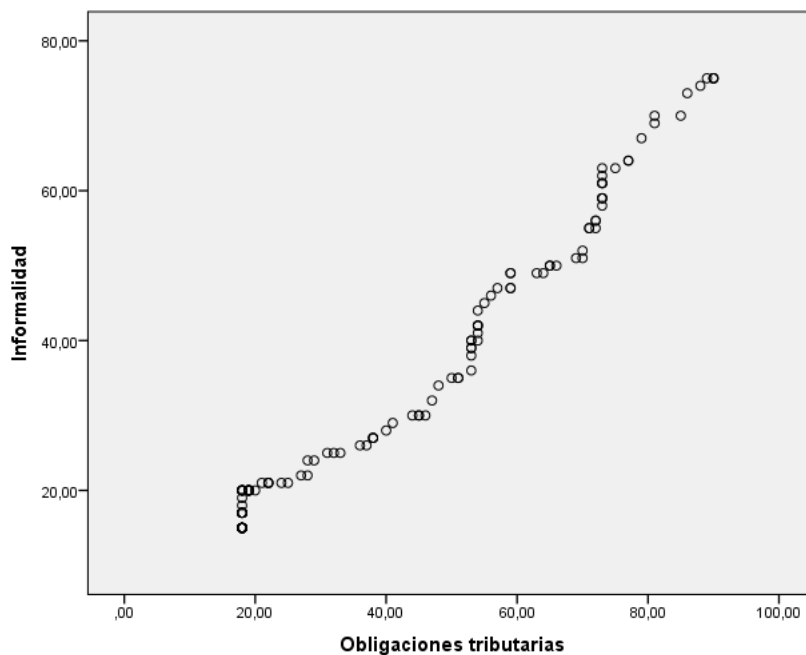


Figura 41. Correlación: Obligaciones tributarias e informalidad

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.5. Contrastación de hipótesis específicas

4.1.5.1. Contrastación de hipótesis específica 1

4.1.5.1.1. Hipótesis de investigación e hipótesis nula

Las hipótesis de investigación e Hipótesis nula planteadas, respectivamente, fueron:

H_i = La inscripción ante la administración tributaria tiene relación positiva significativa con la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.

H_0 = La inscripción ante la administración tributaria no tiene relación positiva significativa con la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.

4.1.5.1.2. Hipótesis estadísticas

Las hipótesis estadísticas planteadas fueron:

H_i : $p < 0.05$

H_0 : $p > 0.05$

El valor del estadístico de contraste (p) obtenido después de aplicar la prueba estadística de Spearman a la dimensión inscripción ante la Administración Tributaria y la variable informalidad fue 0.000.

Por tanto, en vista que el estadístico de contraste ($p = 0.000$) es menor que 0.05, se acepta la hipótesis de dependencia, y se concluye que la relación encontrada es estadísticamente significativa.

4.1.5.1.3. Resultado de la prueba de hipótesis

Respecto al objetivo específico de la investigación, establecer la relación entre la inscripción ante la administración tributaria y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay. Se pudo encontrar, mediante el análisis correlacional, utilizando el Coeficiente Spearman, que la inscripción ante la Administración Tributaria está relacionada con la Informalidad al presentar una significancia (p) de 0.000 ($p < 0.05$) y un coeficiente de correlación de 0.939. Por tanto, la correlación es positiva muy fuerte.

La tabla 46 muestra los coeficientes de correlación obtenidos de la Prueba de Spearman aplicada a la inscripción ante la Administración Tributaria y la Informalidad.

Tabla 46

Coefficientes de Correlación: Inscripción ante la Administración Tributaria e Informalidad

		Inscripción ante la Administración tributaria		Informalidad
Rho de Spearman	Inscripción ante la Administración tributaria	Coefficiente de Correlación	1.000	.939*
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	123	123
	Informalidad	Coefficiente de Correlación	.939**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	123	123

** La correlación es significativa al nivel 0.01 bilateral.

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

Con estos resultados, se acepta la hipótesis específica de la investigación, al indicar que existe relación significativa entre la inscripción ante la Administración Tributaria y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.

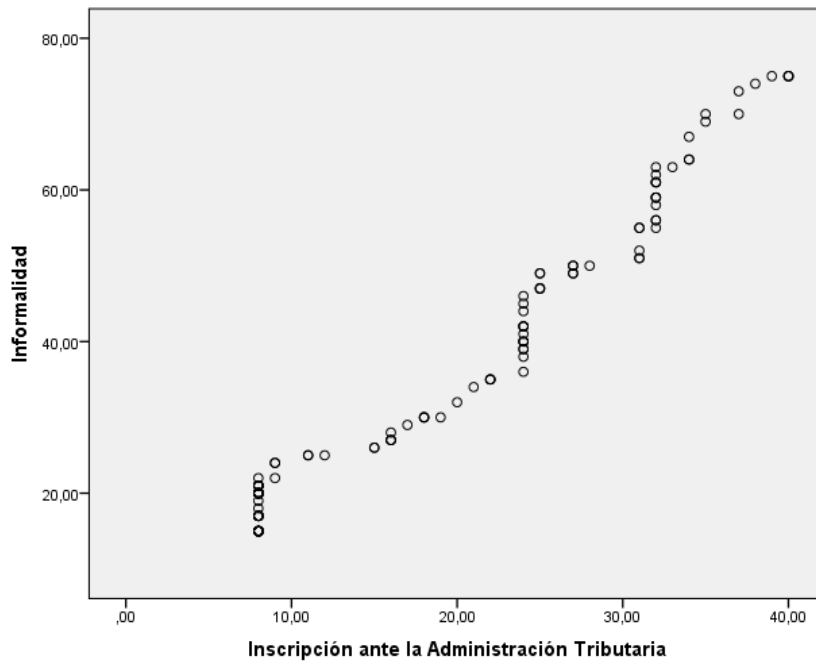


Figura 42. Correlación: Inscripción ante la Administración Tributaria e Informalidad

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.5.2. Contrastación de hipótesis específica 2

4.1.5.2.1. Hipótesis de investigación e hipótesis nula

Las hipótesis de investigación e Hipótesis nula planteadas, respectivamente, fueron:

H_i = La emisión de comprobantes de pago tiene relación positiva significativa con la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.

H_0 = La emisión de comprobantes de pago no tiene relación positiva significativa con la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.

4.1.5.2.2. Hipótesis estadística

Las hipótesis estadísticas planteadas fueron:

H_i : $p < 0.05$

H_0 : $p > 0.05$

El valor del estadístico de contraste (p) obtenido después de aplicar la prueba estadística de Spearman a la dimensión emisión de comprobantes de pago y la variable informalidad fue 0.000.

Por tanto, en vista que el estadístico de contraste ($p = 0.000$) es menor que 0.05, se acepta la hipótesis de dependencia, y se concluye que la relación encontrada es estadísticamente significativa.

4.1.5.2.3. Resultado de la prueba de hipótesis

Respecto al objetivo específico de la investigación, establecer la relación entre la emisión de comprobantes de pago y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay. Se pudo encontrar, mediante el análisis correlacional, utilizando el Coeficiente Spearman, que la emisión de comprobante de pago está relacionada con la Informalidad al presentar una significancia (p) de 0.000 ($p < 0.05$) y un coeficiente de correlación de 0.927. Por tanto, la correlación es positiva muy fuerte.

La tabla 47 muestra los coeficientes de correlación obtenidos de la Prueba de Spearman aplicada a la emisión de comprobante de pago y la Informalidad.

Tabla 47

Coefficientes de Correlación: Emisión de comprobante de pago e Informalidad

				Emisión de comprobante de pago	Informalidad
Rho de Spearman	Emisión de comprobante de pago	de	Coeficiente de Correlación	1.000	.939*
			Sig. (bilateral)	.	.000
			N	123	123
	Informalidad	de	Coeficiente de Correlación	.939**	1.000
			Sig. (bilateral)	.000	.
			N	123	123

** La correlación es significativa al nivel 0.01 bilateral.

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

Con estos resultados, se acepta la hipótesis específica de la investigación, al indicar que existe relación significativa entre emisión la emisión de compante de pago y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.

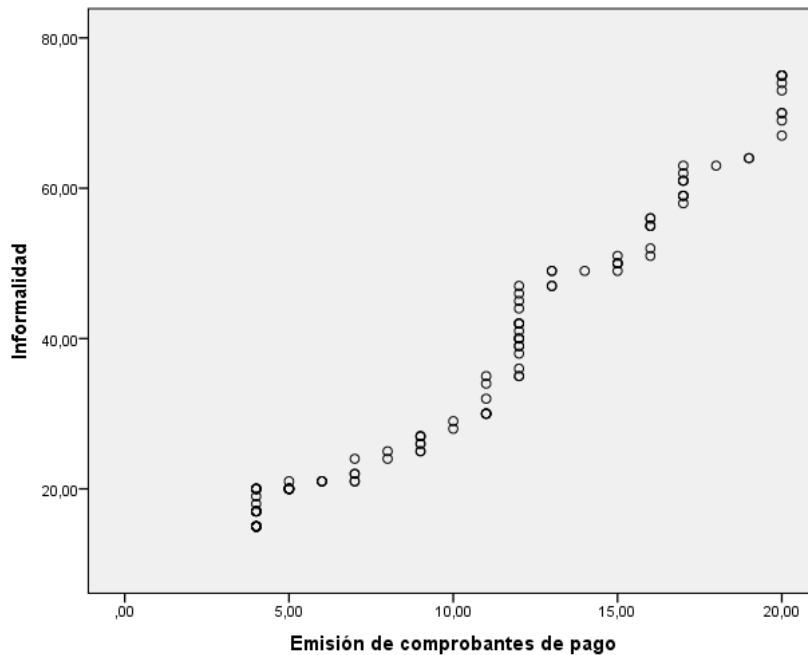


Figura 43. Correlación: Emisión de comprobante de pago e Informalidad

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.5.3. Contrastación de hipótesis específica 3

4.1.5.3.1. Hipótesis de investigación e hipótesis nula

Las hipótesis de investigación e Hipótesis nula planteadas, respectivamente, fueron:

H_i = El control de la administración tributaria tiene relación positiva significativa con la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.

H_0 = El control de la administración tributaria no tiene relación positiva significativa con la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.

4.1.5.3.2. Hipótesis estadística

Las hipótesis estadísticas planteadas fueron:

H_i : $p < 0.05$

H_0 : $p > 0.05$

El valor del estadístico de contraste (p) obtenido después de aplicar la prueba estadística de Spearman a la dimensión control de la Administración Tributaria y la variable informalidad fue 0.000.

Por tanto, en vista que el estadístico de contraste ($p = 0.000$) es menor que 0.05, se acepta la hipótesis de dependencia, y se concluye que la relación encontrada es estadísticamente significativa.

4.1.5.3.3. Resultado de la prueba de hipótesis

Respecto al objetivo específico de la investigación, establecer la relación entre el control de la administración tributaria y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay. Se pudo encontrar, mediante el análisis correlacional, utilizando el Coeficiente Spearman, que el control de la Administración Tributaria está relacionada con la Informalidad al presentar una significancia (p) de 0.000 ($p < 0.05$) y un coeficiente de correlación de 0.939. Por tanto, la correlación es positiva muy fuerte.

La tabla 48 muestra los coeficientes de correlación obtenidos de la Prueba de Spearman aplicada al control de la Administración Tributaria y la Informalidad.

Tabla 48

Coefficientes de Correlación: Control de la Administración Tributaria e Informalidad

				Control de la Administración Tributaria	Informalidad
Rho de Spearman	Control de la Administración Tributaria	de	la	1.000	.930*
			Coeficiente de Correlación		
			Sig. (bilateral)	.	.000
			N	123	123
	Informalidad		de	.930**	1.000
			Coeficiente de Correlación		
			Sig. (bilateral)	.000	.
			N	123	123

** La correlación es significativa al nivel 0.01 bilateral.

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

Con estos resultados, se acepta la hipótesis específica de la investigación, al indicar que existe relación significativa entre el control de la Administración Tributaria y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.

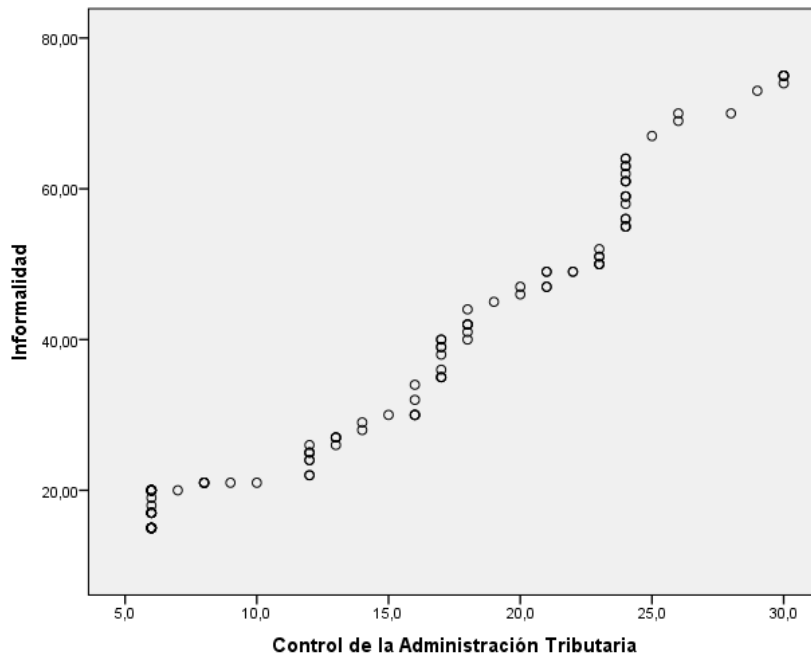


Figura 44. Correlación: Control de la Administración Tributaria e Informalidad

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.2. Discusión

Los resultados de la investigación mostraron que la informalidad tiene relación con la evasión tributaria. La evidencia encontrada, coeficiente de Spearman igual a 0.864, señala que existe una relación positiva considerable entre las variables informalidad y evasión tributaria. Esto significa que la informalidad determina significativamente en la evasión tributaria.

Los resultados de la presente investigación son consistentes y guardan relación con la literatura especializada sobre el tema en cuestión. En vista que, según el Consejo Privado de Competitividad – CPC (2017) una consecuencia directa de la informalidad es la evasión tributaria, puesto que avanzar hacia mayores niveles de formalidad implica la existencia de altos costos y fenómenos no deseados asociados a la actividad informal, varios frentes por los cuales la informalidad se convierte en un problema transversal. Mientras que Guissarri (1989) señala que que la informalidad es toda actividad económica que viole leyes, reglamentaciones, o normas establecidas.

Asimismo, los resultados de la investigación son coherentes con los hallazgos obtenidos por otras investigaciones:

Por un lado, Ríos (2012) sostiene que las PYMEs y MYPEs entienden principalmente la informalidad como el no cumplir con el deber tributario. Por su parte, los empresarios afirman que las normas tributarias si favorecen la informalidad, los expertos creen que no son las normas sino la falta de orientación de parte de la SUNAT. Asimismo, ni los empresarios ni los expertos creen que las normas laborales favorezcan la informalidad pero que si quieren fomentarla se necesitará una mejor tarea de facilitación de la información para los empleadores de parte del Ministerio de Trabajo.

Por su parte, Pacheco (2006) destaca que la informalidad es un fenómeno creciente en respuesta a las dificultades de la economía en desarrollo y pueden encontrarse en compañía diferentes características estructurales y operativas; por tanto, las empresas tienen dos opciones seguir el proceso de formalización que implica el crecimiento de su infraestructura, asumir los gastos de índole operativa y un mayor estatus dentro de los competidores y clientes, o seguir en la informalidad para evitar ciertos gastos y enfocándose en la generación de riqueza a sus directivos.

Entre tanto, Villanueva (2013) señala que la informalidad en el sector se debe a la presión tributaria, la magnitud de sanciones tributarias y el nivel de complicación de los trámites burocráticos.

CONCLUSIONES

A partir del análisis de la información obtenida por medio de la aplicación de encuestas a las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay, se pudo determinar la relación entre las variables de estudio, así como la dirección y la intensidad de las correlaciones. A continuación, se exponen las conclusiones de la investigación:

(1) Los resultados del análisis de los datos recabados a través de las encuestas han mostrado que las obligaciones tributarias tienen relación con la informalidad. La evidencia encontrada, coeficiente de Spearman igual a 0.935, señala que existe una relación positiva muy fuerte entre las variables obligaciones tributarias e informalidad. Esto significa que las obligaciones tributarias determinan significativamente en la informalidad.

Por tanto, se concluye que los bajos niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay favorece la informalidad. Puesto que el incumplimiento de las obligaciones tributarias predice la informalidad de las pymes.

En ese sentido, se puede afirmar que las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay que no cumplen en menor medida las obligaciones tributarias manifiestan bajos niveles de cumplimiento de las exigencias de la legislación vigente para negocios formales, es decir, presentan mayor grado de informalidad.

(2) La dimensión inscripción ante la Administración Tributaria tiene relación con la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay. La evidencia hallada, coeficiente de Spearman igual a 0.939, señala que existe una relación positiva muy fuerte entre la dimensión inscripción ante la Administración Tributaria y la variable informalidad. Esto significa que el incumplimiento de la obligación de realizar inscripción ante la Administración Tributaria determina significativamente en la informalidad.

Por tanto, se concluye que los bajos niveles de cumplimiento de la obligación de realizar inscripción ante la Administración Tributaria por parte de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay estimula la informalidad. Puesto que, el

incumplimiento de la obligación de realizar inscripción ante la Administración Tributaria conduce a la informalidad de las pymes.

En ese sentido, se puede afirmar que las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay que cumplen en menor medida con la obligación de realizar inscripción ante la Administración Tributaria presentan bajos niveles de cumplimiento de las exigencias de la legislación vigente para negocios formales, es decir, presentan mayor grado de informalidad.

(3) La dimensión emisión de comprobante de pago tiene relación con la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay. La evidencia hallada, coeficiente de Spearman igual a 0.927, señala que existe una relación positiva muy fuerte entre la dimensión emisión de comprobante de pago y la variable informalidad. Esto significa que la obligación tributaria de emitir comprobante de pago determina significativamente en la informalidad.

Por tanto, se concluye que los bajos niveles de cumplimiento de la obligación tributaria de emitir comprobante de pago por parte de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay estimula la informalidad. Puesto que, el incumplimiento de la obligación de emitir comprobante de pago conduce a la informalidad de las pymes.

En ese sentido, se puede afirmar que las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay que cumplen en menor medida con la obligación tributaria emitir comprobante de pago presentan bajos niveles de cumplimiento de las exigencias de la legislación vigente para negocios formales, es decir, presentan mayor grado de informalidad.

(4) La dimensión control de la Administración Tributaria tiene relación con la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay. La evidencia hallada, coeficiente de Spearman igual a 0.930, señala que existe una relación positiva muy fuerte entre la dimensión control de la Administración Tributaria y la variable informalidad. Esto significa que el incumplimiento de la

obligación tributaria de someterse a control de la Administración Tributaria determina significativamente en la informalidad.

Por tanto, se concluye que los bajos niveles de cumplimiento de la obligación tributaria someterse a control de la Administración Tributaria por parte de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay estimula la informalidad. Puesto que, el incumplimiento de la obligación de someterse a control de la Administración Tributaria conduce a la informalidad de las pymes.

En ese sentido, se puede afirmar que las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay que cumplen en menor medida con la obligación tributaria de someterse a control de la Administración Tributaria presentan bajos niveles de cumplimiento de las exigencias de la legislación vigente para negocios formales, es decir, presentan mayor grado de informalidad.

RECOMENDACIONES

Tomando en consideración los resultados de la investigación, se plantean las siguientes recomendaciones:

(1) En vista que las obligaciones tributarias tienen relación directa con la informalidad, la Administración Tributaria necesita implementar una serie de acciones que permita resolver de manera integral la problemática de la informalidad. Por tanto, para reducir los niveles de informalidad tributaria requiere elevar los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En ese sentido, se sugiere que la Administración Tributaria realice campañas de sensibilización y capacitación sobre las obligaciones tributarias de las pymes de la ciudad de Abancay, concretamente del sector comercio. Tales campañas podrían ser ejecutadas de manera coordinada el apoyo de las universidades de la región y los gremios empresariales para tener una intervención más integral y sostenida.

(2) Se sugiere que la Administración Tributaria y las entidades competentes del sector público incentiven la inscripción de las pymes ante la SUNAT, bríndale información sobre los beneficios que obtendrán al desarrollar sus actividades comerciales contando en el RUC.

(3) Estimular la emisión de comprobantes de pago en las pymes del sector comercio de la ciudad mediante campañas de información sensibilización a través de medios de comunicación masivos.

(4) La Administración tributaria deberá realizar campañas informativas y de sensibilización para incentivar a las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay para someterse al control y fiscalización de la SUNAT, brindadores la información correspondiente sobre los beneficios de hacerlo y las sanciones que implican su incumplimiento.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Aguayo, J. M. (2014). La obligación tributaria y el pago: antes del inicio de la cobranza coactiva en la legislación peruana. Apuntes y disquisiciones. *Derecho y Sociedad*(43), 239-254.
- Bernal, C. A. (2006). *Metodología de la investigación: para administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (Segunda ed.). México, D.F.: Pearson Educación.
- Bisquerra, R. (2009). *Metodología de la investigación* (Segunda ed.). Madrid, España: La Muralla.
- Cárdenas, M., & Roza, S. (2009). Informalidad empresarial en Colombia: problemas y soluciones. *Desarrollo y Sociedad*(63), 211-243.
- Carrasco, D. (2005). *Metodología de la investigación científica: pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima, Perú: San Marcos.
- Chacaltana, J. (2009). Experiencias de formalización empresarial y laboral en Centramérica: un análisis comparativo en Guatemala, Honduras y Nicaragua. *Macroeconomía del desarrollo*(88), 1-73.
- Código Tributario. (22 de Junio de 2013). Código Tributario. Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Consejo Privado de Competitividad. (2017). *Informalidad: Una nueva vision para Colombia*. Bogotá D.C: .puntoaparte bookvertising.
- De la Roca, J., & Hernández, M. (2004). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú: Una aproximacion a partir del enfoque de discrepancias en el consumo*. Lima.
- De Soto, H. (1986). *El otro sendero*. Londres: Editorial El Barranco.
- del Cid, A., Méndez, R., & Sandoval, F. (2007). *Investigación: fundamentos y metodología*. México, D.F.: Pearson Educación.

- Díaz, J. J. (2004). Formalización empresarial y laboral. En R. Infante, & J. Chacaltama (Edits.), *Hacia un desarrollo inclusivo: el caso del Perú* (págs. 173-260). Santiago de Chile.
- Gómez, J. C., & Morán, D. (2012). Informalidad y tributación en América Latina: explorando nexos para mejorar la equidad. *Macroeconomía del Desarrollo*, 1-77.
- Guissarri, A. (1989). *La Argentina informal: realidad de la vida económica*. Buenos Aires: Emecé Editores.
- Hamann, F., & Mejía, L. F. (2011). Formalizando la informalidad empresarial en Colombia. *Borradores de Economía*(676), 1-30.
- Huihua, G. (2018). Cultura tributaria y su influencia en la informalidad del comercio ambulatorio en el centro poblado de las Américas Abancay-2014. (*Tesis para optar el título de Licenciado en Administración de Empresas*). Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Abancay.
- Muñoz, C. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis* (Segunda ed.). México, D.F.: Pearson Educación.
- Oficina de la OIT para los Países Andinos. (2017). *Sobre informalidad y productividad: breves reflexiones para el caso del Perú*. Lima: OIT.
- Organización Internacional del Trabajo. (2013). *La economía informal y el trabajo decente: una guía de recursos sobre políticas, apoyando la* (Primera ed.). Ginebra: Centro de formación de la OIT.
- Pacheco, L. (2006). Análisis de la informalidad en la empresa Colombiana: El caso de las firmas de ingeniería. (*Proyecto de grado para optar al título de Ingeniero Industrial*). Universidad de los Andes, Bogotá.
- Parra, K. (2013). Un estudio sobre la informalidad: Factores que obstaculizan el emprendimiento y la formalización de las organizaciones durante la última década

en Colombia. (*Tesis para la especialización de Finanzas y Administración Pública*). Universidad Militar la Nueva Granada, Bogotá D.C.

Peñaranda, C. (2014). En Lima, ingresos del trabajador formal superan en 80% a los del informal. *La Cámara*, 632, 6-8.

Ramos, J. M. (2018). Análisis del incumplimiento tributario en el sector comercio. Modelo de gestión de riesgos. *Quipukamayoc*, 26(50).

Recaudación tributaria se desacelera de 13,8% a 3,7%: ¿Qué implica este menor crecimiento? (2020 de Enero de 2020). *El Comercio*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/peru/recaudacion-tributaria-se-desacelera-de-138-a-37-que-implica-este-menor-crecimiento-noticia/?ref=ecr>

Ríos, M. (06 de 12 de 2018). Evasión del IGV por ventas no declaradas supera los S/ 1,100 millones al año, según Sunat. *Diario Gestión*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/evasion-anual-igv-ventas-declaradas-supera-s-1-100-millones-sunat-252056-noticia/>

Ríos, Y. (2012). La evasión del impuesto a la resta en las microempresas del sector abarrotes al por mayor del distrito de Abancay-periodo 2010. (*Tesis para optar el Título de Licenciado en Administración de Empresas*). Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Abancay.

Robles, C., & Pebe, M. (2006). El sistema tributario. *Actualidad Empresarial*(109), 11-126.

Rodríguez, R. (2014). *Derecho Fiscal* (Tercera ed.). Ciudad de México: Oxford University Press.

Tineo, D. (2017). Análisis del proceso de sensibilización para el cumplimiento de obligaciones tributarias de los conglomerados con alto grado de informalidad en la SUNAT-IR Junin 2013. (*Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración*). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.

Tokman, V. E. (2001). *De la informalidad a la modernidad* (Primera ed.). Santiago de Chile: OTI.

Vieytes, R. (2004). *Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad: epistemología y técnicas*. Buenos Aires, Argentina: Editorial de las Ciencias.

Villanueva, V. (2013). Factores tributarios causantes de la informalidad del sector de comercialización de lubricantes automotriz en Lima Metropolitana. (*Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público*). Universidad de San Martín de Porres, Lima.

Zavala Ortiz , J. L. (1998). *Manual del derecho tributario*. Santiago de Chile: ConoSur Ltda.

Anexos

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: Obligaciones tributarias y su relación la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay, 2020

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO, NIVEL, MÉTODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
<p>PG: ¿Cuál es la relación que existe entre las obligaciones tributarias y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay, 2020</p> <p>PE1: ¿Qué relación existe entre inscripción ante la administración tributaria y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay, 2020?</p> <p>PE3: ¿Qué relación existe entre la emisión de comprobantes de pago y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay, 2020?</p> <p>PE3: ¿Qué relación existe entre el control de la administración tributaria y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay, 2020?</p>	<p>OG: Determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay, 2020</p>	<p>HG: Las obligaciones tributarias tienen relación positiva significativa con la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay, 2020</p>	Obligaciones tributarias	Inscripción ante la Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Inscripción en los registros de la Administración Tributaria - Requisitos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria - Plazos para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria - Consignación de los datos necesarios - Acreditación de domicilio fiscal - Actualización datos 	<p>Tipo de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación básica <p>Nivel de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación correacional <p>Método de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Método deductivo <p>Diseño de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño no experimental – Transeccional <p>Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta <p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha de encuesta <p>Población: N = 180 pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay</p> <p>Muestra:</p>
	<p>OE1: Establecer la relación entre la inscripción ante la administración tributaria y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay, 2020</p>	<p>HE1: La inscripción ante la administración tributaria tiene relación positiva significativa con la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay</p> <p>HE2: La emisión de comprobantes de pago tiene relación positiva significativa con la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay</p>		<p>Emisión de comprobantes de pago</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir los requisitos formales establecidos por las normas legales - Emisión de comprobantes de pago - Emisión de documentos complementarios a los comprobantes de pago - Portar los comprobantes o documentos complementarios cuando las normas legales lo establezcan 	
	<p>OE2: Establecer la relación entre la emisión de comprobantes de pago y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay, 2020</p> <p>OE3: Establecer la relación entre el control de la administración tributaria y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay, 2020</p>	<p>HE3: El control de la administración tributaria tiene relación positiva significativa con la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay</p>		<p>Control de la administración tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Permitir control de la administración tributaria - Proporcionar a la administración tributaria la información que ésta requiera - Almacenar, archivar y conservar los libros y registros contables - Sustentar la posesión de los bienes mediante comprobantes de pago - Permitir instalaciones de sistemas informáticos para el control tributario proporcionados por SUNAT - Comunicar a la SUNAT si tienen en su poder bienes valores y fondos cuyos titulares sean aquellos deudores en cobranza coactiva 	
			Informalidad	Registro mercantil vigente	<ul style="list-style-type: none"> - Inscripción en Registros Públicos - Inscripción RUC - Acogimiento a Régimen tributario - Permisos especiales - Licencia de funcionamiento 	

				<p>Pago de prestaciones sociales y contribuciones a nómina</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formalización de trabajadores ante el MTPE - Registro de trabajadores ante EsSalud - Pago de Prestaciones Sociales - Pago de contribuciones 	<p>n = 123 empresas del sector comercio de la ciudad de Abancay</p>
			<p>Llevar contabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Legalización de libros contables - Registro de información en libros contables - Visado de libros contables por profesional competente - Conservación de libros contables - Presentación de libros contables ante la administración tributaria 		

Operacionalización de variables:

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION DE OPERACIONALIZACION	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION	ITEMS
Obligaciones Tributarias	Consiste en el deber de entregar una cantidad de dinero al Estado en virtud de haberse causado un tributo, cantidad que el Estado puede exigir coercitivamente en caso de falta de pago oportuno; sino que prevé, además, otro tipo de obligaciones a cargo tanto del propio contribuyente como de terceras personas, concebidas para hacer eficaz la obligación referida a entrega de dinero. Este otro tipo de obligaciones son de naturaleza administrativa o de policía tributaria y sin ellas la obligación derivada de la acusación del tributo difícilmente podría hacerse efectiva. (Rodríguez, 2014)	Es el resultado obtenido en el cuestionario de la obligación tributaria, donde se establece la relación de la inscripción, emisión y control ante la administración tributaria, el cual fue evaluada a través de un cuestionario de 18 ítems considerando 3 categorías.	Inscripción ante la Administración Tributaria	Inscripción	La escala de medición será utilizada a través de la escala ordinal: Nada = 1 Poco = 2 Algo = 3 Bastante = 4 Mucho = 5	C U E S T I O N A R I O
				Requisitos para la inscripción		
				Plazos para la inscripción		
				Consignación de los datos necesarios		
				Acreditación de domicilio fiscal		
			Emisión de comprobantes de pago	Cumplir los requisitos formales		
				Emisión de comprobantes de pago		
				Emisión de documentos (comprobantes de pago)		
			Control de la Administración Tributaria	Portar los comprobantes o documentos		
				Control de la Administración Tributaria		
				Proporcionar información que ésta requiera		
				Almacenar, archivar y conservar los libros y registros contables		
				Sustentar la posesión de los bienes mediante comprobantes de pago		
				Permitir instalaciones de sistemas informáticos para el control tributario proporcionados por SUNAT		
Comunicar a la SUNAT si tienen en su poder bienes valores y fondos cuyos titulares sean aquellos deudores en cobranza coactiva						
Informalidad	Fenómeno de múltiples dimensiones que se asocia con el incumplimiento de las regulaciones e impuestos. En ese sentido, se trata de una elección racional donde los agentes evalúan los costos y beneficios de ser parcial o	Es el resultado obtenido en el cuestionario de la informalidad, donde se establece la relación de los registros mercantiles vigentes, pago de prestaciones sociales y contribuciones a nomina, y llevar contabilidad, el cual fue evaluada	Registro mercantil vigente	Inscripción en Registros Públicos		
				Inscripción RUC		
				Acogimiento a Régimen tributario		
				Permisos especiales		
				Licencia de funcionamiento		
				Formalización de trabajadores ante el MTPE		
				Registro de trabajadores ante EsSalud		

	completamente informal (Díaz, 2004; De la Roca y Hernández, 2004) Una forma directa de medir el grado de informalidad empresarial consiste en la combinación de tres criterios que una firma en sus operaciones debe satisfacer: (i) el establecimiento debe llevar contabilidad, (ii) el establecimiento debe tener un registro mercantil vigente, y (iii) el establecimiento debe pagar prestaciones sociales y contribuciones a la nómina. (Hamann & Mejía, 2011)	a través de un cuestionario de 15 ítems considerando 3 categorías.	Pago de prestaciones sociales y contribuciones a nómina	Pago de Prestaciones Sociales		
				Pago de contribuciones		
			Llevar contabilidad	Legalización de libros contables		
				Registro de información en libros contables		
				Visado de libros contables por profesional competente		
				Conservación de libros contables		
	Presentación de libros contables ante la administración tributaria					

ANEXO 2

ENCUESTA

Se está realizando una investigación que servirá para elaborar una tesis de pre grado sobre las obligaciones tributarias y la informalidad de las pymes del sector comercio de la ciudad de Abancay.
Solicito su colaboración para que conteste algunas preguntas que no llevarán mucho tiempo. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas.
Las empresas seleccionadas para el estudio fueron elegidas al azar. Las opiniones de todos los encuestados serán sumadas e incluidas en la tesis, pero nunca se comunicarán datos individuales.
Le pedimos que conteste este cuestionario con la mayor sinceridad. No hay respuestas correctas ni incorrectas.

N° Encuesta

Rubro económico	
Tipo de Personería	

Dirección	
Tiempo de Funcionamiento	

I. VARIABLE 1: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1. Inscripción ante la autoridad tributaria

¿Qué tanto cumple su empresa las disposiciones de la legislación vigente respecto a?...

N°		Nada	Poco	Algo	Bastante	Mucho
1	La inscripción en los registros de la Administración Tributaria	1	2	3	4	5
2	El cumplimiento de los requisitos para la inscripción de en los registros de la Administración Tributaria	1	2	3	4	5
3	El cumplimiento de los plazos para la inscripción de en los registros de la Administración Tributaria	1	2	3	4	5
4	La consignación de los datos necesarios para la inscripción de en los registros de la Administración Tributaria	1	2	3	4	5
5	El cumplimiento del procedimiento para la acreditación del domicilio fiscal	1	2	3	4	5
6	La actualización de datos consignados en la inscripción	1	2	3	4	5
7	La acreditación de la inscripción	1	2	3	4	5
8	La consignación de número de inscripción	1	2	3	4	5

2. Emisión de Comprobantes de Pago

¿Qué tanto cumple su empresa las disposiciones de la legislación vigente respecto a?...

N°		Nada	Poco	Algo	Bastante	Mucho

9	Cumplir los requisitos formales establecidos por las normas legales complementarios cuando las normas legales lo establezcan	1	2	3	4	5
10	Emisión de comprobantes de pago	1	2	3	4	5
11	Emisión de documentos complementarios a los comprobantes de pago	1	2	3	4	5
12	Portar los comprobantes o documentos	1	2	3	4	5

3. Control de la Administración Tributaria

¿Qué tanto cumple su empresa las disposiciones de la legislación vigente respecto a?...

N°		Nada	Poco	Algo	Bastante	Mucho
13	Permitir control de la administración tributaria	1	2	3	4	5
14	Proporcionar a la administración tributaria la información que ésta requiera	1	2	3	4	5
15	Almacenar, archivar y conservar los libros y registros contables	1	2	3	4	5
16	Sustentar la posesión de los bienes mediante comprobantes de pago	1	2	3	4	5
17	Permitir instalaciones de sistemas informáticos para el control tributario proporcionados por SUNAT	1	2	3	4	5
18	Comunicar a la SUNAT si tienen en su poder bienes valores y fondos cuyos titulares sean aquellos deudores en cobranza coactiva	1	2	3	4	5

II. VARIABLE 2: INFORMALIDAD

1. Registro mercantil vigente

¿Qué tanto considera que su empresa cumple con las disposiciones de la legislación vigente respecto a?...

N°		Nada	Poco	Algo	Bastante	Mucho
19	Inscripción en Registros Públicos	1	2	3	4	5
20	Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	1	2	3	4	5
21	Acogimiento a Régimen Tributario	1	2	3	4	5
22	La obtención de permisos especiales	1	2	3	4	5
23	La obtención de Licencia Municipal de Funcionamiento	1	2	3	4	5

2. Pago de prestaciones sociales y contribuciones de nómina

¿Qué tanto considera que su empresa cumple con las disposiciones de la legislación vigente respecto a?...

N°		Nada	Poco	Algo	Bastante	Mucho
----	--	------	------	------	----------	-------

24	Formalización de trabajadores ante el MTPE	1	2	3	4	5
25	Registro de Trabajadores ante EsSalud	1	2	3	4	5
26	Pago de prestaciones sociales	1	2	3	4	5
27	Pago de contribuciones	1	2	3	4	5
28	Formalización de trabajadores ante el MTPE	1	2	3	4	5

3. Llevar contabilidad

¿Qué tanto considera que su empresa cumple con las disposiciones de la legislación vigente respecto a?...

N°		Nada	Poco	Algo	Bastante	Mucho
29	Legalización de libros contables	1	2	3	4	5
30	Registro de información en libros contables	1	2	3	4	5
31	Visado de libros contables por profesional competente	1	2	3	4	5
32	Conservación de libros contables	1	2	3	4	5
33	Presentación de libros contables ante la Administración Tributaria	1	2	3	4	5